

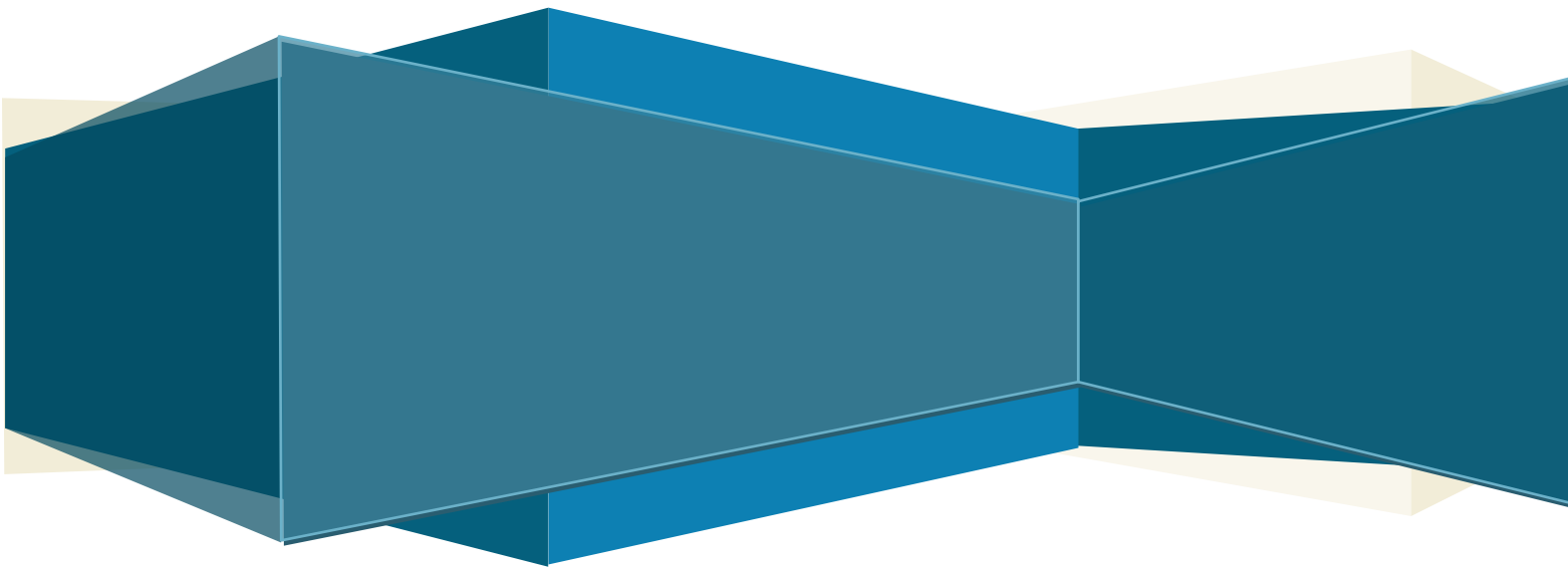


MEPyD
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

MEMORIA INSTITUCIONAL (2012-2016)

VICEMINISTERIO DE COOPERACION INTERNACIONAL

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONSOLIDACION DEL
SINACID



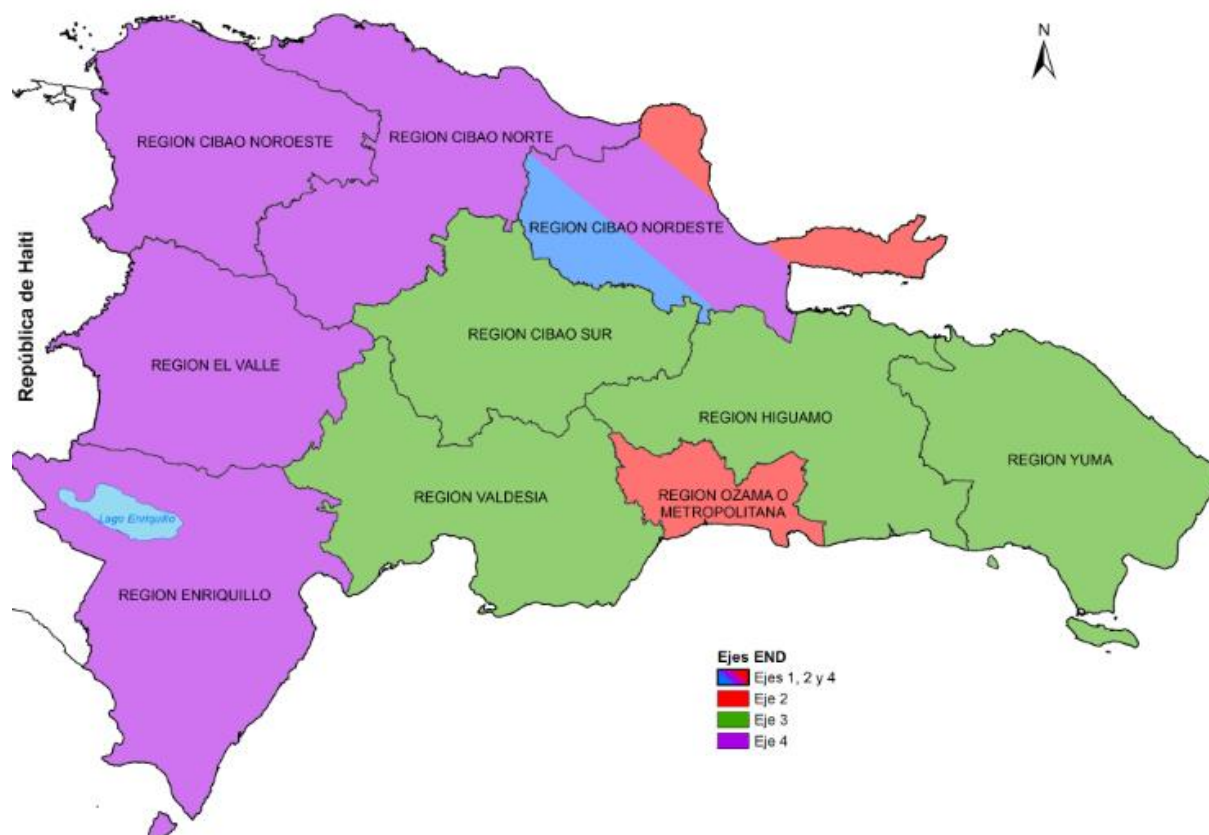
Contenido

Mapa de Incidencia Territorial de la Cooperación Internacional al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo	6
Siglas	8
Resumen Ejecutivo	11
Introducción	15
Capítulo 1: Antecedentes	18
1.1 Marco legal de la Cooperación Internacional en el país	19
1.2 Contexto internacional y nacional del período para la Cooperación Internacional	20
Capítulo 2: El Rol del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en el Desarrollo de la Cooperación Internacional	23
2.1 La Plataforma Legal e Institucional de la Planificación y del Desarrollo	23
2.1.1 El papel del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública	25
2.1.2 La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	26
2.1.3 El Plan Nacional Plurianual del Sector Público	31
2.2 Los Inicios del Viceministerio de Cooperación Internacional y del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo	38
2.2.1 Primer Plan Estratégico Institucional (2008-2012)	38
2.3 El Momento del despliegue Institucional	39
2.3.1 El Plan Estratégico Institucional (2013-2016)	40
Capítulo 3: Proceso de Fortalecimiento Institucional y Reingeniería del Viceministerio de Cooperación Internacional	41
3.1 Principales Lineamientos para el Fortalecimiento Institucional y la Reingeniería de Procesos del Viceministerio de Cooperación Internacional.	42
3.2 Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional.	44
3.3 Avances en la coordinación y colaboración intra e interinstitucional	45
3.4 Diagnóstico y Fortalecimiento del Viceministerio de Cooperación Internacional en República Dominicana a partir de la Propuesta de Mejora de su Estructura Organizacional, Metodologías y Procesos.	45
Capítulo 4: Avances para la consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID)	47

4.1. Marco legal e institucional para administrar el SINACID.	47
4.2. Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) de la República Dominicana.....	48
4.3. Normas Técnicas de la Cooperación Internacional y el Sistema Nacional de Capacidades	50
4.4. Sistema de Información de la Cooperación Internacional (SICI) y la Matriz Única de Cooperación Internacional (MUCI).	52
4.5. Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional	54
4.6. Otros logros de la Cooperación Internacional	56
4.6.1. Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo Sostenible (APPDS)	56
4.6.2. Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED)	58
Capítulo 5: Fondos Europeos de Desarrollo y las Relaciones Multilaterales en Cooperación	61
5.1. Los Fondos Europeos de Desarrollo (Breve Descripción del Surgimiento en el País).....	61
5.2. Marco Institucional.....	62
5.3. Programas Financiados a través de la Cooperación Multilateral.....	62
5.3.1. Programa Indicativo Nacional 10mo (FED)	62
5.3.2. Contribución recibida mediante la ejecución de los Programas, Proyectos e Iniciativas del Décimo FED	63
5.3.3. Acciones relevantes comprendidas en el Programa de Apoyo Presupuestario Para la Reducción de la Pobreza, 10mo. FED.....	63
5.4. Programa Indicativo Nacional 11vo FED	65
5.5. Relaciones Multilaterales de Cooperación.....	67
5.5.1. Principales Agencias y Organismos Multilaterales.....	67
Capítulo 6: Consolidación de la presencia de la República Dominicana en los Espacios Regionales	71
6.1. Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana	71
Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de CELAC	72
Capítulo 7: Fortalecimiento de las Relaciones entre Estados y los Programas Bilaterales de Cooperación Internacional No Reembolsable	74
7.1. Relaciones Bilaterales y Acuerdos de Cooperación	76
7.1.2. Acuerdos y Convenios de la República Dominicana con otros Estados en Materia de Cooperación Bilateral.....	76
7.2 Programas y Proyectos de Cooperación Bilateral.....	82
7.2.1 Cooperación Triangular: Proyectos Triangulares Finalizados y en Ejecución.	85

7.2.2 Seguimiento Financiero de Proyectos.....	86
7.3 Mejora de las Capacidades Institucionales.	86
7.3.1 Cursos de Corta Duración, Becas de Magíster y Postgrados	86
Fuente: Cálculos realizados por el VIMICI del MEPyD, con información provista por las Agencias y.....	87
Embajadas encargadas de canalizar la Cooperación Internacional.....	87
7.3.2 Programa de Voluntarios y Expertos.....	88
7.4 La República Dominicana como oferente de Cooperación.....	91
7.4.1 Proyecto de Cooperación Triangular (Japón – República Dominicana – Haití): “Entrenamiento en Sistemas de Producción Agrícola en Zonas de Montaña para Técnicos Agrícolas y Forestales de Haití ”	92
Capítulo 8: Perspectivas de las relaciones de cooperación para propiciar un mejor posicionamiento internacional	93
Anexos	95
Organigrama del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.....	95
Protocolo de Entendimiento para la Elaboración y Puesta en Marcha de la Política de Cooperación Internacional Técnica y Financiera No Reembolsable de la República Dominicana.....	97
Ilustración de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID).....	101
Procedimiento para la Constitución de Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional	102
Propuesta Organizativa del Viceministerio de Cooperación Internacional	103
Mapas y flujos de los procesos operativos	104
Países con relaciones de cooperación internacional no reembolsable.....	111
Proyectos aprobados en RD por el BEI.....	115

Mapa de Incidencia Territorial de la Cooperación Internacional al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo



Fuente: Elaborado por el Instituto Geográfico Nacional Jose Joaquín Hungría Morell con información del VIMICI del MEPYD

Siglas

ACP	África, Caribe y Pacífico
ADOCI	Agencia Dominicana de Cooperación Internacional
ADR	Asociación Dominicana de Rehabilitación
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGCED	Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
APPD	Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo
BAM	Programa Medidas de Acompañamiento del Sector Banano
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CED	Cooperación Eficaz al Desarrollo
CEI-RD	Centro de Exportaciones e Inversión de la República Dominicana
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CI	Cooperación Internacional
CNC	Consejo Nacional de la Competitividad
CONANI	Consejo Nacional de la Niñez
CONAVIHSIDA	Consejo Nacional para el VIH y el SIDA
COP21	Agenda Internacional del Cambio Climático
CTr	Cooperación Triangular
DIGECOOB	Dirección General de Cooperación Bilateral
DIGECOM	Dirección General de Cooperación Multilateral
DIGEPRES	Dirección General de Presupuesto
DIGEV	Dirección General de las Escuelas Vocacionales
END	Estrategia Nacional de Desarrollo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
FERC	Fondo de Estudio y de Fortalecimiento de Capacidades
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
IDIAF	Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
INDRHI	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
INFOTEP	Instituto de Formación Técnico Profesional
JCE	Junta Central Electoral
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
KFW	Banco de Desarrollo del Gobierno Alemán
KOICA	Agencia Coreana de Cooperación Internacional
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MCCIDT	Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial

ME	Memorándum de Entendimiento
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MH	Ministerio de Hacienda
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MUCI	Matriz Única de Cooperación Internacional
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OER	Organizaciones Económicas Rurales
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONAMET	Oficina Nacional de Meteorología
ONESVIE	Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud
PAPSE	Programa de Apoyo a la Política Sectorial de Educación en la República Dominicana
PARAP	Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública
PASCAL	Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales
PCID	Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIFCSS	Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur
PIN	Programa Indicativo Nacional
PIPAS	Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos
PLD	Partido de la Liberación Dominicana
PNPCI	Plan Nacional Plurianual de Cooperación Internacional
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRESAAC	Programa de Préstamos al Sector Agropecuario, Agroindustrial y Comercial
PROAMOH	Sistema de Producción Agrícola en Zona de Montaña para Técnicos Agrícolas y Forestales en la Rep. de Haití
PROCAGICA	Programa de Apoyo a la Política Sectorial de Educación en la República Dominicana
PyMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RUTA	Sistema de Gestión del Plan Nacional Plurianual del Sector Público
SEEPyD	Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
SETECI	Secretaría Técnica de Cooperación Internacional
SICI	Sistema de Información de la Cooperación Internacional
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado
SINACID	Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNPIP	Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

TCF	Programa Facilidad de Cooperación Técnica
UACCI	Unidad de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional
UIPyD	Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
VIMICI	Viceministerio de Cooperación Internacional

Resumen Ejecutivo

En el Cuatrienio (2012-2016) el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través del Viceministerio de Cooperación Internacional concentró sus esfuerzos en desarrollar y alcanzar los objetivos de dos Apuestas Estratégicas; i) el fortalecimiento y posicionamiento institucional, mejorando las capacidades técnicas y operativas del VIMICI y haciendo más eficientes los procesos conducentes a la gestión de la cooperación internacional., y; ii) Consolidar el rol del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para contribuir a la mayor eficacia de la Ayuda Oficial que se destina al Desarrollo.

El MEPyD, que administra el Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) que es parte del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en el marco de sus atribuciones ha sumado esfuerzos en promover y propiciar que las instituciones públicas asuman la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible e incorporen los ODS a su planificación sectorial e institucional. De igual modo, regula que la Estrategia País acordada con los organismos y agencias internacionales en República Dominicana este alineada y que se destinen recursos a favor de la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo consignados en la ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030,. En ese tenor, durante el periodo se ha trabajado en la promoción y la gestión de acuerdos y convenios para fortalecer las relaciones de cooperación no reembolsables y motorizar el desarrollo nacional.

Los principales logros del cuatrienio son: a) la Política Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo; b) Avances en la gestión de acuerdos y convenios de cooperación bilateral; c) la definición del marco legal, normativo y de los instrumentos del SINACID; d) diseño de las Normas Técnicas y del Sistema Nacional de Capacidades; e) Rediseño del Sistema de Información de la Cooperación Internacional; f) fortalecimiento institucional del VIMICI; g) Plan Plurianual de Cooperación Internacional; h) instrumentos para la promoción de Alianzas Público-Privada; i) Informes de Cooperación Internacional del País, edición 2014 y 2015; j) Normas de funcionamiento y apoyo a Mesas Sectorial y Territorial de Coordinación de Cooperación; y k) Coordinación de Alianza Global.

Durante el periodo el Viceministerio de Cooperación Internacional ejecuto recursos del presupuesto nacional por un valor de **RD\$290.0 millones de pesos** y recibió donaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por valor de **RD\$19.0 millones de pesos** para contribuir al posicionamiento del Ministerio mediante el fortalecimiento institucional del Viceministerio y la consolidación del SINACID, así como para promover las Alianzas-Publico Privada.

Los Principales Resultados y Logros del Período:

1. POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL; El diseño de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) se inició con la firma del Memorándum de Entendimiento, de fecha 30 de abril del 2014 firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Carlos Morales Troncoso, y el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Ing. Juan Temístocles Montás. Es una Política de Estado, instrumento de la Política Exterior Dominicana y de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Comprende un marco de definiciones y principios compatibles a las leyes y políticas nacionales, sustentada en el respeto y el cumplimiento de los objetivos acordados con la comunidad internacional. A través de la cual son promovidas y desarrolladas acciones de cooperación internacional que consoliden el desarrollo nacional, las relaciones internacionales del país y los mecanismos de cooperación internacional y regional.

Con la ejecución de esta política se contribuye al fortalecimiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID), a la alineación del apoyo externo en el contexto de la nueva arquitectura de la ayuda, dentro de los Principios de la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y en consonancia con las prioridades de desarrollo nacional, asegurando un marco de coherencia institucional en la gestión de la asistencia técnica y financiera para incrementar las capacidades nacionales que tanto demanda el desarrollo del país.

2. AVANCES EN LA GESTIÓN DE ACUERDOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN BILATERAL PARA EL DESARROLLO

En estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el MEPyD gestiono la firma de varios Acuerdos Marco, entre los Gobiernos de Turquía, Honduras y Costa Rica con la República Dominicana, que permitieron impulsar iniciativas de cooperación técnica y financiera en distintas áreas de desarrollo. Se reforzó el seguimiento a los acuerdos y convenios e iniciativas de cooperación existentes y la celebración de reuniones de comisiones mixtas. A través, de misiones multidisciplinarias de cooperación técnica con países de la región de Latinoamérica y Caribe, de Europa y Asia, se concretaron diversas iniciativas de programas y proyectos en las áreas; agropecuaria, educación, formación profesional, desarrollo económico y salud. También, en comercio, mipyme, turismo y competitividad, entre otras. Los avances en cooperación bilateral se concretizaron fortaleciendo tres instrumentos: (1) Promoción de las Relaciones Bilaterales y Acuerdos de Cooperación; (2) Programas y Proyectos de Cooperación Bilateral; y (3) Creación de capacidades técnicas institucionales.

3. MARCO LEGAL, NORMATIVO Y TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

En cumplimiento con el mandato de la Ley 1-12 de END que en su Artículo 49 dice: “La Ayuda Oficial al Desarrollo que reciba la República Dominicana deberá estar orientada a apoyar la consecución de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y armonizada entre los distintos cooperantes a fin de elevar su eficacia, eficiencia y transparencia” y al Decreto 231-07 que reglamenta las funciones del Ministerio y del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, fueron establecido los instrumentos legales, técnicos-operativos para su funcionamiento y de la estructura organizativa para la institucionalización del (SINACID). Articulado al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y al marco de leyes que sustenta la administración y el control financiero que regula los recursos externos y la ayuda oficial al desarrollo.

Al finalizar el cuatrienio (2012-2016) el SINACID cuenta con: i) un marco legal organizativo y con una estructura; ii) con la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo; iii) Normas Técnicas y un Sistema Nacional de Capacidades; iv) con la nueva arquitectura del Sistema de Información de la Cooperación Internacional, y; v) con mecanismos para la armonización entre actores, las Mesas de Coordinación Sectoriales y Territoriales de la Cooperación Internacional que cuentan con normas para su funcionamiento. En el próximo período (2016-2020) el principal reto será garantizar que el sistema se dinamice con el funcionamiento de cada instrumento y aplicación del marco legal y normativo.

4. NORMAS TÉCNICAS Y SISTEMA NACIONAL DE CAPACIDADES

Con la definición de las Normas Técnicas y el Sistema Nacional de Capacidades, el Ministerio da un paso trascendental en la normalización del rol de cada uno de los actores y en la adopción de procedimientos y herramientas que organiza la gestión, negociación, aprobación y ejecución de los recursos externos.

Las normas técnicas tienen por objeto regular la organización, funciones y relaciones del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, SINACID, como conjunto articulado de organizaciones públicas y normativa que unifica la participación institucional, se regula la relación con los donantes. Bajo la dirección política del Presidente de la República y la rectoría del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través del Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI) estas normas regularan todas las acciones vinculantes que permitirán articular la oferta y la demanda de la cooperación internacional con la planificación nacional para el desarrollo del país. Incluye la definición del Sistema Nacional de Capacidades, instrumento a través del cual el país promoverá y regula las capacidades nacionales en la construcción de una Oferta Nacional de Cooperación y que se ha venido expresando a través de los acuerdos y convenios firmados por el Ministerio Público y la Junta Central Electoral otorgando asistencia técnica a países como Ecuador, Perú, entre otros.

5. REDISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Rediseño del Sistema de Información de Cooperación Internacional (SICI) se encuentra en su etapa de desarrollo, permitirá el acceso de todos los actores de la cooperación internacional a los registros y a la alineación comunicativa de sus usuarios. Es la herramienta informática de captura y procesamiento de información relativa a la gestión de la cooperación y sus procesos, comprende 5 módulos: captura de información, procesamiento de demanda, oferta, negociación - acuerdos y análisis de datos. Con este sistema se apoya el seguimiento y la evaluación, la integridad y calidad del dato de utilidad para generar reportes y planificar nuevas acciones. Es un subsistema del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, se prevé conectividad gradual con varios sistemas; con el sistema de inversión pública, el sistema RUTA y con el modulo de recursos externos del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF). Para el acceso a la información, clasifican dos tipos de usuarios; a) los donantes, y b) las instituciones públicas.

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL VICEMINISTERIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evidencia del fortalecimiento institucional y la madurez de los procesos que gestiona el Viceministerio de Cooperación Internacional se destaca; el diseño del Plan Plurianual de Cooperación Internacional incluido como capítulo en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, la publicación de tres Informes de Cooperación Internacional, en su edición del 2013, 2014 y 2015, y que registran los principales flujos de recursos que ingresan al país, su distribución sectorial y por Eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Muestra de las capacidades alcanzadas por VIMICI ha sido haber realizado, diversas coordinaciones con actores del sector público, de la sociedad civil, de la academia y de otros órganos del Estado para llevar a cabo los procesos conducentes al diseño de la política, las normas, los sistemas, entre otros. La conducción de estudios, con la participación del sector privado para generar instrumentos que facilitaran la promoción de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo Sostenible. De igual modo, fue posicionado el país con su participación en la Segunda Ronda de Monitoreo de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz para el Desarrollo.

Introducción

El 16 de agosto del 2012 el Lic. Danilo Medina tomó posesión como Presidente constitucional de la República Dominicana, convirtiéndose en el segundo en ocupar dicha posición surgido de las filas del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). El período presidencial de la República Dominicana consta de 4 años, y ya nos encontramos encaminados a iniciar un nuevo período que tendrá comienzo oficialmente el 16 de agosto del 2016, posición a ser ocupada nuevamente por el Lic. Medina. Por ende, como es de costumbre, es requisito de todas las instituciones gubernamentales realizar una rendición de cuenta de sus actividades correspondiente al período presidencial transcurrido, con el propósito de divulgar los principales logros y resultados alcanzados durante la gestión institucional e identificar las fortalezas y principales retos para los próximos años.

La presente Memoria Institucional es una rendición de cuentas correspondiente al período de gestión (2012-2016) del Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI), órgano del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Están esbozados los principales procesos y logros alcanzados a partir de la planificación institucional contenida en el Plan Estratégico Institucional (2013-2016) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Las actividades del VIMICI están sustentadas en el mandato que le establece la Ley 496-06 y su reglamento de aplicación, el decreto 231-07; la memoria contiene su descripción y los retos que presenta el contexto nacional e internacional de la cooperación, en el cumplimiento a los acuerdos y convenios internacionales a los cuales el país se ha suscrito.

Se presenta la vinculación que existe entre el ciclo operativo, el desarrollo de los instrumentos de la planificación nacional y sistemas, con el desarrollo de las acciones de cooperación internacional las que son promovidas por los diferentes organismos y agencias internacionales en el país. Datos que muestran la contribución de sus aportes a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que es un mandato de su Ley Orgánica 1-12.

También, se destacan los esfuerzos conjuntos del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y del MEPyD para dotar al país de una Política Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada recientemente su primera versión. Añade valor agregado a la gestión del Ministerio y del VIMICI, los procesos conducentes al fortalecimiento institucional, la formulación de las Normas Técnicas y del Sistema de Capacidades, a través de los cuales se fortalecerá la gestión normativa y operativa de los actores internacionales y de las instituciones públicas que demandan recursos. De igual modo, sacarle mejor provecho a las capacidades nacionales con una oferta de cooperación del país.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo – MEPyD, convinieron en el año 2013 la ejecución de tres proyectos con recursos de cooperación no reembolsable, a saber:

- i) Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Cooperación internacional (VIMICI); Resolución de Concesión de Subvención No.2013/SPE/0400070
- ii) Fortalecimiento de las Capacidades del VIMICI para la Construcción de Alianzas Público-Privadas de Desarrollo en República Dominicana; Resolución de Concesión de Subvención No. 2013/SPE/0400073, y;
- iii) Apoyo a la Reforma y Modernización del sector Agua en República Dominicana; Resolución de Concesión de Subvención No.2013/SPE/0400065¹

El proyecto “Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional”, recibió un financiamiento no reembolsable por un valor de DOSCIENTOS Mil Euros (\$200,000.00) equivalentes a RD\$11.0 millones de pesos. Para promover las Alianzas Publico-Privadas el financiamiento de AECID fue de CIENTO TREINTA MIL Euros (\$130,000.00) equivalentes a RD\$7, 458,100.00. Ambas iniciativas coordinadas por el VIMICI.

El objetivo del proyecto de fortalecimiento institucional del VMICI es mejorar la eficacia de la Cooperación Internacional en la República Dominicana. Para cumplir con el propósito se desarrollaron diversas actividades y se alcanzaron los siguientes productos:, el rediseño del Sistema de Información de la Cooperación Internacional (SICI), la formulación de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID), una Política de Estado que regulara la Cooperación Internacional, diseñada de manera conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, la elaboración de las Normas Técnicas que incluye un conjunto de procedimientos que pautan el accionar de la Cooperación Internacional en nuestro país), con su aplicación se hará una contribución efectiva a la organización de los procesos y a la rectoría de la cooperación internacional. Se hizo un Diagnóstico Institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional y un plan de mejoras para fortalecer su organización y la capacidad técnico-operativa de sus distintas dependencias.

En el período, se destaca que se consolidaron las principales líneas de trabajo del Viceministerio de Cooperación Internacional y se realizaron los diseños de los principales componentes para la consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, trascendental la elaboración y publicación de Informes de Cooperación Internacional, 2013 y 2015 donde se analizan las principales tendencias de la Ayuda Oficial al Desarrollo y su impacto en el país. Se presenta la incidencia de los recursos externos en cada eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo, END 2030 y un reporte estadístico detallado de los proyectos y acciones que apoya la cooperación internacional, las agencias y organismos multilaterales y bilaterales.

¹ El financiamiento a la Reforma y Modernización del Sector Agua en R.D., es coordinado por el Viceministerio de Planificación y la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social (UAAES)

Se destaca, que mediante otros Acuerdos de Subvención la AECID apoyo al MEPyD con recursos no reembolsables en la realización de estudios para la formulación de la Ley de Agua y para promover la formación de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo (APPD) y con ello, fortalecer los lazos entre los distintos actores que forman parte del SINACID, aunque de manera especial entre el sector público y el privado. En una segunda etapa, el apoyo de AECID se orienta a consolidar los resultados de la etapa anterior y para ello, se otorgo un segundo financiamiento por valor de \$100,000.00 Euros.

También, se hace hincapié en la necesidad de fortalecer la presencia del país en foros y eventos internacionales; en el Programa Iberoamericano de la Cooperación Sur-Sur, Segunda Ronda de Monitoreo de la Alianza Global 2015-2016, XXVI Reunión de Directores de Cooperación Internacional de América Latina y el Caribe: Cooperación Portuaria en América Latina y el Caribe: Los Puertos Digitales. Situación Y Perspectiva, entre otros).

Capítulo 1: Antecedentes

1.1 Marco legal de la Cooperación Internacional en el país

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo es el responsable de ejercer la rectoría de la Cooperación Internacional, función que recae en el Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI).

La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (hoy Ministerio) fue creado a través de la Ley 496-06 y el Decreto No. 231-07 que establece el Reglamento Orgánico Funcional del mismo.

Dichos documentos atribuyen al VIMICI la responsabilidad para la definición de las políticas, normas y procedimientos para la solicitud, recepción, gestión y evaluación de la cooperación técnica y Financiera no reembolsable, en el marco de los programas y proyectos de cooperación no reembolsable identificados como prioritarios en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

El VIMICI, según la indicada Ley, está conformado por la Dirección General de Cooperación Multilateral², la Dirección General de Cooperación Bilateral (Artículo 16, Cap. III, ley 496-06) y la Unidad de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional, según el artículo 2 de la estructura orgánica y funcional del Ministerio.

El artículo 4 de la Ley 496-06 establece lo siguiente:

- Establecer las políticas en materia de la cooperación internacional no reembolsable, en coordinación con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
- Negociar y acordar con los organismos multilaterales y bilaterales de financiamiento la definición de la estrategia para el país en lo que respecta a la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos.
- Definir, en consulta con los organismos involucrados, los compromisos no financieros que se acuerden con los organismos multilaterales y bilaterales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos.
- Ejercer la coordinación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin fines de lucro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 122-05.

² Según el artículo 17 del capítulo IV, la Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional (hoy Viceministerio) tiene a su cargo la conducción y coordinación de las funciones a ser ejercidas por la dirección general de Cooperación Multilateral y la Dirección General de Cooperación Bilateral. En lo relativo a la Dirección General de Cooperación Multilateral que maneja los Fondos Europeos de Desarrollo, el artículo 21, Capítulo V, dispuso suprimir la Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo, traspasando sus funciones a la Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional, disposición que debió ser efectiva el 31 de julio del 2008.

El Decreto No. 231-07, en el artículo 3 le otorga, entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Establecer la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable, en coordinación con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
- Aprobar el Plan Plurianual de Cooperación Internacional No Reembolsable y sus correspondientes actualizaciones anuales.
- Aprobar conjuntamente con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores el Protocolo de Entendimiento, mediante el cual se establece el procedimiento de coordinación de las acciones de Cooperación Internacional No Reembolsable.

1.2 Contexto internacional y nacional del período para la Cooperación Internacional

Durante los últimos 26 años la Cooperación Internacional ha pasado por un proceso de transformación. Pasando de una serie de conferencias mundiales suscitadas en la década de los 90³, se cita la Cumbre del Milenio, efectuada en la Asamblea General, donde los líderes mundiales acordaron adoptar lo que más adelante se conocería como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), propuestos a ser cumplidos para el 2015. Dicha declaración marcó un hito histórico no sólo en el ámbito de la Economía Internacional, sino en cuanto al tema de Alianzas Internacionales se refiere: por primera vez las naciones acordaron mutuamente la fijación de una serie de metas cuantificables para monitorear el progreso y/o avance en temas de desarrollo y, de manera más especial, en la superación de la pobreza⁴. Por ende, se puede afirmar con completa convicción que los ODM significaron el primer esfuerzo por elaborar una estrategia planificada a nivel global en contra de la pobreza, estando muchas de las naciones de acuerdo en ello.

El planteamiento y seguimiento de los ODM durante su ciclo de vida (2000-2015) supuso una serie de cuestionamientos acerca de éstos. Como se mencionó en el párrafo anterior, fue la primera vez en la historia que las naciones acordaron de manera mutua la fijación de una serie de metas encaminadas al logro del Desarrollo Económico y la erradicación de la pobreza. También cabe destacar que dichos indicadores servirían como un instrumento de “comparabilidad” entre los países y las regiones⁵, sin embargo, ciertas debilidades salieron a la luz a medida que pasaban los años. Algunas de éstas fueron: que los objetivos de desarrollo con

³ Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Países Menos Adelantados (1990), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), Conferencia Internacional sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (1994), Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996), Vigésimo Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1999), entre otras.

⁴ Informe de Cooperación Internacional No Reembolsable en República Dominicana (2015).

⁵ Informe de Cooperación Internacional No Reembolsable en República Dominicana (2015).

los objetivos de eliminación de la pobreza se hicieron casi sinónimos para todos los países, exclusión de una cantidad considerable de políticas de desarrollo cuando se habla sobre objetivos de eliminación de la pobreza, y que la mayoría de los ODM no son aplicables para los países ya desarrollados⁶. Debido a esto surgió un nuevo enfoque sobre cómo enfrentar las problemáticas socioeconómicas, lo cual más adelante se explicará.

En Río de Janeiro, Brasil, en junio del 2012, tuvo lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, también conocida como Río+20⁷. Una de las medidas tomadas en dicha Conferencia fue la de establecer un grupo de trabajo que desarrollara los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales fueron posteriormente aprobados en septiembre del 2015, conteniendo 17 objetivos⁸.

Los ODS integran aspectos económicos, sociales y ambientales, y reconocen sus interrelaciones en el logro del desarrollo sostenible en todas sus dimensiones; por igual manera, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo, así como el respeto a las políticas y prioridades nacionales⁹. Y es en este aspecto internacional que la República Dominicana ha estado integrada.

En la 34 Sesión de la Asamblea General de la ONU (1980) se acordó que todos los países desarrollados destinarían el 0.7% de su PIB a los países en desarrollo como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En República Dominicana, durante el período 2012-2014¹⁰ la AOD ha representado, en promedio, aproximadamente un 0.19% del PIB. Dicha información, y la que muestra en el próximo gráfico, reflejan cómo debido a la evolución de dicha variable, se nos hace pensar en fuentes de financiamiento alternas¹¹.

⁶ Informe de Cooperación Internacional No Reembolsable en República Dominicana (2015).

⁷ Ver Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2012: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/66/288>

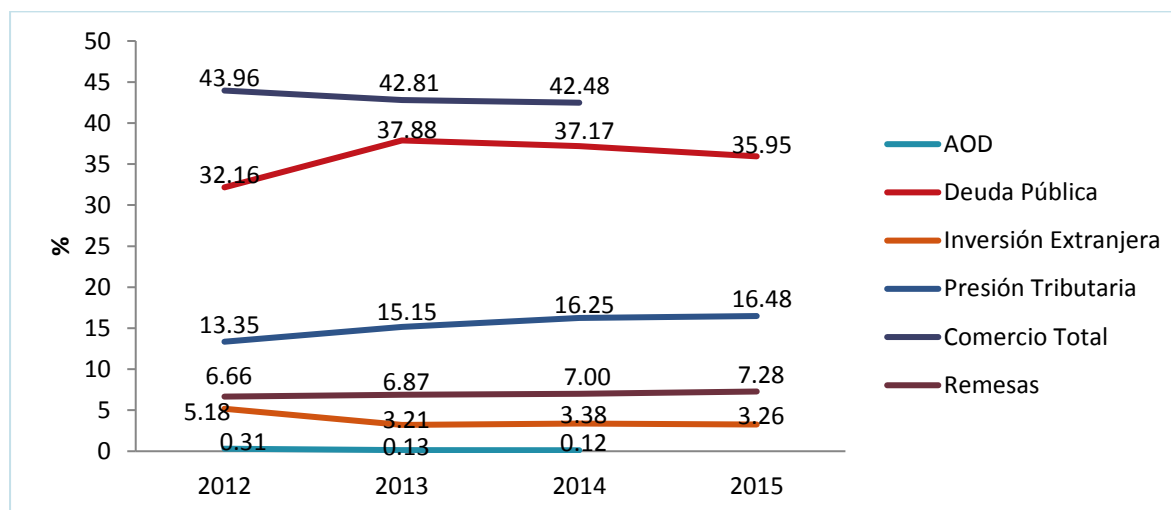
⁸ Para conocer cada uno de los objetivos y metas, ver <http://odm.gob.do/Los-ODS>

⁹ Informe de Cooperación Internacional No Reembolsable en República Dominicana 2015.

¹⁰ Los datos fueron extraídos de: <http://stats.oecd.org/> (cabe destacar que dicha página web no tiene los datos para el 2015).

¹¹ Informe de Cooperación Internacional No Reembolsable en República Dominicana 2015.

Gráfico 1.1. Comparación de la AOD, Deuda Pública, Inversión Extranjera, Comercio total e Ingresos tributarios respecto del PIB en República Dominicana, 2012-2015(%)



Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD a partir de: www.bancentral.gov.do, www.creditopublico.gov.do y <http://stats.oecd.org/#>

Otro aspecto a destacar es la participación de la República Dominicana en la Cooperación Sur-Sur, específicamente en el marco del Programa Iberoamericano de Cooperación Sur-Sur (PIFCSS). Según el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2015, a lo largo del año 2013, República Dominicana participó en el intercambio de un total de 21 proyectos y 13 acciones de Cooperación Horizontal Sur-Sur Bilateral en el rol de socio receptor, así como en 2 acciones en el rol de socio oferente¹². También fue partícipe en una serie de eventos relacionados al PIFCSS: Diplomado en Cooperación Internacional con Énfasis en Cooperación Sur-Sur (2013), Taller de Articulación de Actores para el Desarrollo en los Sistema de Cooperación Internacional (2013) y el Taller para la Elaboración del Informe de la Cooperación Sur-Sur (2014).

En conclusión, para la República Dominicana, país de ingreso medio alto, cada vez con un menor financiamiento proveniente de AOD, la capacidad de movilización de recursos domésticos adquirirá un peso estratégico cada vez mayor. De igual forma, será cada vez más necesario el aprovechamiento de modalidades de integración como la Cooperación Sur-Sur, que con sus características propias, plantea una oportunidad estratégica para el país en materia de proyección al exterior, gestión del conocimiento y fortalecimiento institucional¹³.

¹² Informe "República Dominicana en la Cooperación Iberoamericana" (2016).

¹³ Informe de Cooperación Internacional No Reembolsable 2015.

Capítulo 2: El Rol del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en el Desarrollo de la Cooperación Internacional

En este capítulo se presenta la plataforma legal e institucional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en su rol de ente rector de la Cooperación Internacional No Reembolsable. Se describe el marco legal del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su principal instrumento el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, estableciendo los nexos con el accionar y la gestión de la cooperación internacional. También, se examina la relación que hay entre la evolución de la planificación y los cambios de la Ayuda Oficial al Desarrollo desde la década de los 50 hasta el presente. El marco de prioridades que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo se analiza a partir de los resultados que aporta la gestión de recursos externos a través de los mecanismos de cooperación multilateral y bilateral y la contribución de estos aportes por Ejes de la END.

En la segunda parte del capítulo aparece una descripción del proceso llevado por el Viceministerio de Cooperación Internacional y el SINACID a través de la planificación de los dos instrumentos, los planes estratégicos institucionales del periodo 2008-2012 y 2013-2016; donde aparecen las principales apuestas, resultados y operaciones para el fortalecimiento institucional y el desarrollo del SINACID.

2.1 La Plataforma Legal e Institucional de la Planificación y del Desarrollo

A efectos de lograr la efectiva integración de los determinantes que inciden en el desarrollo del país, la cohesión económica, social, territorial y administrativa, se establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, la modernización administrativa y de la gestión de los recursos humanos. Bajo el concepto de Centralización Normativa se crea una nueva institucionalidad y el cuerpo de normas, políticas y metodologías para conducir los procesos de formulación, gestión, seguimiento y evaluación, de los planes, programas y proyectos de todo el Sector Público.

Con la creación de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo a través de la Ley 496-06, quedó derogada la Ley 10 del 11 de septiembre del 1965 del Secretariado Técnico de la Presidencia integrándose sus funciones a la SEEPyD, actual Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). Fue derogada la Ley 55 del 22 de noviembre del 1965 del Sistema Nacional de Planificación Económica, Social y Administrativo y mediante la Ley 498-06 se crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, siendo el MEPyD su órgano rector, con la misión de conducir y coordinar la planificación de las políticas macroeconómicas, de desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial.

Con el marco legal moderno que hoy regula la planificación y la inversión pública, se dio un paso trascendental en la organización y el desarrollo de la cooperación internacional en el país, a través del cual se cuenta con los instrumentos para hacer la ordenación de la demanda de recursos externos, coadyuvar de forma eficaz al logro de los objetivos de desarrollo, cumplir con los compromisos internacionales y aprovechar mejor las distintas modalidades y mecanismos de la nueva arquitectura.

En la medida que la cooperación internacional incide en los diferentes ámbitos de la administración pública y en la ejecución de las políticas, como en: la economía, las finanzas, los diferentes sectores sustantivos (salud, educación, pobreza, vivienda, infraestructura, etc.) y en las acciones de política exterior, adquiere más relevancia el desarrollo de los instrumentos y sistemas de la administración pública, de la planificación nacional y territorial, también la necesidad de contar con un Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo organizado y más fortalecido.

La coordinación que realiza el MEPyD a nivel municipal, provincial, regional, nacional y sectorial para garantizar la debida coherencia de los planes, programas, proyectos y acciones, con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Plurianual del Sector Público, impactan en el cumplimiento de las políticas públicas de desarrollo, en la gestión de recursos y en los resultados de la cooperación internacional en el país.

En el ámbito de la cooperación internacional es atribución de este Ministerio establecer las políticas en materia de cooperación internacional no reembolsable, de manera conjunta con el Ministerio de Relaciones Exteriores, definir en común acuerdo con los organismos multilaterales y bilaterales la estrategia de financiamiento para el país, negociar el marco de prioridades y la asignación de recursos, dándole seguimiento a su cumplimiento. El marco legal también le otorga la rectoría de la cooperación internacional y la administración del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID), rol que ejerce a través del Viceministerio de Cooperación Internacional. Asimismo, a través del Viceministerio de Planificación se negocia, acuerda y elabora con los organismos multilaterales y bilaterales la estrategia del país en lo que respecta a la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos, tema crucial para el financiamiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo y para el Plan Plurianual del Sector Público. De igual manera, este ministerio define en consulta con los organismos involucrados los compromisos no financieros que se acuerden con los organismos multilaterales y bilaterales, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos. También, velar por el cumplimiento de los compromisos derivados de las Cumbres, Foros y otros eventos internacionales, en lo relativo a la Cooperación Técnica No Reembolsable de carácter multilateral y bilateral¹⁴.

¹⁴ Ley 496-06; reglamento mediante el decreto no.231-07 y la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

2.1.1 El papel del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública

Cuando miramos hacia atrás, lo que había sido la planificación, el desempeño institucional y el rol de la cooperación internacional en los países de la región de Latinoamérica y el Caribe, en particular en la República Dominicana, se observa una evolución en el enfoque y en el rol de los sistemas de planificación, y que existe una estrecha relación entre estos modelos y la evolución que ha tenido la cooperación internacional.

En la década de los 50, 60 y 70 la planificación era indicativa, impuesta por los Estados o por una autoridad central, muy exhaustiva en determinar el comportamiento de todas las variables económicas y determinista en la predicción futura de los sectores, no se consideraba la dinámica de la realidad social, el análisis estaba centrado en el gasto público y la inversión. En base a estas proyecciones se orientó el modelo de crecimiento económico en esos períodos.

Época en que la filosofía y el enfoque de la cooperación internacional era “Ayuda a los países pobres” esencialmente economicista y los recursos mayormente orientados a crear capital físico; dirigir el ahorro de los países industrializados hacia los países en vía de desarrollo y por otro lado apoyar la infraestructura necesaria. El paradigma principal era la confianza total del crecimiento económico, como único camino a través del cual los países pobres podían lograr el desarrollo. Mientras estaba ausente la dinámica que se da entre los actores sociales y no se consideraba la investigación científica y la tecnología, tampoco se dedicaba atención a las condiciones de vida de la población.

El principal papel de la cooperación internacional, era proporcionar los capitales a través de préstamos (bilaterales y multilaterales) para dotar a los países de infraestructura e industrias. Se promovió un modelo de desarrollo inspirado por los organismos internacionales que se fue modificando según las tendencias dominantes en el escenario internacional. La ayuda bilateral estaba mediatizada por los intereses geoestratégicos, ni tampoco hubo un cambio en el enfoque jerárquico y paternalista de las actividades que promovía la cooperación internacional para el desarrollo. No obstante, paralelamente se fue consolidando el protagonismo de una sociedad civil y organizaciones de los países industrializados y en vía de desarrollo con un enfoque más crítico y menos asistencialista.

Entre los 80, 90 y 2000 (época de crisis, ajustes estructurales y crecimiento sostenido) se evoluciona hacia una planificación estratégica corporativa, se reconocen los ambientes de alta incertidumbre, escalándose hacia el concepto de planificación adaptativa. A nivel de la administración pública se procuran los equilibrios fiscales y la disminución de la intervención del Estado. Se procura la racionalidad del mercado e imponiéndose el enfoque eficientista en la gestión pública y los esquemas privatizadores de los servicios que antes prestaba el Estado. Ya para el año 2000, la planificación institucional resulta de una combinación estado-mercado y se

concentra su incidencia en ciertos aspectos de la actividad económica y social, surgiendo las alianzas público-privada en la producción de ciertos bienes públicos.

Con la adopción de los instrumentos normativos y técnicos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se unifica el enfoque y se establecen los criterios para la organización de la planificación del sector público, se racionalizan las decisiones en materia de asignación de recursos y del gasto público, y corresponde a una planificación estratégica y normativa.

La ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su Artículo Primero lo define como un sistema: "*integrado por el conjunto de principios, normas, órganos y procesos, a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social evaluando su cumplimiento*". Opera como un marco de referencia que sirve para orientar la definición de los niveles de producción de bienes, la prestación de servicios y ejecución de la inversión a cargo de las instituciones públicas. El mismo, se relaciona con los Sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Compras y Contrataciones, Administración de Recursos Humanos, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno. Sujetos a sus Principios, Regulaciones y Reglamentaciones todos los organismos del sector público. En su rol articula los objetivos y metas de todas las políticas públicas y acciones que ejecutan las instituciones con el contexto macroeconómico y el financiamiento disponible en un horizonte de corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo a la ley 498-06, los instrumentos de la planificación y la inversión pública son: a) La Estrategia Nacional de Desarrollo; b) El Plan Plurianual del Sector Público; c) Los Planes Regionales; y, d) Los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales a mediano plazo (planificación estratégica institucional). El plurianual se constituye en la guía indicativa en la definición de la Estrategia País y en la identificación de programas y proyectos que reciben recursos externos.

2.1.2 La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Ley 1-12 y reglamento de aplicación mediante el decreto no. 134-14; se constituye en la meta de país de más largo alcance y el principal instrumento del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Contiene 4 ejes de desarrollo que se articulan entre sí e integrando la imagen objetivo que desea alcanzar el país al año 2030. Su diseño fue el resultado de un amplio ejercicio de planificación donde participaron los principales actores de la vida nacional. Tiene la particularidad, de que está sustentada en tres pactos políticos; educativo, eléctrico y fiscal, así como en un conjunto de objetivos y líneas de acción en cada eje de desarrollo.

Con la adopción de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030 (Ley No. 1-12), se adopta un marco de decisiones en materia de desarrollo y de inversión pública para el largo plazo, cuya planificación en el mediano plazo se posibilita con la ejecución de los planes

plurianuales de inversión pública. Se hace parte, la cooperación internacional no reembolsable en esta estrategia, con la alineación de los marcos de asociación país que definen los cooperantes-socios y con el financiamiento de las prioridades nacionales que están integradas al sistema nacional de planificación e inversión pública. Por lo tanto, adquiere relevancia el fortalecimiento del SINACID, como sistema de cooperación internacional y subsistema del SNIP.

A partir de la END se ha fortalecido el rol coordinador del ministerio, es más precisa la orientación que reciben los cooperantes, se visibiliza el aporte y grado de concentración según fuentes de la ayuda oficial al desarrollo. En el año 2014, los recursos de cooperación internacional no reembolsable desembolsados al país alcanzaron un total de USD\$79,374,292.17 millones de dólares corrientes, equivalentes a RD\$3,448,757,432.91 millones de pesos dominicanos¹⁵. El 94.62% de los recursos desembolsados (USD\$75.1 millones de dólares, equivalentes a RD\$3,263.16 millones de pesos) procedió de organismos multilaterales y el restante 5.38% (USD\$4.28 millones dólares, equivalentes a RD\$185,599.40 millones de pesos) correspondió al aporte de cooperantes bilaterales¹⁶.

La ayuda multilateral se concentró mayormente en la Unión Europea y en las agencias del Sistema de Naciones Unidas. El aporte de la Unión Europea fue del 55.39% y de las agencias del Sistema de Naciones Unidas de 39.23%. Mientras que en la cooperación bilateral la mayor erogación de recursos proviene de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) (4.47%), la Embajada de China (Taiwán) (4.00%) y del Banco de Desarrollo del Gobierno Alemán (KfW) (0.92%). Los desembolsos registrados ascendieron a RD\$154.02, RD\$131.68 y RD\$31.58 millones de pesos, respectivamente del total de la AOD realizada en el año 2014 como se observa en la tabla 2.1. En adición, para el año 2015 se registran aportes de otras fuentes de cooperación, entre ellas destacan el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), entre otras.

¹⁵ Estimaciones de la UACCI en base a la tasa de cambio (Dólar/Peso) promedio 2014, de RD\$43.45 por USD\$1.00 (www.bancentral.gov.do)

¹⁶ Los datos fueron extraídos del informe realizado por el Viceministerio de Cooperación Internacional para el Informe de seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 correspondiente al año 2014.

Tabla 2.1. Desembolsos de la Cooperación Internacional no Reembolsable, 2014

Cooperantes	Monto desembolsado		%
	USD\$	RD\$	
Cooperación Multilateral	75,102,660.65	3,263,158,033.32	94.62%
Unión Europea	43,969,148.94	1,910,428,742.98	55.39%
Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	30,008,133.95	1,303,832,414.43	37.81%
ONUSIDA	38,115.76	1,656,103.09	0.05%
Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS)	1,087,262.00	47,240,772.82	1.37%
Cooperación Bilateral	7,302,288.96	317,279,343.90	9%
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	3,544,858.49	154,021,620.00	4.47%
Banco de Desarrollo del Gobierno Alemán (KFW)	726,773.03	31,577,779.59	0.92%
Embajada de China (Taiwán)	3,030,657.44	131,679,944.31	4%
Total	82,404,949.61	3,580,437,377.22	100%

Fuente: Elaborada por el VIMICI del MEPyD.

La alineación de la AOD multilateral y bilateral con los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo es cada vez más significativa. En el 2014, se ejecutaron 201 proyectos con incidencia en los cuatro Ejes de la END. En la tabla 2 se observa la distribución del aporte por ejes, el cual ascendió a un total de RD\$3,367,043,377.18 equivalente a US\$77,493,616.17, aportando la cooperación multilateral el 94.49% y la bilateral el 5.51% de los recursos.

Para el Primer Eje de la END se ejecutaron 26 proyectos con ayuda multilateral, ascendente a RD\$2,116,044,373.72 (equivalente a US\$48,701,460.64) y 14 proyectos con ayuda bilateral ascendente a RD\$77,587,670 (equivalente a US\$1,785,705.87) para un total de 40 proyectos por un valor de alrededor de dos mil 200 millones de pesos.

En la tabla 2.2 se observa el aporte multilateral en el Segundo Eje de la END estuvo dirigido a 43 proyectos por un valor ascendente a RD\$911,851,806.75 (equivalente a US\$20,986,570.71) y el de la bilateral financio 21 proyectos ascendente a RD\$6,922,320.00 (US\$159,319.48), para un total de 63 proyectos por un valor de RD\$918,774,126.75 (equivalente a US\$21,145,890.20). En el Tercer y Cuarto Ejes se observa una disminución significativa con respecto a los aportes en recursos realizados en el Primer y Segundo Eje. La multilateral con apenas 31 proyectos con RD\$153,547,797.00 (equivalente a US\$3,533,953.30) para el tercer y cuarto eje, mientras la bilateral apoyo 66 proyectos por RD\$101,089,410.00 (equivalente a US\$2,326,606.17) para un total de 97 proyectos por un monto total ascendente a RD\$254,637,207.00.

Tabla 2.2 Cantidad de proyectos y Desembolsos de la Cooperación Internacional no Reembolsable por eje, 2014

Eje Específico	Cantidad de Proyectos		Desembolsos 2014		
	No.	%	USD\$	RD\$	%
Cooperación Multilateral	100	100%	73,221,984.65	3,181,443,977.59	100%
Eje 1	26	26%	48,701,460.64	2,116,044,373.72	67%
Eje 2	43	43%	20,986,570.71	911,851,806.75	29%
Eje 3	16	16%	3,197,605.30	138,933,711.96	4%
Eje 4	15	15%	336,348.00	14,614,085.16	0.46%
Cooperación Bilateral	101	100%	4,271,631.52	185,599,399.59	100%
Eje 1	14	14%	1,785,705.87	77,587,670	42%
Eje 2	21	21%	159,319.48	6,922,320	4%
Eje 3	14	14%	1,062,129.88	46,148,800	25%
Eje 4	52	51%	1,264,476.29	54,940,610	30%
Total Cooperación no Reembolsable	201	100%	77,493,616.17	3,367,043,377.18	100%
Eje 1	40	20%	50,487,166.51	2,193,632,043.72	65%
Eje 2	64	32%	21,145,890.19	918,774,126.75	27%
Eje 3	30	15%	4,259,735.18	185,082,511.96	5%
Eje 4	67	33%	1,600,824.29	69,554,694.75	2%

Fuente: Elaborada por el VIMICI del MEPyD.

En la tabla 2.3 se presentan cifras consolidadas de la evolución de la AOD por Ejes de la END. Entre el 2012-2014 la incidencia por eje de la END muestra una concentración significativa en el Eje 2 con respecto a los demás Ejes, representando el 76.86% del total, por un monto de USD\$564,525,554.12., mientras que los otros apenas alcanzan el 23.14% del total de la ayuda.

Entre el 2015 y 2016 se incremento la ayuda en los Ejes 1 y 3 mientras que en el Eje 2 y 4 se produjo una disminución. Siendo más favorecido con el aporte de la cooperación el Eje 3, alcanzado el 68.04% del total, por un monto en USD\$324,740,962.63.

El comparativo por períodos muestra un notable crecimiento del Eje 1 entre 2015 y 2016 con respecto al 2012-2014. El aporte que había sido de 4.18% pasa a ser de 17.58%, siendo tres veces mayor. Mientras que el aporte al Eje 2 que había sido de 76.86% pasa a ser apenas de 11.72%, siendo significativamente menor. Situación inversa ocurre con el Eje 3, que había sido de 9.63% y paso a ser de 68.04% del total del aporte para dichos períodos. Asimismo, se observa que para ambos períodos se mantiene muy bajo el aporte de la cooperación en el Eje 4 de la END, mientras, en el 2012-2014 alcanzaba el 9,33% de la ayuda disminuyo a 2.66% para el 2015 y 2016 con respecto al total de ayuda. Estas variaciones pudieron estar influenciadas porque los

aportes están concentrados en pocas fuentes y aun persiste un sub-registro de los programas y proyectos.

Tabla 2.3: Consolidado del desembolso de recursos externos y aportes por Ejes de la END por período (2012-2014) y (2015-2016)

Montos desembolsados de los proyectos de Cooperación Internacional, por Eje END, para el período 2012-2014 y 2015-2016				
Eje END	2012-2014		2015-2016	
	Monto en US\$	%	Monto en US\$	%
Eje 1 "Estado Social Democrático de Derecho"	30,671,165.01	4.18%	83,892,280.07	17.58%
Eje 2 "Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades"	564,525,554.12	76.86%	55,946,792.88	11.72%
Eje 3 "Economía Sostenible, Integradora y Competitiva"	70,758,961.69	9.63%	324,740,962.63	68.04%
Eje 4 "Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático"	68,553,742.15	9.33%	12,716,431.64 ¹⁷	2.66%
Total	734,509,422.96	100.00%	477,296,467.22	100.00%

Fuente: Cálculos realizados por el VIMICI del MEPyD, con información provista por las Agencias y Embajadas encargadas de canalizar la Cooperación Internacional en la República Dominicana.

En los informes de cooperación internacional de los años 2013, 2014 y 2015 realizados por el Viceministerio de Cooperación Internacional se dan cifras de que, a pesar de que la ayuda en términos absolutos a disminuido, en términos relativos a mejorado su incidencia en las distintas áreas del desarrollo, motivado por los avances en materia de alineación de políticas y prioridades con el donante y por la aplicación de instrumentos que están facilitando el diálogo político y el seguimiento de la ayuda, entre otros.

Particularmente, el Informe de Cooperación No Reembolsable del año 2015 fue elaborado mediante consulta desarrollada con las agencias, embajadas, instituciones nacionales y organismos de cooperación internacional con presencia activa en el país, corresponde al período en el cual los países se abocaron a evaluar los resultados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a consensuar la Agenda Post 2015 o del Desarrollo Sostenible. De cara al financiamiento al desarrollo por la cooperación internacional adquirió particular importancia la elaboración de informes nacionales sobre los avances en los ODM y la contribución de los donantes. Desde esa mirada, el informe de la cooperación internacional en RD para 2015 reflejo la evolución de la ayuda, su contribución al cumplimiento de la END y en las estimaciones de recursos contenidas en el Plan Plurianual del Sector Público, entre otros.

¹⁷ Para el año 2015, 90 proyectos estuvieron alineados al Eje 4, de los cuales 71 no registraron desembolsos. El monto desembolsado correspondiente al Eje 4 compete a los 19 proyectos que sí registraron desembolsos.

Los requerimientos derivados del cumplimiento de los marcos normativos, que le establecen los sistemas nacionales (sistema de inversión pública, presupuestario y de compras y contrataciones públicas, entre otros) a la cooperación internacional, y los avances producidos, proyectan hacia el futuro que habrá una mayor precisión de los aportes en el cumplimiento de la END. Además, hay que considerar que el tipo de ayuda al desarrollo no solo varía según las características del donante, la disponibilidad de recursos y prioridades, por lo tanto, son aspectos que siempre van a incidir en la predictibilidad de la ayuda y en vía de consecuencia, en las estimaciones de los recursos externos para el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, que es el principal instrumento de la planificación y donde aparecen las directrices para el desarrollo del país en el mediano plazo.

Finalmente, la incidencia de los aportes en recursos a la END depende de las prioridades en las que se pongan de acuerdo gobierno y donante, también de la capacidad local para identificar otras fuentes y modalidades de captación de recursos. En el ámbito de la Ayuda Oficial al Desarrollo, la Ley 1-12 de END 2030 es explícita en su Artículo 49 cuando plantea: “La ayuda oficial al desarrollo que reciba la República Dominicana deberá estar orientada a apoyar la consecución de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y armonizada entre los distintos cooperantes a fin de elevar su eficacia, eficiencia y transparencia”. Por ese motivo, será un reto permanente propiciar la coordinación entre los órganos públicos y los donantes, velar para que las prioridades estén alineadas y que los recursos estén asegurados.

2.1.3 El Plan Nacional Plurianual del Sector Público

El amplio marco de definición y los alcances del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y de la Inversión Pública vinculan a la planificación sectorial e institucional de manera jerárquica y a la de la cooperación internacional a todos los niveles, sin importar si es de naturaleza multilateral o bilateral.

Desde el primer Plan Nacional Plurianual del Sector Público (2010-2013) se trazaron las pautas que esbozaron los objetivos en materia de la política exterior y de la cooperación internacional del Gobierno de República Dominicana. Se perseguían cuatro objetivos estratégicos, a saber:

- i. Consolidar las relaciones internacionales como instrumento para la promoción del desarrollo del país, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional.
- ii. Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional a favor de la convivencia pacífica, un orden internacional más justo y un desarrollo global sustentable.
- iii. Gestionar eficientemente la cooperación internacional contribuyendo al desarrollo nacional.
- iv. Ofrecer sus capacidades nacionales para cooperar con países de similar o menor nivel de desarrollo relativo.

Estos objetivos, que todavía se mantienen vigentes, fueron ampliamente acogidos en la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a partir de los cuales, se enmarcan todas las iniciativas de inversión pública contenidas en las distintas versiones del Plan Plurianual. Las cuales, son promovidas y gestionadas desde el gobierno y el donante, las que aparecen a través de los programas, proyectos y expresadas en acciones de cooperación. En consonancia con los propósitos que atañen directamente a la Cooperación Internacional para el período 2010-2013, se establecieron las siguientes líneas de acción estratégicas contenidas en el siguiente recuadro:

Recuadro 2.1: Objetivos de la Cooperación Internacional en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2010-2013.

1. Gestionar la CI para impulsar el desarrollo de las capacidades nacionales, tanto de los recursos humanos como institucionales.

2. Fortalecer la capacidad de gestión de la cooperación internacional del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y del sector público dominicano para contribuir a lograr una ayuda eficaz, mediante las siguientes acciones:

- Fomentar la apropiación democrática de la END en el marco de la cooperación internacional, desde su construcción hasta el diseño de políticas, planes y programas operativos.
- Encauzar el proceso de alineación de la comunidad donante hacia las políticas, programas y planes nacionales de desarrollo, propiciando la complementariedad y especialización de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
- Impulsar la armonización de las intervenciones de los donantes.
- Institucionalizar la gestión por resultados, contribuyendo de esta forma a una utilización más eficiente y eficaz de la AOD.
- Fomentar la responsabilidad mutua entre donantes y receptores de la AOD en la gestión de la cooperación multilateral y bilateral no reembolsable.
- Visibilizar las acciones de la Cooperación Internacional.

3. Sistematizar las capacidades nacionales “exitosas” en un Banco de Ofertas de Cooperación Internacional.

4. Impulsar la Cooperación Sur-Sur, triangular y regional.

5. Fortalecer el marco jurídico y normativo del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Fomentar la coordinación interinstitucional del sector público, las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro y las academias, así como el vínculo público-privado.

6. Generar las condiciones institucionales para la creación de una Agencia Dominicana de Cooperación Internacional (ADO CI), tomando en cuenta las capacidades acumuladas para ofrecer cooperación técnica a otros países de la región, en particular, Haití. En este ámbito, el reto de la República Dominicana como cooperante, considerando la política específica de la CI para cumplir con sus objetivos, es:

- Ofertar cooperación en temas en los que el país tenga experiencia, que pueda tener efecto directo en el desarrollo y la satisfacción de las necesidades de los países socios.
- Desarrollar la capacidad para el logro de asociaciones con países donantes y sus Agencias de Cooperación, con el fin de proveer su oferta a otros estados haciendo uso de la cooperación triangular.
- Desarrollar instrumentos y herramientas que faciliten la prestación de la oferta de CI. Uno de estos instrumentos sería un inventario para identificar las principales experiencias exitosas desarrolladas por instituciones públicas y privadas y con posibilidad de ser aplicadas en otros Países de la región.
- Dar prioridad a los países de menor desarrollo relativo de la región, especialmente a Haití, que comparte la isla con la República Dominicana.

Fuente: MEPyD, Plan Plurianual del Sector Público (2010-2013).

A manera de ilustración se presenta el esquema de la incidencia de la gestión de la cooperación internacional en todos los niveles de la planificación del sector público.

Ilustración 2.1: Esquema Estratégico de la Gestión de la Cooperación Internacional en República Dominicana.



Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

Cualquier esfuerzo del Viceministerio de Cooperación Internacional de acercar la oferta del donante con la demanda de recursos del país, tiene como base la planificación del sector público y los planes estratégicos sectoriales e institucionales. Esta planificación, además del conjunto de procedimientos y normas que involucra, requiere del diseño de políticas específicas

en materia de cooperación internacional no reembolsable y se constituye en uno de los principales retos que debería impulsar el Viceministerio de Cooperación, bajo los lineamientos de la actual política de cooperación internacional para el desarrollo.

Para el año 2010 fue diseñado el Primer Plan Nacional Plurianual del Sector Público (2010-2013), mostrando una proyección del primer tramo de ejecución de las obras de desarrollo contenidas en la END. Teniendo como base los lineamientos de la Estrategia, el marco fiscal y financiero elaborado por el Ministerio de Hacienda. Este plan, que se actualiza y evalúa anualmente es utilizado para elaborar la política presupuestaria anual y para actualizar el Presupuesto Plurianual, los Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales y los Planes Regionales. Asimismo, para definir la Estrategia País con los organismos internacionales multilaterales y bilaterales de financiamiento mediante la identificación de las áreas, programas y proyectos prioritarios a ser incluidos en la programación de dichos organismos (Ley 496-06).

En el período 2010-2013 solo fueron incluidos en el PNPSP los montos de cooperación internacional no reembolsable que recibirían en apoyo de sus programas y proyectos unas 10 instituciones estatales: Procuraduría General de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), Ministerio de Agricultura, Centro de Exportaciones e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), Consejo Nacional de Competitividad (CNC), Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales.

En ese período, los aportes estimados de la Cooperación Internacional No Reembolsable para el PNPSP ascendieron a US\$432.5 millones, de los cuales US\$11.39 millones fueron recursos pendientes de ejecución desde 2009. En la programación presupuestaria se destacó una mayor concentración del apoyo externo en el año 2011, con un aporte ascendente a US\$155 millones, en tanto que para el año 2010 el apoyo fue de US\$151 millones y para el 2012 de US\$115 millones, descendiendo drásticamente para 2013; esto, dado que la mayor parte de la programación de las agencias y organismos multilaterales de cooperación no definieron su plan de cooperación hasta el año 2012. Mientras tanto, el conjunto de Organismos Multilaterales de Cooperación que durante los próximos cuatro años apoyaría a las instituciones del sector público, representó la mayor participación en las donaciones con un monto ascendente a US\$355 millones, para un 82.1% del total programado para ese período.

La formulación del Segundo Plan Nacional Plurianual del Sector Público (2013-2016) fue consistente con las prioridades del Programa de Gobierno del Presidente Danilo Medina y alineadas a los Ejes Estratégicos de la END. Sumándole calidad a esta edición con la plataforma informática RUTA que se utiliza para el registro y validación de la producción del sector público, de gran utilidad para ser más eficiente la actualización anual del plan.

En el Capítulo XX del PNPSP “Políticas y Prioridades en materia de Cooperación no Reembolsable” para la Actualización del presente año 2016, el Viceministerio de Cooperación Internacional, a través de su Unidad de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional (UACCI), ha identificado 122 proyectos de inversión pública, bilateral y multilateral. Donde el 47% corresponde al Eje 4 de la END (preservación del medio ambiente y adaptación al cambio climático). El Eje 1 con el 19% de los proyectos (mejor desarrollo institucional), el Eje 2 con un 20% (mejor desarrollo social) y el Eje 3 con un 14% (creación de capacidades en el desarrollo productivo). Y los flujos estimados de la cooperación no reembolsable que recibirá el país ascienden a un total de US\$ 190 millones de dólares con la siguiente distribución anual y por fuente bilateral y multilateral según la tabla 2.4.

Tabla 2.4. Flujo de fondos de la Cooperación Internacional (2014-2016) en el PNPSP (2013-2016) para la actualización del 2016. (Millones de US\$)

MODALIDAD COOPERACION	AÑOS			TOTAL
	2014	2015	2016	
BILATERAL	32,7	17.1	16.3	66.1
MULTILATERAL	30.7	50.64	43.5	124.8
TOTAL GENERAL	63.4	67.7	59.8	190.9

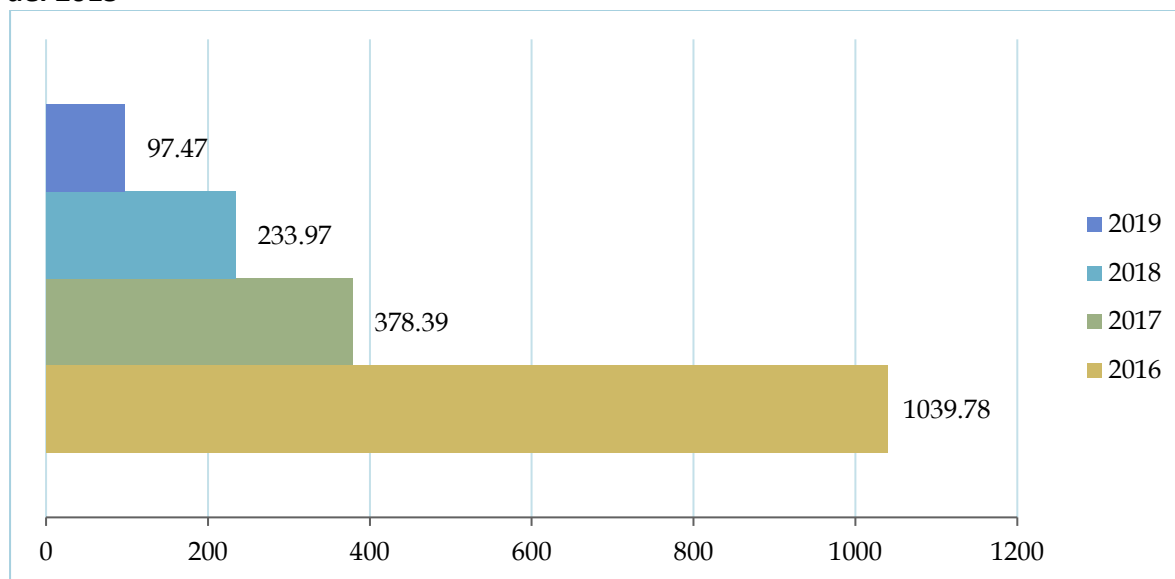
Fuente: MEPyD, PNPSP Actualización del 2016

A la fecha, se han realizado tres formulaciones de Planes Plurianuales (2010-2013) (2011-2014) y (2013-2016) y las consiguientes actualizaciones (2014, 2015 y 2016).

El siguiente gráfico muestra la distribución del Presupuesto de Cooperación Internacional para el período 2016-2019¹⁸.

¹⁸ Plan Nacional Plurianual de Cooperación Internacional (PNPCI), actualización 2016, para el período 2016-2019.

Gráfico 2.1 Programación Presupuestaria de Cooperación Internacional para República Dominicana para el período 2016-2019, montos en millones de USD\$ en precios constantes del 2015



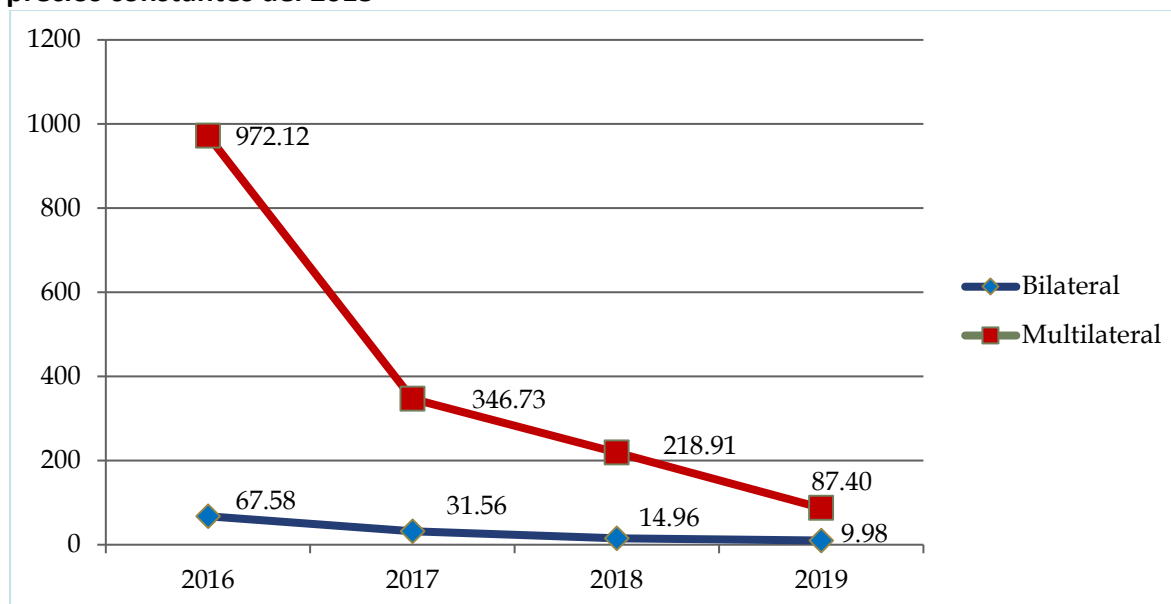
Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

Para el período 2016-2019, entre los cooperantes que tienen programado a la fecha destinar recursos financieros a la República Dominicana, lo harán por un monto total de alrededor de USD\$1,749,631,742.57¹⁹, proviniendo de fuente bilateral USD\$124,077,182.19 millones de dólares (7.09%), de fuente multilateral un monto de USD\$1,625,157,306.39 millones de dólares (92.89%) y de fuente triangular USD\$397,254.00 millones de dólares (0.02%); todos estos montos están en dólares constantes del 2015. El siguiente gráfico nos muestra un desglose de la Cooperación Internacional por Fuente Bilateral y Multilateral²⁰.

¹⁹ De los USD\$1,749,631,742.57 provenientes de Cooperación Internacional para el período 2016-2019, un monto de USD\$689,553,282.60 corresponde a Cooperación Reembolsable (39.41%), y el resto, USD\$1,060,078,459.97, corresponden a Cooperación Internacional No Reembolsable (60.59%). El monto correspondiente a la Cooperación Reembolsable compete a la Cooperación Multilateral, específicamente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con un monto de USD\$585,196,978.29 (84.87%) y al Banco Mundial (BM) con un monto de USD\$104,356,304.31 (15.13%).

²⁰ De los recursos de Cooperación Internacional destinados al período 2016-2019, USD\$397,254.00 millones de dólares (0.02%) provienen de Fuente Triangular.

Gráfico 2.2 Comparación programación presupuestaria entre cooperación bilateral y multilateral, para el período 2016-2019 en la República Dominicana, monto en USD\$ en precios constantes del 2015



Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

Los cooperantes bilaterales para el período 2016-2019 tienen previsto otorgar un total de USD\$124,077,182.19. De este monto, Estados Unidos es el país que aportará mayores recursos, con un total de USD\$50,943,070.33, que representa el 41.06% de los recursos para el período de referencia, seguido de Alemania con un total de USD\$23,318,008.83 millones de dólares.

En términos de Cooperación Multilateral, según los registros de la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM) y de las Agencias Multilaterales radicadas en nuestro país, los Organismos Multilaterales tienen programado asignar, para el cuatrienio 2016-2019, un total de USD\$1,625,157,306.39 millones de dólares, de los cuales USD\$647,564,419.15 (39.85%) son aportes provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo; la Unión Europea tiene un presupuesto de USD\$157,999,243.44 (9.72%); el Banco Mundial por su lado, destinará USD\$113,668,458.36 (6.99%) ; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene un presupuesto de USD\$41,535,572.44 (2.56%).

El aporte de la cooperación internacional a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, es indicativo de que la gestión de recursos se encuentra alineada a los principales eje de la estrategia con efectos positivos en el logro de metas de desarrollo. El análisis de datos muestra su distribución por fuente de recursos.

En materia de cooperación internacional se hace más explícito el marco legal en el decreto 231-07, el cual establece que es responsabilidad del Viceministerio de Cooperación Internacional

asegurar el diseño del Plan Nacional Plurianual de Cooperación Internacional no Reembolsable y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Elaborar la Política de Cooperación Internacional no Reembolsable, realizando la evaluación de las propuestas de cooperación no reembolsable elaboradas por las instituciones públicas y provenientes de los donantes en función de lo establecido en dicho Plan. El Viceministerio de Cooperación Internacional elabora las normas y los procedimientos que les permiten darle curso a las solicitudes, recepción, gestión y evaluación de la cooperación técnica y financiera no reembolsable y realiza coordinación, el seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos articulando la oferta y la solicitud de cooperación internacional, fortaleciendo las relaciones con los organismos, organizaciones, agencias y países que otorgan este tipo de Cooperación.

2.2 Los Inicios del Viceministerio de Cooperación Internacional y del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Viceministerio de Cooperación Internacional inició sus actividades a partir de la creación de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (Ley 496-06), hoy Ministerio. La planificación de las actividades concentradas en el Primer Plan Estratégico Institucional 2008-2012 estuvieron orientadas a crear los instrumentos y mecanismos que les permitirían cumplir con sus atribuciones y con los compromisos asumidos en el marco de la Declaración de París y en las Conferencias y foros internacionales sobre el Financiamiento Eficaz de la Ayuda Oficial al Desarrollo. En dicho plan se consolidaron estos propósitos mediante apuestas estratégicas, resultados y operaciones, dirigidos a darle institucionalidad a los procesos de la cooperación no reembolsable y desarrollar los componentes del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID).

Para el segundo Plan Estratégico Institucional (2013-2016) se consolidaron las principales apuestas estratégicas definidas en el plan anterior, particularmente, los instrumentos y mecanismos para la consolidación del SINACID y el posicionamiento del MEPyD a partir del fortalecimiento institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional (VMICI).

2.2.1 Primer Plan Estratégico Institucional (2008-2012)

El Plan Estratégico del 2008-2012, tuvo como marco de inspiración de políticas el conjunto de leyes atinentes a la planificación, la inversión pública, a la administración financiera y el control interno del Estado aprobados entre el 2006 y 2007. El diseño de este plan, tuvo una doble finalidad, en primer lugar, desarrollar las capacidades institucionales de los sistemas transversales del sector público vinculados a la definición y diseño de políticas y la mejora de la gestión a efectos de concretar los objetivos establecidos por la ley (No. 496-07).

“El principal desafío del ministerio, expresado en el Plan Estratégico identificó que la ausencia de una Estrategia de Desarrollo se reflejó en: i) el escaso desarrollo de Planificación Estratégica y Operativa Institucional, Sectorial y Territorial; ii) Excesiva centralización en el proceso de toma de decisiones; iii) Presupuesto inercial que no refleja prioridades; iv) Inexistencia de una gestión por objetivos responsabilidades por resultados y control; v) Débil gestión interinstitucional, y; vi) Déficit en la producción de Políticas Públicas.” Plan Estratégico (2008-2012), pag. 12.

Correspondió al Viceministerio de Cooperación el área estratégica No. 5 y las Apuestas 18, 19, 20 y 21 con sus respectivos resultados, operaciones y acciones en el PEI 2008-2012.²¹

2.3 El Momento del despliegue Institucional

Los lineamientos del fortalecimiento institucional definidos desde el año 2012, se proponen impulsar el Viceministerio de Cooperación Internacional, y se desarrolla a partir de la definición de cuatro líneas estratégicas de trabajo: i) gestión estratégica; ii) desarrollo organizacional y reingeniería de procesos; iii) desarrollo del SINACID, y; iv) aumento de las capacidades humanas. Con el propósito de impulsar las mejoras organizativas, operativas y técnicas en su funcionamiento, dotarlo de un sistema de información en ambiente web, integrar nuevas herramientas y mejorar la organización y el funcionamiento de los mecanismos de articulación, priorización y de consenso que inciden en la gestión de la cooperación internacional no reembolsable. A través de la reingeniería de los procesos asegurar el desarrollo de las capacidades humanas internas y la mayor eficacia de la administración y ejecución de los recursos de la cooperación internacional no reembolsable.

Han sido notables los avances en este período, se realizaron los análisis pertinentes al fortalecimiento institucional. En la línea gestión estratégica 1; se examinaron la construcción de liderazgo y el posicionamiento institucional del Viceministerio. En desarrollo organizacional y reingeniería de procesos, línea estratégica 2; la gestión de los recursos humanos, del espacio físico, de mejora y del financiamiento, asimismo, del seguimiento, control y evaluación,. En la línea estratégica 3, Desarrollo del SINACID; la gestión de articulación y coordinación de actores, sistemas de información, mesas de cooperación, y gestión de promoción y divulgación. En la gestión de las capacidades humanas, línea estratégica 4; se examinó la gestión de capacitación para aumentar las capacidades del personal de cara a los desafíos de promover con eficiencia la gestión de la cooperación y el desarrollo de SINACID.

De los resultados, particularmente relevantes del período (2012-2016), ha sido el diseño de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, las Normas Técnicas de Cooperación y del Sistema de Capacidades (para promover la oferta de cooperación del país). La arquitectura del Sistema de Información, el diseño de manuales y un conjunto de instrumentos y mecanismos para organizar las actividades de la cooperación internacional.

²¹ Ver documento citado.

El VIMICI, se enfrentará al reto de captar los recursos que les permitan poner en ejecución estos diseños en los próximos años, los que en esta etapa se encuentran en fase de revisión y validación con los actores. En lo que respecta, a la implementación del sistema de Información, deberá asegurar los recursos financieros y tecnológicos y desarrollar las capacidades técnicas que demandaran su desarrollo y administración. Para organizar y fortalecer su estructura, mejorar la capacidad operativa y técnica del personal, asimismo, para poner en marcha la política, las normas técnicas, el sistema de capacidades y el conjunto de manuales e instrumentos para fortalecerse y desarrollar el SINACID. Se requerirán importantes recursos financieros para consolidar en los próximos años los procesos iniciados e implantar los diseños.

2.3.1 El Plan Estratégico Institucional (2013-2016)

La prioridad estratégica del Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI) para el cuatrienio 2013-2016 consistió en el proceso de reingeniería institucional y la consolidación del SINACID, la cual comprende el posicionamiento del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID). Asimismo, la necesaria integración entre el SINACID y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNPIP).

El diseño del Plan Estratégico del período también se fundamentó en la realidad de que se han producido cambios en la arquitectura internacional de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), los denominados países de renta media (como lo es el caso de la República Dominicana) muestran una participación cada vez menor en la captación de recursos provenientes de fuentes bilaterales y multilaterales de cooperación internacional. En ese sentido, la institucionalidad nacional responsable de la gestión, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional debe ser capaz de adaptarse y generar una transformación oportuna que permita mantener e incluso incrementar el apoyo externo de carácter no reembolsable destinado al cumplimiento de las prioridades nacionales contenidas en los distintos instrumentos de planificación.

Dado el contexto institucional vigente al interior del MEPyD, el cual se caracteriza por la consolidación de un modelo de gestión de políticas públicas orientadas a dar cumplimiento a los objetivos contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y las metas presidenciales establecidas para el período 2012-2016. A su vez, implica una mejora sustancial de la contribución de la cooperación internacional al desarrollo nacional y, en particular, su aporte al respeto y cumplimiento de los objetivos acordados por el Estado Dominicano con la comunidad internacional y la Sociedad Civil Organizada.

Capítulo 3: Proceso de Fortalecimiento Institucional y Reingeniería del Viceministerio de Cooperación Internacional

En el marco del desarrollo de la Administración Pública, cada vez es más necesario reforzar la gestión orientada a la calidad en la prestación de servicios (Gestión para resultados), aunque las acciones que realiza el Viceministerio de Cooperación Internacional no lo vinculan de forma directa al ciudadano; pero su razón de ser lo vincula a los resultados que se obtengan a partir de la gestión de los recursos externos que ejecutan las instituciones públicas. Tiene el rol de coordinar y velar para que las acciones de cooperación internacional se ejecuten con eficacia e impacten positivamente en el desarrollo del país.

Para que los recursos orientados a suplir necesidades de los ciudadanos, que no provienen del presupuesto nacional, porque resulta insuficiente, sean complementados con recursos de la cooperación internacional y ejecutados en un marco de prioridades de desarrollo de país. Por ese motivo, el accionar institucional del VIMICI debe tender a garantizar la calidad de los procesos que tiene como misión desarrollar y que lo vinculan de forma directa al impacto que tiene la gestión de la cooperación internacional.

Con esa lógica de análisis y considerando el contexto, entre el 2012 y 2013 se adoptaron los lineamientos básicos para llevar a cabo la Reingeniería de los procesos del Viceministerio de Cooperación Internacional y el fortalecimiento de su institucionalidad., decisivo para impulsar un nuevo paradigma de acción institucional y para el diseño del Proyecto de fortalecimiento institucional que recibió el apoyo de la AECID. Así como, para la consolidación del SINACID, cuyos actores (los organismos ejecutores y los mismos cooperantes), en la medida, que forman parte de ese conjunto complejo, demandan para desarrollar sus relaciones reglas de juego claras, regulación y procedimientos para un adecuado funcionamiento para que la ayuda sea un medio idóneo al servicio del desarrollo y el bienestar del país.

Esta Reingeniería, también responde a la necesidad de establecer un nuevo marco de relaciones y de coordinación entre los entes institucionales que comparten la rectoría de la cooperación internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Hacienda, que conjuntamente con el MEPyD están llamados a asegurar la gobernanza y el control de la gestión de los recursos de la cooperación internacional en el país.

El Plan Estratégico 2013-2016 del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo en su capítulo sobre cooperación internacional estableció como una apuesta estratégica “Fortalecer la función de rectoría del MEPyD en materia de cooperación internacional no reembolsable” esto a través del desarrollo de actividades que tienden a mejorar la gestión del Viceministerio de Cooperación Internacional como punto focal en esta temática.

En este sentido, en los siguientes acápite se presentan los lineamientos que guiaron este proceso de fortalecimiento durante el periodo 2012-2016, así como, los principales resultados en materia de fortalecimiento interno del VIMICI. Destacándose, el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la consecución de estos resultados.

3.1 Principales Lineamientos para el Fortalecimiento Institucional y la Reingeniería de Procesos del Viceministerio de Cooperación Internacional.

La gestión del período 2012-2016 ha impulsado distintos esfuerzos para avanzar en el fortalecimiento tanto a lo interno del Viceministerio, como del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) y sus actores.

Entre el 2012 y 2013 se desarrollaron talleres y actividades con el objetivo de generar insumos para la planificación estratégica en materia de cooperación internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y a la vez, identificar los retos de fortalecimiento institucional del Viceministerio, que sentaron las bases para la formulación de las apuestas estratégicas del PEI 2013-2016 y del documento de *Propuesta de Lineamiento Conceptual y Metodológico para el Fortalecimiento Institucional y la Reingeniería de los Procesos del Viceministerio de Cooperación Internacional*. Documento que contiene los objetivos y líneas que han conducido el proceso de reforzamiento del VIMICI en este período, planteando como objetivos los siguientes:

Ilustración 3.1: lineamientos y objetivos del fortalecimiento institucional del VMICI, 2013

Objetivo General: Contribuir al desarrollo de la gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable en la República Dominicana, fortaleciendo la capacidad de coordinación, de seguimiento y evaluación del ente rector, el Viceministerio de cooperación internacional, y crear los mecanismos, instrumentos y herramientas que faciliten la interacción entre actores y la conformación del Sistema Nacional de la Cooperación Internacional (SINACID).

Objetivos Específicos

Analizar la estructura actual organizativa y operativa del Viceministerio de Cooperación Internacional y proponer los ajustes que demanda la misma, frente al rol que debe jugar para la consecución de las metas y objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo y del Plan	Establecer el marco Estratégico y la política de la cooperación internacional conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la más amplia participación de los actores del proceso (sectoriales, donantes, organismos de control, etc.).
--	---

Plurianual del Sector Público.	
Analizar la viabilidad estratégica y operativa del Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SINACID), considerando los cambios y las tendencias actuales que comportan la nueva arquitectura de la Cooperación Internacional y las prioridades de desarrollo del país.	Examinar la situación de las actuales mesas sectoriales de cooperación internacional, de los instrumentos y mecanismos de funcionamiento que utilizan y su rol como instancias de priorización, alineación y de armonización entre actores, como lo establece la ley 496-06, y proponer las mejoras requeridas.
Reformular el Sistema de Información de la cooperación internacional, para facilitar su acceso, ampliar su cobertura de usuarios y garantizar el registro de todas las acciones de cooperación internacional no reembolsable, así como su procesamiento, representación territorial y establecer el ambiente para su conectividad con el SNIP y otros sistemas.	Establecer con mayor precisión hacia el segundo semestre del 2014 la totalidad de las acciones, programas y proyectos, así como los montos de la cooperación financiera y técnica no reembolsable comprometidos con los principales donantes del país.
Revisar los marcos legales y normas que sustentan las actividades de la cooperación internacional no reembolsable y proponer los cambios y ajustes para el desarrollo de sus instrumentos y mecanismos.	

Así mismo, el documento recoge como líneas estratégicas:

GESTION ESTRATEGICA	DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y REINGENIERIA DE PROCESOS
DESARROLLO DEL SINACID	AUMENTAR LAS CAPACIDADES HUMANAS

Estos objetivos y líneas se sustentan en una propuesta metodológica para abordar el proceso de mejoras de la gestión del VIMICI como contribución a la consolidación del SINACID, donde se

proponía además estrategias de trabajo participativas que promovían la coordinación intra e interinstitucional.

3.2 Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional.

Los esfuerzos de diagnóstico para la reingeniería del VIMICI concluyeron con la formulación del *Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional* que cuenta con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). (Agregar texto de montos Resolución Subvención AECID)

El referido proyecto se planteó los siguientes objetivos, resultados y productos:

Objetivo general

Mejorar la eficacia de la Cooperación Internacional en la República Dominicana.

Objetivo específico

Fortalecer la articulación entre la oferta y la demanda de Cooperación Internacional en República Dominicana.

Resultado I: Capacidades de coordinación, seguimiento y evaluación de la Cooperación internacional del VIMICI fortalecidas.

Resultado II: Propuesta de rediseño e implementación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) elaborada.

3.3 Avances en la coordinación y colaboración intra e interinstitucional

El Reglamento Orgánico del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo 231-07 manda a coordinar a través de un Protocolo de Entendimiento con el Ministerio de Relaciones Exteriores tanto la elaboración de la Política de Cooperación Internacional como los procesos de negociación de las Comisiones Mixtas en su componente de cooperación.

En esta materia, se registra un avance importante en los últimos años que inicio con la firma el 30 de abril de 2014 por los Ministros de Economía, Planificación y Desarrollo y de Relaciones Exteriores del Protocolo de Entendimiento para la Elaboración de la Política de Cooperación Internacional no Reembolsable de la República Dominicana. El propósito de este Protocolo de Entendimiento era crear las condiciones institucionales que permitan formular conjuntamente y mediante un proceso participativo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable, la cual fue publicada el 28 de abril de 2016.

El VIMICI participa con la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acompañando en la coordinación de la Mesa de Cooperación Territorial, con la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social y el Viceministerio de Planificación, participa en la Comisión Interinstitucional que coordina el diseño de la Política Transversal con Enfoque de género conjuntamente con el Ministerio de la Mujer y ONUMujer. Asimismo, con el Ministerio de Hacienda a través de su Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y Dirección General de Contabilidad gubernamental, en la actualización de disposiciones administrativas que viabilicen la ejecución de recursos externos.

La coordinación interna con la Dirección General de Inversión Pública es permanente para agilizar la obtención de código SNIP de los proyectos de cooperación no reembolsable, entre otros.

3.4 Diagnóstico y Fortalecimiento del Viceministerio de Cooperación Internacional en República Dominicana a partir de la Propuesta de Mejora de su Estructura Organizacional, Metodologías y Procesos.

Dando respuestas a los lineamientos establecidos en el documento de *Propuesta de Lineamiento Conceptual y Metodológico para el Fortalecimiento Institucional y la Reingeniería de los Procesos del Viceministerio de Cooperación Internacional* y con el apoyo del Proyecto de Fortalecimiento del Viceministerio de Cooperación Internacional, se llevo a cabo una consultoría dirigida a hacer un diagnostico del VIMICI y a partir de allí una propuesta de estructura organiza que respondiera a los requerimientos de la nueva arquitectura del Sistema de Cooperación tanto a nivel internacional como a nivel nacional para dar respuesta a los retos que plantea la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID).

Luego de un proceso participativo con actores a lo interno del MEPyD como externos (cooperantes, instituciones nacionales, Sociedad civil) se procedió a la identificación de fortalezas y líneas de mejora del VIMICI en el ejercicio de sus funciones. A partir de este documento de diagnóstico, se pasó a dar respuesta a parte de las oportunidades identificadas en la primera etapa lo que incluye: (a) Propuesta de estructura orgánica; (b) Propuesta de Manual de Funciones del VIMICI; (c) Propuesta de Manual de Procesos.

Capítulo 4: Avances para la consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID)

4.1. Marco legal e institucional para administrar el SINACID.

Recientemente se elaboró una propuesta para darle un Marco Legal y define al Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) como un "conjunto de principios, normas, procedimientos e instrumentos que regulan y ordenan el proceso de planificación del desarrollo que involucra a la cooperación internacional y que corresponde su implementación en esta materia, al Viceministerio de Cooperación Internacional". Dicha propuesta, al momento de elaborar la memoria se encuentra en proceso de validación con los actores.

El mismo permitiría desarrollar la interlocución entre las instituciones gubernamentales, las fuentes de cooperación, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, articulando la oferta de cooperación con los objetivos y prioridades de desarrollo identificadas.

En la propuesta se vincula al SINACID con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, el cual forma parte del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, y está integrado a los Sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Compras y Contrataciones, Administración de Recursos Humanos, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Asimismo en el documento de Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID), se indica que el SINACID es el encargado de gestionar eficientemente la cooperación internacional contribuyendo al desarrollo económico y social. Mediante su actuación como el instrumento de articulación y coordinación de todos los actores, que participan en la gestión de la cooperación internacional, promoverá los esfuerzos de integración regional y la implementación de los nuevos mecanismos de la cooperación Sur– Sur y Triangular.

En la actualidad, existen importantes avances que son notables para la configuración de la institucionalidad del SINACID, la definición de los mecanismos de articulación y para asegurar desarrollo. Uno de estos resultados es la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, mediante la cual ha sido posible delimitar con mayor claridad los ámbitos de actuación de los distintos actores que conforman el sistema, así como sus funciones y los mecanismos de interacción entre ellos.

Recíprocamente, el país cuenta en su ordenamiento jurídico, con una sólida base normativa que permite acotar, no sólo las instituciones y organizaciones que conforman el sistema, sino la asignación de prerrogativas y responsabilidades de los distintos actores, tanto en la gestión de la Cooperación Internacional al desarrollo en el corto y medio plazo, como en la definición de

políticas y creación de instrumentos, , para que los recursos de la cooperación tengan una contribución más eficaz al desarrollo nacional y a la proyección internacional de la República Dominicana.

Al finalizar el cuatrienio (2012-2016) el SINACID cuenta con: i) un marco legal organizativo y con una estructura; ii) con la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo; iii) Normas Técnicas y un Sistema Nacional de Capacidades; iv) con la nueva arquitectura del Sistema de Información de la Cooperación Internacional, y; v) con mecanismos para la armonización entre actores, las Mesas de Coordinación Sectorial y Territorial de la Cooperación Internacional que cuentan con normas para su funcionamiento.

4.2. Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) de la República Dominicana

El diseño de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) se inició con la firma del Memorándum de Entendimiento, de fecha 30 de abril del 2014 firmado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Carlos Morales Troncoso, y el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Ing. Juan Temístocles Montás. Ambos se comprometieron a elaborar la PCID enmarcada en los lineamientos de política exterior del país. En el anexo II. ver los lineamientos que sustentaron los lineamientos de política exterior y de la END que sustentaron el diseño de la política.

Para el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) se requiere el establecimiento de un marco de políticas a través de las cuales sea posible alinear el apoyo externo dentro del contexto de la nueva arquitectura de la ayuda, enmarcadas dentro de los Principios de la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y en consonancia con las prioridades de desarrollo nacional, contribuyendo de este modo a reducir la duplicidad y dispersión de recursos técnicos y financieros e incrementando las capacidades nacionales para el desarrollo.

Con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se inició la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional, en el cual, uno de sus componentes contempló la elaboración de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) a través de los servicios de una consultoría.

Después de cumplir con los procedimientos nacionales y criterios para la licitación pública, fue adjudicada la elaboración de la PCID a la Fundación CIDEAL²², quienes acompañados por un equipo técnico del VIMICI del MEPyD, inició los trabajos para estos fines.

²²www.cideal.org

El objetivo de la consultoría estuvo orientado a elaborar la PCID, mediante un proceso participativo, en consulta con instituciones del Gobierno Central, Autónomas, Descentralizadas, Gobiernos Locales, la comunidad cooperante, Organizaciones de la Sociedad Civil, el Sector Privado y la Academia, actores de la cooperación internacional, la cual será aprobada por la autoridad máxima del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y el Ministerio de Hacienda (MH),

La PCID es un documento estratégico que contempló, en su elaboración, varias etapas, dando prioridad en su implementación a las acciones y áreas que constituyen responsabilidad y competencia directa del MEPyD, el MIREX, y el MH, emanadas de sus leyes de creación con respecto a la gestión de la cooperación internacional.

La PCID de la República Dominicana debe entenderse es una Política de Estado, como un instrumento de carácter dual que persigue los siguientes propósitos:

1. Como **instrumento de desarrollo**, contribuyendo a incrementar el bienestar nacional con el apoyo de socios y cooperantes internacionales. La PCID debe apoyar el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello, resulta prioritario:
 - Promover la eficacia de la cooperación oficial al desarrollo mediante la alineación de las políticas internacionales a las políticas nacionales de desarrollo.
 - Adopción del marco de definiciones y principios comunes que faciliten la gestión eficaz y eficiente de la cooperación oficial al desarrollo, reduciendo la dispersión y duplicidades de esfuerzos y recursos.
 - Guiar el accionar del conjunto de actores que participa de los distintos procesos de gestión de la cooperación oficial al desarrollo (identificación, formulación, negociación, ejecución, seguimiento, evaluación), en particular, de los procesos relativos a los ciclos de planificación y presupuestarios, de manera que cada actor, respondiendo a sus competencias, añada valor a la gestión de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Especial consideración habrán de tener los canales de relacionamiento con el sector privado y con la sociedad civil, así como el rol catalizador que las entidades públicas rectoras de la cooperación internacional deben cumplir para la detección y canalización de sus intereses.
 - Coadyuvar a la consolidación del SINACID. La participación de los actores en todo el proceso de definición de la política es fundamental, para garantizar la apropiación y un marco de respeto y valoración a las directrices del gobierno dominicano en materia de cooperación internacional.
2. Como **herramienta de política exterior** que promueve el desarrollo sostenible y la creación de bienes públicos más allá de sus fronteras nacionales, vinculando efectivamente la agenda

nacional de desarrollo con el contexto internacional en beneficio de los intereses de la nación. En este sentido, la PCID deberá asegurar:

- Que se promueva el respeto y cumplimiento de los objetivos acordados por el Estado Dominicano con la comunidad internacional y la participación de la Sociedad Civil y del Sector Privado.
- La apertura hacia nuevos esquemas de relaciones internacionales y mecanismos de la cooperación internacional acorde con la política exterior dominicana e impulsando la utilización de mecanismos de cooperación sur-sur y triangular con países similares y de mayor desarrollo relativo.
- Reconocimiento del ordenamiento jurídico interno, las normas vigentes y los principios que rigen las relaciones internacionales de la cooperación oficial no reembolsable para el desarrollo.

El documento de la Política de Cooperación Internacional fue publicado en dos versiones, una versión resumida y otra en versión extensa, la primera elaborada con la finalidad de facilitar el entendimiento y lectura de la misma y el segundo para quien esté interesado en conocerla de una forma más detallada.

El lanzamiento de la PCID fue realizado el 28 de abril del 2016 en el Salón Verde del Palacio Nacional y contó con la asistencia de los distintos actores de la cooperación internacional.

En líneas generales se puede destacar que la misma cuenta con 7 Objetivos Estratégicos (OE), 27 Líneas de Acción (LA), 9 Iniciativas Estratégicas (IE), 7 Acciones Complementarias y 4 Foros de Consulta y Coordinación. Ese conjunto estratégico propondrá, mediante su ejecución, a cristalizar la Visión planteada en la misma al año 2030.

4.3. Normas Técnicas de la Cooperación Internacional y el Sistema Nacional de Capacidades

El cumplimiento de los objetivos de la Declaración de París (2005) y los mandatos y disposiciones de las distintas Conferencias sobre la Eficacia del financiamiento y de la Ayuda Oficial al Desarrollo, nos hacen reconocer que por la existencia de las complejas relaciones, también se aplican distintas modalidades y mecanismos para financiar el desarrollo, y que los países que son receptores de esa ayuda necesitan contar con adecuados sistemas nacionales, con normas y disposiciones legales para su cumplimiento.

El nivel de crecimiento y desarrollo alcanzado por la República Dominicana en los últimos 50 años, clasificado país de Renta Media Alta, le confiere características muy particulares y unas potencialidades en su transición hacia el cumplimiento de metas de desarrollo, que le obliga a dotarse de los instrumentos necesarios para utilizar mejor los recursos externos y aprovechar mas la asistencia técnica.

En el Decreto No. 231-07 que establece el Reglamento Orgánico Funcional del MEPyD, se le asignan al VIMICI responsabilidades asociadas a la gestión, seguimiento y evaluación de la cooperación técnica y financiera de carácter no reembolsable a través de sus dependencias, la Dirección general de Cooperación Multilateral y la Dirección general de Cooperación Bilateral. Ambas, realizan el trámite de las solicitudes y necesitan contar con procedimientos para cada una de las etapas del proceso y para orientar a las instituciones y al donante.

La necesidad de establecer las normas técnicas de la cooperación internacional, también radica en que permitirán asegurar que la participación de los actores sea coherente con los objetivos priorizados en materia de desarrollo nacional, garantizando niveles mínimos de eficacia, coordinación y fluidez en la ejecución de las distintas intervenciones. Hace falta regular las actividades que realiza la multiplicidad de actores que demanda y ofertan recursos y asistencia técnica.

Transcurridos cerca de 10 años desde la creación del VIMICI, diagnósticos institucionales recientes²³ indican que aunque persisten debilidades en los procesos funcionales, técnicos y operativos, se ha avanzado de manera significativa en el diseño de los principales instrumentos de la gestión de la Cooperación Internacional. En tan solo 2 años el Viceministerio de Cooperación Internacional de MEPyD, ha logrado coordinar los diseños y estudios necesarios para desarrollar el SINACID. Cuenta con las normas técnicas que establecen las reglas del proceso y aportan los instrumentos para la orientación y uso de los actores. Con la PCID indicativa del horizonte de actuación y vinculada a los objetivos de la política exterior y a las metas del desarrollo de la END.

Con un Sistema de Información de la Cooperación Internacional, cuya arquitectura ha previsto un funcionamiento interconectado al sistema rector de la planificación y la inversión pública y al del control financiero para superar el subregistro de datos y la dispersión en el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos con recursos externos. El mismo, será la principal herramienta para la aplicación de las normas técnicas y para el seguimiento y evaluación de las acciones y proyectos de cooperación. Se avanza para dotar al VIMICI de la organización y de las capacidades técnicas e institucionales que les permitan asumir con mayor efectividad su rol. La puesta en marcha del plan de mejoras del VIMICI y la aplicación de la política, las normas técnicas y el sistema de Información, entre otros., será el principal reto de para los próximos años.

Para el diseño de las normas técnicas se tomo en cuenta el escenario actual de la cooperación para el desarrollo, en el cual surgió la cooperación sur-sur en República Dominicana, como un instrumento de consolidación de las relaciones internacionales que permite apoyar las

²³ En particular, se destaca la consultoría “Marco Conceptual para el diseño del Sistema de Información de la Cooperación Internacional” finalizada en septiembre 2013.

prioridades de los países involucrados mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, a la vez, que contribuye a un mejor posicionamiento del país como actor relevante para el desarrollo regional. Por ese motivo, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016 del MEPyD se propone, a partir de un enfoque sistémico, desarrollar e intercambiar los aprendizajes y experiencias adquiridos con países de similares niveles de desarrollo, bajo el liderazgo del VIMICI, en el marco del desarrollo de una cooperación sur-sur y de la promoción de alianzas estratégicas para la cooperación triangular, que cada vez son más relevantes en las políticas de cooperación internacional de los países.

El diseño de las Normas Técnicas y del Sistema de Capacidades fue contratado a través del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Viceministerio de Cooperación Internacional, suscrito entre el Viceministerio de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y actualmente el diseño se encuentra en revisión para iniciar su aplicación.

4.4. Sistema de Información de la Cooperación Internacional (SICI) y la Matriz Única de Cooperación Internacional (MUCI).

Desde el Plan Estratégico Institucional 2008-2012 del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y dentro del Área Estratégica relacionada con la Cooperación Internacional, se había establecido una Apuesta Estratégica: “Sistema de Información de la Cooperación Internacional (Apuesta no. 19)”, interactivo y correspondencia de actualización de datos con otros sistemas estadísticos, presupuestarios y de ejecución existentes, a fin de contar con información oportuna. A pesar de las iniciativas encausadas para el cumplimiento de la Apuesta, al finalizar el período aún la información sobre la Cooperación Internacional se encontraba dispersa en las diferentes instituciones estatales, dificultando el acceso a la misma, lo que se reflejó en una duplicidad de esfuerzos, disminución de la calidad de seguimiento y la evaluación e insuficientes la labor de planificación y formulación de acciones de cooperación. Las deficiencias en el diseño por la inadecuada interpretación de las necesidades y de vinculación con otros sistemas, entre otros, impidieron su aplicación. No obstante, continuaba siendo un reto para el VIMICI contar con un sistema de información que registrara todas las operaciones que conlleva la gestión de la cooperación y a las cuales el anterior sistema no pudo dar respuesta.

En el Plan Estratégico Institucional (2013-2016) se previó el Rediseño del Sistema de Información de Cooperación Internacional (SICI). Se contrató la realización de un marco conceptual y se realizó un diagnóstico sobre la situación del registro y de las actividades de cooperación en el contexto legal e institucional del MEPyD. Asimismo, se realizó un exhaustivo levantamiento de información de la funcionalidad de sistemas afines y fue definida la estructura base de datos para el nuevo diseño. Ajustada a los procesos que conlleva la

cooperación y sus distintas modalidades, a la interconectividad futura con otros sistemas y a la capacidad en infraestructura para su desarrollo gradual.

El Plan de la reformulación del Sistema de Información de Cooperación Internacional (SICI), contempló dotar de mayor orden el registro de la cooperación otorgada al país, asegurando un adecuado flujo de datos actualizado con el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado (SIGEF), y facilitando el acceso a información oportuna y de calidad para los distintos actores que participan del proceso de la cooperación internacional y la sociedad en general²⁴, pues en la actualidad con el sistema que se cuenta es con una serie de archivos de Excel, siendo dicho compendio de documentos conocido como la Matriz Única de Cooperación Internacional (MUCI).

El Rediseño del Sistema de Información de Cooperación Internacional (SICI) y que se encuentra en su etapa de desarrollo, contribuirá a la consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) y permitirá el acceso de todos los actores de la cooperación internacional a los registros y a la alineación comunicativa de sus usuarios.

Entre los objetivos específicos del diseño mencionamos:

- El diseño lógico del SICI (definición de variables, casos de uso, componentes de software, modelos físicos, modelamiento de la base de datos, entre otros) con base en el marco conceptual del SINACID.
- Funcionamiento una base de datos única para la cooperación internacional no reembolsable.
- Funcionamiento una herramienta informática tipo web que permita automatizar los procesos propios de la cooperación internacional según lo indicado en el marco conceptual del SINACID, Y
- Disponer de un medio idóneo para la explotación de las informaciones contenidas en la base de datos indicada anteriormente con los fines de obtener indicadores, reportes e informes de manera ágil.
- Elaborar manuales de operación y funcionamiento del SICI²⁵.

El sistema, que es administrado por el Viceministerio de Cooperación Internacional en estrecha coordinación con el Departamento de Tecnología del MEPyD, será la herramienta informática que capture la información relativa a la Cooperación Internacional en el país, incluirá el dato y procesamiento de las variables relativas a: los procesos de la demanda, de la oferta (del país y la que recibe); apoyara con información los procesos de negociación y la firma de acuerdo; para dar seguimiento a la ejecución de las acciones y actividades de la cooperación; apoyara la evaluación de la gestión institucional, y será el principal instrumento para la captación de datos

²⁴ Ver PPT "Presentación de Cierre Preliminar 3.1".

²⁵ Ver PPT "Presentación Cierre Preliminar 3.1".

y de la ejecución física de los proyectos y acciones financiadas por la Cooperación Internacional²⁶.

En la actualidad se cuenta con la Arquitectura del Diseño Lógico del Rediseño del Sistema de Información y están contruidos los Módulos de Configuración (que contiene la información básica de los proyectos, como montos, fechas de ejecución, cooperante que financia, etc.) y Seguridad (que regula el manejo de los usuarios a través del Sistema), estando pendiente los desarrollos de los módulos diseñados (Gestión, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y de Interfaz), destacando que el Módulo de Interfaz permitirá conectar al SICI con los Sistemas de Planificación, Gestión Financiera y de Recursos Humanos del Estado Dominicano (SNIP, RUTA, DIGECOOM, SIGEF-UEPEX, entre otros)²⁷. Además, tiene previsto un modulo relativo a la medición de la Eficacia de la Ayuda. En definitiva, el país contara con un sistema que tendrá, Información disponible para sus usuarios y la ciudadanía, lo significará un avance importante en materia de transparencia y de cumplimiento a la Ley de Libre Acceso a Información Pública. Se inscribe en los lineamientos del Fortalecimiento Institucional del Viceministerio y aporta capacidades técnicas desde su diseño y durante su implementación, haciendo más eficiente el trabajo del VIMICI.

4.5. Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional

El Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) dentro de sus objetivos, contempla la optimización de los recursos de la Cooperación Internacional, mejorando las relaciones entre los actores nacionales y la comunidad cooperante sobre la base de los objetivos y las prioridades nacionales, dando lugar a la conformación de las Mesas Sectoriales de Coordinación de la Cooperación Internacional, como una estructura formal para identificar los sectores y áreas específicas en que debe concentrarse la cooperación internacional, así como el impacto de la misma. Estos espacios de diálogo tienen la finalidad de permitir la articulación y consulta entre los actores, con el fin de avanzar en la gestión de recursos y focalizar la demanda y necesidades de cooperación internacional.

El Decreto 231-07 (artículo 24 acápite h) establece que corresponde a la autoridad competente del sector presidir la mesa de cooperación y con ello, deja implícita la necesidad de darle formalidad al funcionamiento de las mesas de cooperación. Además, el concepto de continuidad del Estado no solo viene dado a través del diseño de las normas, políticas y procedimientos que éste ejecuta para asegurar su funcionamiento y su reproducción, también, requiere contar con estructuras que le den sostenibilidad a la aplicación de los mandatos y al conjunto de normas. (Viceministerio de Cooperación Internacional:

²⁶ Consultoría para el Rediseño del Sistema de Información de la Cooperación Internacional en República Dominicana, *Resumen Actividades Ejecutadas entre el 15 de junio de 2015 al 30 de Marzo de 2016*.

²⁷ Solicitud de apoyo financiero para la Construcción del Sistema de Información de la Cooperación Internacional (SICI), (2016).

“Fundamento Legal, Técnico e Institucional de la MCCI”, 2013).

Por otra parte, la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su objetivo estratégico 2 que las instituciones y entidades que forman parte del SINACID deben mantener una efectiva coordinación para el logro de sus objetivos. Deben crear espacios no solo para la coordinación de la gestión de la Cooperación Internacional, sino también para la difusión, compartir información y capacitación. Existen mesas de coordinación en diversos sectores, atendiendo a sus necesidades, operan con relativa autonomía en la coordinación de acciones con los donantes y en la priorización de los temas del desarrollo. El éxito de las mesas está estrechamente vinculado al hecho de que se consoliden los distintos componentes del SINACID y al desarrollo de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyDs) y que existen por ley en cada una de las instituciones del sector público. (Nota al pie).

En el presente año, el VIMICI que tiene la función de copresidir las reuniones de las mismas, fue partícipe de actividades de diversas mesas de cooperación, se destaca: la Mesa Sectorial de la Provincia Ocoa, cuyo mecanismo trata la distribución y designación de proyectos dentro de los planes de desarrollo provinciales a las entidades y fuentes de financiamiento correspondientes, donde se estima que de sus procesos un 15% de los proyectos sean para canalizar fondos de la cooperación internacional.

De igual forma, tuvo participación en la Mesa del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) enmarcada en las disposiciones contenidas en la Ley No.135-11 de VIH y SIDA que, en el numeral 21, de su Artículo 3), define la Mesa de Donantes como el “espacio de coordinación y articulación de acciones con los organismos de cooperación, nacionales e internacionales, que aportan recursos para apoyar el desarrollo e implementación de planes, programas y proyectos gubernamentales, de las asociaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil, a fin de responder de manera sostenida a las necesidades prioritarias en el marco de la Respuesta Nacional al VIH y al SIDA, y evitar la duplicación de esfuerzos y recursos”.

Entre los principales logros alcanzados por el VIMICI en su contribución a una mejor coordinación de la Cooperación Internacional podemos mencionar las siguientes iniciativas:

1. Construcción de un espacio de diálogo entre el gobierno y las agencias de cooperación que inciden en el desarrollo territorial.
2. Levantamiento de información a través de la Matriz de la Cooperación Internacional en Desarrollo Territorial para la identificación y diagnóstico de las acciones de Cooperación Internacional en materia de Desarrollo Territorial.
3. Sinergia entre el gobierno y la cooperación internacional a través de territorios.
4. La identificación del ámbito regional, como el nivel en el cual se impulsará un proceso coordinado de desarrollo territorial entre el gobierno y la cooperación internacional, en atención a lo señalado en la Constitución de la República Dominicana, que define la región

es la unidad básica para la articulación y formulación de las políticas públicas en el territorio nacional. (Art. 196).

5. Selección de la región sur-oeste (compuesta por las provincias de Azua, Barahona, Pedernales, San Juan, Elías Pina, Bahoruco e Independencia), como el espacio para impulsar este proceso de desarrollo territorial, en atención al gran número de esfuerzos que se realizan en la actualidad, carentes de coordinación y debido a las precariedades existentes en esta región del país, lo que amerita la implementación de estrategias de desarrollo territorial adecuadas.
6. Se estableció una Agenda de trabajo entre las agencias de cooperación que forman parte de la Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Territorial (MCCIDT) con el gobierno Dominicano a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, con el propósito de: Fortalecer el diálogo y la coordinación con los actores del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Operativizar un instrumento de alineación y armonización de la comunidad de cooperantes a los objetivos y prioridades nacionales plasmados en la Estrategia Nacional de Desarrollo, a través de la MCCIDT; Seleccionar el ámbito regional, para impulsar un proceso articulado que fomente el desarrollo territorial endógeno y sostenible, alineando la inversión pública y privada; Diseñar la estructura, procesos y metodología de planificación de la Unidad de Planificación Regional y su coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales para alcanzar los objetivos y los resultados consignados en la Estrategia Nacional de Desarrollo; Fomentar un proceso de capacitación dirigido a los actores en el territorio, que fortalezca las estructuras regionales a nivel nacional; Acompañar la conformación del Consejo de Desarrollo Regional de República Dominicana, como, la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos; y Apoyar la formulación de un instrumento técnico político que defina los lineamientos generales de organización de una región con relación a su rol dentro del contexto nacional, al uso del suelo y ocupación del territorio, la localización de equipamientos de cobertura regional y nacional, la gestión integral de riesgos, los equilibrios territoriales, la equidad en la distribución de la infraestructura y servicios básicos, y la protección y mejoramiento del medioambiente y los recursos naturales.

4.6. Otros logros de la Cooperación Internacional

4.6.1. Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo Sostenible (APPDS)

A partir del año 2000 se han ido concretando diferentes Agendas Globales de Desarrollo, impulsadas de manera decisiva por la comunidad internacional y los países implicados. Resultado de éstas son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS); las Agendas de Financiación para el Desarrollo (Monterrey, Doha, Addis Abeba 2015); la Agenda de la Eficacia del Desarrollo con la Declaración de París en el

2005, Accra 2008 y Busán2011; la Alianza Global para la Cooperación Eficaz 2012 y la Agenda Internacional del Cambio Climático (COP21).

En la Agenda 2030, el Objetivo 17, plantea entre sus metas fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los ODS; así como alentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las asociaciones.

El fomento de las APPD como un instrumento de impulso a la END 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se enmarca en la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) en el Objetivo Estratégico 7: *“Aumenta la diversificación y captación de recursos financieros de cooperación y se produce un mayor aprovechamiento de las oportunidades de cooperación existentes”*; Línea de Acción 7.2: *Fomento de las Alianzas Público Privadas de Desarrollo en la República Dominicana*.

Actualmente, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de su Viceministerio de Cooperación Internacional, se encuentra en la ejecución del *Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades del Viceministerio de Cooperación Internacional para la Construcción de Alianzas Público-Privadas de Desarrollo (APPD) en República Dominicana*, con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El desarrollo de este proyecto en el Viceministerio de Cooperación Internacional servirá para la creación de un nuevo esquema de apoyo a iniciativas de desarrollo social, que pretende combinar esfuerzos y capacidades provenientes de las Instituciones públicas y todos los actores del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID), el sector privado y la sociedad civil que permitan un mayor impacto en términos de desarrollo; así como la identificación de sinergias con las actividades a desarrollarse como parte de la Segunda Ronda de Monitoreo de la Alianza Global (2015-2016) con relación al Sector.

La Convocatoria fue publicada en el año 2015 en las webs de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Compras Dominicanas); Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD); Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); así como en otras webs de organizaciones internacionales con las que se trabaja de una manera cercana. De este proceso salió adjudicada la Fundación CODESPA.

El desarrollo de la consultoría junto con la Fundación CODESPA, contempla tres fases, en las cuales se elaborarán diferentes productos, entre los que se encuentran un diagnóstico de oportunidades, partiendo del análisis de las capacidades del sector público y privado (empresas de diferentes países presentes en el territorio nacional, asociaciones empresariales, cámaras de comercio, academia y ONGD), la propuesta de una guía metodológica para las APPD en el país,

un plan de capacitación y formación en torno a las APPD, una hoja de ruta para el establecimiento de alianzas público privadas y un banco de datos de empresas con potencial para el establecimiento de iniciativas de alianzas público privadas. También se desarrollará el diseño y apoyo a la creación de una primera APPD, cuya experiencia será sistematizada para el establecimiento de futuras intervenciones.

4.6.2. Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED)

Los esfuerzos internacionales en materia de Eficacia de la Ayuda datan desde los inicios de la década de los noventa, concretándose en la Primera Conferencia sobre la Financiación al Desarrollo que fuera celebrada en el 2002 en la ciudad de Monterrey, México, cuyos objetivos están estrechamente relacionados con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En lo adelante se efectuaría una serie de conferencias²⁸ que servirían de plataforma para lo que posteriormente se conocería como la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED), creada en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de Busán, en 2011. La Alianza Global es un foro político incluyente que reúne a gobiernos, organizaciones bilaterales y/o multilaterales y de la sociedad civil, sector privado, parlamentos de todo el mundo con la meta propuesta de fortalecer la eficacia de la cooperación al desarrollo para lograr un máximo impacto en el desarrollo²⁹. Dicha Alianza está sustentada en la aplicación de los acuerdos sobre los principios de la Cooperación Eficaz al Desarrollo (CED)³⁰. A la par de todo este proceso se han realizado tres Conferencias sobre la Financiación al Desarrollo: Consenso de Monterrey (2002), Declaración de Doha (2008) y Agenda de Acción de Addis Abeba (2015), contribuyendo cada una de ellas a configurar lo que se denomina hoy día como la “Nueva Arquitectura de la Ayuda”, dicha arquitectura siendo definida, por una parte, por el establecimiento de objetivos universales en materia de desarrollo y por el nacimiento de una batería de instrumentos que pretenden alcanzar el logro de estos nuevos objetivos con mayor eficacia³¹.

La Alianza monitorea el progreso en el cumplimiento de los compromisos de Busán para una cooperación al desarrollo más eficaz, los cuales están bien representados en 10 indicadores, presentados a continuación:

Cuadro 4.1 Indicadores de la Segunda Ronda de Monitoreo de la Alianza Global 2015-2016

²⁸ La Declaración de Roma sobre Armonización (2003), la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005) y el Programa de Acción de Accra (2008).

²⁹ Guía de Monitoreo 2015-2016 (2015).

³⁰ Estos principios se basan en una serie de iniciativas internacionales entre las que destacan el Consenso de Monterrey (2002), la Declaración de Roma sobre Armonización (2003), la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005), el Programa de Acción de Accra (2008), el acuerdo de la Alianza de Busan (2011), el Comunicado de la Reunión de Alto Nivel de México (2014) y Agenda de Acción de Adís Abeba (2015).

³¹ Memoria Institucional del VIMICI (2015).

1	La cooperación al desarrollo se orienta a resultados que responden a las prioridades de los países receptores
2	La sociedad civil actúa en un entorno que potencia al máximo su participación y su contribución al desarrollo
3	Participación y contribución del sector privado al desarrollo
4	Transparencia: la información sobre la cooperación al desarrollo se pone a disposición pública
5 a+b	La cooperación al desarrollo es más previsible (anual y a medio plazo)
6	La ayuda se incluye en presupuestos sometidos a control parlamentario
7	La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación al desarrollo se potencia mediante evaluaciones incluyentes
8	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
9a	Calidad de los sistemas de GFP de los países en desarrollo
9b	Uso de los sistemas de GFP y de adquisiciones de los países receptores
10	La ayuda no está ligada

Fuente: Guía de Monitoreo 2015-2016 (2015).

En el 2013 se llevó a cabo una Primera Ronda de Monitoreo, en la cual la República Dominicana no participó; empero, ello no implica que no nos detengamos a analizar brevemente los resultados arrojados por dicha Ronda:

- Participaron 46 países socios.
- Un total de 77 proveedores de cooperación (bilaterales, multilaterales y fondos globales) formaron parte.
- Apropiación de los países continúa fortaleciéndose: mejor uso de sistemas nacionales.
- Mayor asociación con actores no estatales y mayor compromiso para que los beneficios del desarrollo alcancen por igual a hombres y mujeres.
- Falta avanzar para que las alianzas inclusivas sean una realidad plena.
- Se necesita un mayor enfoque hacia las necesidades de los países para impulsar la agenda de transparencia³².

La República Dominicana participó en la Segunda Ronda de Monitoreo de la Alianza Global, llevándose a cabo del 14 de enero del 2016 (con el lanzamiento oficial de la Segunda Ronda, en el Salón Verde del Palacio Nacional de la República Dominicana) hasta el 31 de marzo, fecha límite para el envío de los resultados de la Ronda hacia el Equipo Conjunto de Apoyo PNUD-OCDE. Entre los resultados arrojados se pueden citar los siguientes:

- Un 83% de los proyectos están alineados con el Marco de Resultados (la END, en nuestro caso) de nuestro país.

³² Ver PPT “Encuesta de la Segunda Ronda de Monitoreo de la Alianza Global 2015-2016; Presentación de Resultados”.

- Se dispone de recursos y/o oportunidades de formación para incrementar las capacidades de todos los interesados (especialmente del gobierno, OSC y proveedores de cooperación) con miras a que participen de manera significativa en el diálogo plural.
- La República Dominicana se encuentra en la posición 39 de 102 países en el Indicador “Participación del público en el proceso presupuestario” (con un puntaje de 5/10) y en el escalón 166 de 210 países en el Indicador “Control de la corrupción” (con un puntaje de 3/10)³³.
- En cuanto a si se dispone de instrumentos de logística, financiación y capacitación para apoyar el Diálogo Público-Privado, se obtuvo un puntaje de 9/10, afirmando la existencia de unas sólidas capacidades para sostener un Diálogo Público-Privado.
- Un 94% de los recursos programados por los proveedores fueron desembolsados, de acuerdo a lo previsto.
- La existencia de una Política de ayuda o de asociación que defina las prioridades nacionales en materia de cooperación al desarrollo (la Política de Cooperación Internacional al Desarrollo, PCID).
- Existencia de alguna declaración oficial del gobierno sobre un sistema para efectuar el seguimiento de las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer (como documentos de referencia se citaron: la END en su Segundo Eje Estratégico, Artículo 8; Objetivo General 2.3 "Igualdad de Derechos y Oportunidades"; la resolución 14-15de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES); el Decreto No. 492-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto 423-06 para el Sector Público y la Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Artículo 26.- MIPYMES dirigido por Mujeres.

La OCDE le hizo un reconocimiento al MEPyD por el liderazgo mostrado en la realización de este importante evento.

³³ Estos y otros indicadores similares pueden encontrarse en los portales web de: Banco Mundial, Indicadores Globales de Buen Gobierno y Participación Pública en la Regulación; International Budget Partnership (IBP), Encuesta de Presupuesto Abierto.

Capítulo 5: Fondos Europeos de Desarrollo y las Relaciones Multilaterales en Cooperación

5.1. Los Fondos Europeos de Desarrollo (Breve Descripción del Surgimiento en el País).

República Dominicana comenzó a formar parte del Acuerdo de Lomé IV a finales de 1989, habiéndose integrado previamente al grupo de países de África, Caribe y Pacífico (ACP), tras la firma del Acuerdo Georgetown. Al país firmar la Convención de Lomé IV en diciembre de 1989, se designó la figura del Ordenador Nacional de Pagos, publicado en la Gaceta Oficial No. 9792, Res. 41-90, Arts. 312/313 designado como signatario y representante en todas las operaciones financiadas con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo, siendo el responsable, en colaboración con el Jefe de la Delegación Europea, de la presentación y examen de los proyectos y programas, convocando, recibiendo y examinando además, las licitaciones correspondientes.

Los poderes públicos de los países ACP designan una autoridad que les representa en todas aquellas actividades financieras que tienen que ver con el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), ya que el Acuerdo de Lomé contemplaba esta figura, conocida como Ordenador Nacional. Se hizo necesaria la creación de una Oficina que diera soporte a estas labores, quedando establecida en fecha 2 de enero del año 1990, mediante **Decreto 1-90**, bajo la denominación de Oficina del Ordenador Nacional para la Convención de Lomé IV. Debido a que los convenios de cooperación de las naciones integrantes de los ACP con la Unión Europea, llevaban los nombres de las ciudades donde se firmaban (Lomé I, II, III y IV y Cotonou), se decidió buscar un nombre que de manera general reflejara la cooperación ofrecida por la Unión Europea. Así, mediante **Decreto 55-01**, firmado por el Presidente de la República, se dispuso el cambio de nombre de la Oficina de Lomé IV, por el de la Oficina del Ordenador Nacional para los Fondos Europeos. El primer Acuerdo que la República Dominicana firmó con la Unión Europea en el año 1990, llamado Acuerdo de Lomé, tenía una vigencia de 10 años.

Es así que desde 1989 a la fecha, la Oficina Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo ha sido representada por ocho Ordenadores Nacionales. 13 Memoria Cuatro Años de Gestión, Período Agosto 2012- Agosto 2016

Luego, a finales de la década, se negoció un Acuerdo sucesor de Lomé bajo un nuevo marco comercial dado por la presencia, desde la mitad de los años noventa, de la Organización Mundial del Comercio (OMC) cuya regla fundamental se basa en el trato recíproco y no en el trato preferencial. En diciembre del año dos mil seis (2006), mediante la Ley No. 496-06, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), hoy Ministerio, establece en el Artículo 16: La Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional quedando conformada por la Dirección General de Cooperación Multilateral y la Dirección General de

Cooperación Bilateral. Estableciendo a su cargo el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica no reembolsable, financiados con recursos provenientes de fuentes multilaterales.

5.2. Marco Institucional

La Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM), tiene a su cargo la negociación, seguimiento y evaluación de los programas internacionales, regionales, binacionales y nacionales que deriven en proyectos de cooperación no reembolsable y reembolsables, financiados con recursos provenientes de fuentes multilaterales y en la actualidad por atribuciones conferidas por el Congreso Nacional mediante la aprobación de la enmienda de fecha 11 de junio de 2014 suscrita entre la República Dominicana y el Fondo de Desarrollo Agrícola al convenio de préstamo 780 mediante la resolución No. 523-14, que aprueba el traspaso del referido préstamo a esta Institución. De igual manera el 11 de noviembre de 2014 el Congreso Nacional mediante la resolución No. 524-14 de fecha 11 de junio de 2014, aprobó el traspaso de la ejecución a la DIGECOOM del préstamo 811 (Centro y Este) con recursos del FIDA.

El traspaso de la ejecución de estos dos acuerdos de préstamos a esta Institución se efectuó mediante acuerdo entre el MEPYD, el Ministerio de Hacienda y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

5.3. Programas Financiados a través de la Cooperación Multilateral

5.3.1. Programa Indicativo Nacional 10mo (FED)

El décimo Fondo, que cubrió el período 2008-2013, previó una dotación presupuestaria de 22,682 millones de euros. De dicho importe 21,966 millones de euros fueron asignados al grupo de Estados ACP, 286 millones a los PTU, y 430 millones a la Comisión para sufragar los gastos de apoyo conexos a la programación y ejecución del FED. En cuanto al monto asignado a los países ACP en concreto, se dividió de la manera siguiente: 17,766 millones de euros a la financiación de los programas indicativos nacionales y regionales, 2,700 millones a la financiación de la cooperación intra-ACP e interregional, y 1,500 millones a la financiación del instrumento de ayuda a la inversión. Se dedica una parte importante del presupuesto a programas regionales, subrayando así la importancia que reviste la integración económica regional para el desarrollo nacional y local, al que sirve como base. La creación de importes de incentivación para cada país es una innovación del décimo FED.

5.3.2. Contribución recibida mediante la ejecución de los Programas, Proyectos e Iniciativas del Décimo FED

Tabla 5.1 Distribución de los fondos del Programa Indicativo Nacional 10mo (FED)

PROGRAMA INDICATIVO NACIONAL				
NOMBRE	FECHA	MONTOS		SECTOR
Programa de Apoyo Presupuestario General para la Reducción de la Pobreza.	Noviembre 2006	5.9	Millones EUR	Sector Económico y Apoyo al Sector Privado
Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales (PASCAL)	Diciembre 2006	18.7	Millones EUR	Sector Social
Programa de Apoyo a la Implementación del EPA	Enero 2009	46.5	Millones EUR.	Sector Regional
Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública (PARAP).	2010	10.4	Millones EUR	Sector Social
Programa de Cooperación Binacional Haití-República Dominicana, Apoyo a las Infraestructuras del Corredor Norte:	Marzo 2012	27.7	Millones EUR	Sector Infraestructura
Programa de Microzonificación, Vulnerabilidad y Riesgo Sísmico Gran Santo Domingo	Mayo 2012	2.35	Millones EUR	Sector Infraestructura
Barreras Técnicas al Comercio	Mayo 2013	7.8	Millones EUR.	Sector Regional
Programa de Desarrollo Regional del Sector Privado	Septiembre 2013	28.1	Millones EUR.	Sector Regional
Programa Medidas de Acompañamiento del Sector Banano (BAM) 2013-2014.	Marzo 2014	16.3	Millones EUR	Sector Económico y Apoyo al Sector Privado
Programa de Apoyo a la Política Sectorial de Educación en la República Dominicana (PAPSE II)	2014	54.6	Millones EUR	Sector Social
Programa de Desarrollo Binacional Haití-República Dominicana	Noviembre 2014	47.5	Millones EUR	Sector Regional
Presupuesto del programa:		22,682	Millones de EUR	

Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

5.3.3. Acciones relevantes comprendidas en el Programa de Apoyo Presupuestario Para la Reducción de la Pobreza, 10mo. FED

En fecha 28 de octubre del año 2012 se firmó el Addendum No.1 al Programa que modifica el Art. 4 del Convenio de Financiación extendiendo el período de ejecución de 72 meses establecido originalmente a 84 meses, elevando el período de ejecución por 12 meses más. Con este addendum se transfiere el peso del Indicador No.6 (agua potable) al año 2013, equivalente a Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Euros (€3, 680,000.00).

De igual manera en fecha 09 de noviembre del año 2012 se firmó el Addendum No.2 de dicho Programa, el cual modifica el Art. 2.1.1, del Convenio de Financiación, incrementando el monto inicial de Sesenta y Un Millón de Euros (€61,000,000.00) a Setenta y Un Millón de Euros (€71,000,000.00).

En fecha 7 de noviembre del 2012 se efectuó la solicitud de desembolso correspondiente para el año 2012, ascendente a la suma de Treinta y Seis Millones Trescientos Veinte y Dos Mil Euros (€36, 322,000.00).

En fecha 18 de diciembre se realizó una reunión en el Salón Verde del Palacio Nacional, con el objetivo de monitorear el desempeño y cumplir con los criterios de elegibilidad del Convenio.

El 21 de diciembre del año 2012, se recibió el monto solicitado en fecha 07 de noviembre año 2012 por la suma de Treinta y Seis Millones Trescientos Veinte y Dos Mil Euros (€36,322,000.00). De este desembolso corresponden Diez Millones de Euros (€10, 000,000.00) por concepto del Mecanismo “Financiación de las Fluctuaciones de Corto Plazo en los Ingresos Fiscales por Exportaciones”, conocido por sus siglas en inglés como él (FLEX) y un monto de Veinte y Seis Millones Trescientos Veinte y Dos Mil Euros (€26, 322,000.00) correspondiente al tramo fijo y variable del Programa de Apoyo Presupuestario General programado para el año 2012.

En fecha 24 de mayo del 2013, se firmó en Bruselas el Addendum No. 3 al convenio de financiación, mediante el cual se programó por un monto de Cinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Euros (€5,998,000), la redistribución de montos contemplados en las medidas complementarias del Programa de Apoyo Presupuestario General, permitiendo de esta manera el uso de los fondos reservados de las contingencias para las contrataciones de Asistencias Técnicas dirigidas a apoyar la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRESS), la Gestión de Finanzas Públicas, entre otras.

Asimismo para el 20 diciembre del año 2013, se recibió la aprobación del último desembolso ascendente a la suma de 3, 680,000.00 euros correspondiente al tramo variable del referido Programa.

De igual manera dicho addendum permitirá la ampliación del acuerdo con el Trust Fund el cual se está ejecutando con el Banco Mundial y un nuevo acuerdo de contribución con el PNUD para el fortalecimiento de la Dirección General de Presupuesto, así como la ampliación del acuerdo de contribución de la Cámara de Cuentas por un monto de 200,000 euros.

Posteriormente en el mes de julio del año 2014, se remitió la aprobación de la mejora de la capacidad de la Dirección General de Presupuesto y de la Dirección General de Contrataciones Públicas para la implementación de acciones contempladas en la Reforma Financiera del Estado por un monto de €1,710,851.10 Euros, y el desembolso para el Fortalecimiento básico para las

funciones de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana por un monto de €360,000.00 como parte de las medidas de acompañamiento del referido Programa de Apoyo Presupuestario General programado para el año 2013.

Tabla 5.2 Desembolsos Recibidos de la Unión Europea

PROGRAMA	FECHA DE DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS RECIBIDOS (€)	DESEMBOLSOS POR RECIBIR (€)
Programa de Apoyo Presupuestario para reducción de la pobreza 10mo. FED	21 diciembre 2012	26,322,000.00	0
Mecanismo “ Financiación de la fluctuación de Corto Plazo en los ingresos fiscales por Exportaciones” conocido por sus siglas en inglés como el FLEX	21 diciembre 2012	10,000,000.00	0
PROGRAMA	FECHA DE DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS RECIBIDOS (€)	DESEMBOLSOS POR RECIBIR (€)
Programa de Apoyo a la Sociedad Civil y a las Autoridades Locales -PASCAL – 2013-2016	diciembre 2013	2,500,000	1,600.00
	diciembre 2014	42,000,000	
	diciembre 2015	4,500,000	
Programa de Apoyo a la Política Sectorial de Educación en la República Dominicana -PAPSE -	16 noviembre 2012	7,000,000.00	0
	20 noviembre 2013	16,500,000.00	
	31 diciembre 2014	18,575,000.00	
	20 enero 2015	6,567,505.59	
TOTAL (€)		133,964,505.59	1,600.00

Fuente: Elaborada por el VIMICI del MEPyD.

5.4. Programa Indicativo Nacional 11vo FED

La formulación del programa 2014-2020 (11vo FED) que se ejecutará con la cooperación de la Unión Europea con la República Dominicana, realizado en base a las prioridades nacionales concretizadas en los Planes Plurianuales y Anuales de Inversión Pública y Metas Presidenciales alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Su formulación concluyó con la firma del contrato de ejecución firmado entre la RD-UE, en el Marco de la Celebración de los 25 años de Cooperación conjunta, comprendido de Julio a Diciembre del 2014. La implementación del mismo se focalizará en dos sectores de concentración:

Apoyo al Desarrollo Productivo Inclusivo y Desarrollo de Capacidades para el Empleo de Calidad. Con el fomento de estos dos sectores se persigue mejorar la productividad y la producción nacional con el propósito de incrementar los flujos comerciales de bienes y servicios a nivel nacional e internacional, la inversión, disminución de la pobreza, mejorar la inclusión

social; promover el Estado de Derecho y en general mejorar el bienestar social de la población dominicana.

Conjuntamente con la Representación de la Unión Europea en el país, actualmente estamos en el proceso de programación del 11avo. Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Este proceso se lleva de manera mancomunada con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo para lograr una buena alineación con la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo y Metas Presidenciales. El proceso de negociación avanza de forma armoniosa y han sido validados dos sectores focales para esta cooperación no reembolsable, los cuales son:

- Sector Focal 1 – Desarrollo Productivo y Educación para el Empleo Digno (Agricultura, PyMES y Educación Técnico Profesional).
- Sector Focal 2 – Reformas Institucionales y Administración Pública (Gestión de Finanzas Públicas y Seguridad Ciudadana).

La Cooperación Binacional reviste gran importancia para la cooperación de la UE en el marco de lo que será la programación del Programa Indicativo Regional (PIR), en el marco del 11vo FED, el cual se prevé incrementará el monto de la cooperación.

En lo referente al desarrollo del sector privado, planteó que en la implementación del 11vo.FED, se otorgue prioridad a la agricultura, la pequeña y mediana empresa y al tema de la competitividad, el cual, constituye uno de los ejes fundamentales de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), las Políticas Públicas y la Administración del Estado.

Tabla 5.3 Programas en Procesos de Negociación en el Marco del 11AVO FED

NOMBRE	FECHA	MONTOS (€)
Programa Facilidad de Cooperación Técnica (TCF)	Febrero 2012	5.8 Millones
Programa de Crimen y Seguridad a nivel del CARIFORUM	Julio 2015	12.5 Millones
Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública y a la Calidad de los Servicios Públicos (PARAP II)	Diciembre 2015	14.0 Millones
C (PROCAGICA)	Marzo 2016	1.8 Millones
Programa de Fortalecimiento de la calidad para el Desarrollo de las MIPYMES	Abril 2016	12.4 Millones
TOTAL (€)		46.5 Millones

Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

5.5. Relaciones Multilaterales de Cooperación

5.5.1. Principales Agencias y Organismos Multilaterales.

La comunidad de cooperantes multilaterales está integrada por la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), otros organismos regionales de cooperación y de Gobiernos de Naciones hermanas.

5.5.1.1. La Unión Europea

La Unión Europea y el Gobierno Dominicano está el Programa Indicativo Nacional (PIN) 2014-2020 el cual está enfocado en una combinación de política pública, comercio y desarrollo basado en cinco fases:

1. Una dimensión política global.
2. La promoción de los enfoques participativos.
3. El fortalecimiento de centrarse en el objetivo de la reducción de la pobreza.
4. La creación de un nuevo marco para la cooperación económica y comercial.
5. Una reforma de la cooperación financiera.

5.5.1.2 . Banco Europeo de Inversiones (BEI)

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) tiene como objetivo apoyar el crecimiento de las empresas locales y favorecer las inversiones extranjeras directas en los países ACP. Su sede principal está en Luxemburgo. En su capital participan los 25 Estados miembros de la Unión Europea y otorga financiamiento de largo plazo para inversiones y proyectos de desarrollo a los países de la Unión Europea y otras regiones del mundo, entre ellas al Grupo de Países ACP y Territorios de Ultramar. El 87% de sus actividades se lleva a cabo en la UE y el 13% fuera de este territorio. El acuerdo de Cotonou otorga mandato al BEI para que facilite ayuda reembolsable destinada al apoyo a proyectos del sector privado, en particular a las pequeñas y medianas empresas.

Originalmente la oficina de la representación del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en la Región del Caribe, estaba en Fort de France, Martinica y manifestó el interés de establecer su sede en la República Dominicana. En virtud de la importancia que reviste dicha entidad bancaria para el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales normalmente excluidos del sistema financiero formal esta Institución en la persona de su Director General Ing. Antonio Vargas Hernández procedió durante los meses de octubre y noviembre del año 2012 a realizar una serie de consultas a diferentes instituciones vinculadas, tales como, Los ministerios,

Hacienda, Planificación y Desarrollo y al Banco Central de la República Dominicana, así como también a la Consultoría Jurídico del poder Ejecutivo con la finalidad de obtener la no objeción a los efectos de que el referido banco pudiera establecer la sede en el País.

Las Instituciones antes indicadas otorgaron la no objeción en fecha 7 de diciembre del pasado año 2012 lo que permitió que le BEI iniciara sus operaciones en el país a partir del año 2014 desde las oficinas de la embajada de la Unión Europea. Dentro de las actividades de dicho Banco en apoyo al Desarrollo Nacional vale destacar la decisión de participar en la implementación del 11vo. FED, a través de la modalidad de cooperación o mecanismos de financiación mixta prestamos/donaciones los cuales pueden posibilitar una importante extensión del impacto de la política de acción externa de la UE. Este mecanismo de blending consiste en una adecuada coordinación entre los diferentes actores internacionales europeos y no europeos, especialmente las instituciones financieras europeas multilaterales.

Durante los días comprendido del 05 al 07 de noviembre del año 2015, recibimos la visita de la Misión del Banco Europeo de Inversiones (BEI) representada por el Sr. Pim Van Ballekom, Vicepresidente del BEI, acompañada por la Sra. Malaya Zumel, Consejera del Vicepresidente, el Sr. Richard Willis, de la División de Prensa y Comunicaciones y la Sra. Inmaculada Soto Riba, Encargada de Proyectos del Sector público para el Caribe, acompañados además por el embajador Antonio Vargas Hernández, Ordenador Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo, Alberto Navarro, Embajador de la Unión Europea, René Pérez Díaz, representante regional para el Caribe.

5.5.1.4. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

A los efectos de potenciar la capacidad operativa de ejecución del programa, esta Institución estableció alianza con la Junta Agro empresarial enmarcada dentro del convenio de financiación oficializado entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Gobierno Dominicano, en sintonía con la Estrategia Nacional de Desarrollo y con la Política de Desarrollo Rural Oficial. En el marco de esta alianza estratégica con socios institucionales tiene como propósito potenciar la capacidad operativa en la ejecución del Proyecto PRORURAL CENTRO y ESTE. Esta alianza estratégica permitirá transferir experiencias y el NOW-HOW a los pequeños y medianos productores y provocar mayor valorización en toda la cadena productiva.

El PRORURAL CENTRO Y ESTE, en el año 2015 implementó una serie de acciones estratégicas y operativas para reactivar el proyecto, buscando recuperar el tiempo de retraso y la credibilidad de los cooperantes; entre las acciones implementadas se puede mencionar, la conformación del equipo técnico necesario para la ejecución, siguiendo la normativa del FIDA; la puesta en marcha de la estrategia operativa en el campo, la adopción de un nuevo Manual Operativo que incluye las políticas de manejo de los fondos de inversión dirigidos a las Organizaciones

Económicas Rurales (OER) y la elaboración del Plan Operativo Anual. Podemos señalar como la meta más relevante la formulación y puesta en ejecución de 40 planes de Negocio, que benefician a igual número de Organizaciones Económicas Rurales, también dentro de las grandes metas logradas está la Jornada de Capacitación a las OER en el Manejo de la Guía para la Elaboración del Plan de Negocio, Auto-diagnóstico y Sensibilización en Normas de Certificación, llevada a cabo mediante la realización de seis talleres simultáneos que se realizaron en las provincias de Santiago (2), La Romana (1), San Cristóbal (1), Santo Domingo (1) y San Francisco de Macorís (1). El semestre julio-Diciembre del año 2015 presenta, sin lugar a dudas acciones concretas y resultados tangibles, que se describen en este informe como actividades que llevan a una ejecución sostenible dentro del marco del desarrollo del proyecto. La ejecución de cada una de las actividades en operación en el campo contribuye, de manera positiva, con los objetivos establecidos en el proyecto PRORURAL Centro y Este.

Esto indica que el Proyecto cuenta ya con una cartera importante de Organizaciones Económicas Rurales en fase de socialización y borradores de acuerdos para la elaboración de otros Planes de Negocio. Se infiere que de aquí en adelante el reto principal consiste en lograr la efectividad y sostenibilidad esperada en la implementación de los Planes de Negocio, para ello el acompañamiento técnico y el seguimiento en campo de la UGP es un factor determinante. En tal sentido, el equipo técnico está agilizando los procesos que le permitan otorgar a las organizaciones beneficiarias la Asistencia Técnica y la Capacitación especializada requeridas. Con la implementación de estos 40 PdNs se beneficiarán a unos 14,800 productores y productoras directa e indirectamente.

En relación a aspectos administrativos y financieros, se cumplió con el compromiso asumido por la Dirección General de Cooperación Multilateral del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, con el oficio No. 96 de fecha 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Presupuesto al FIDA, con el cual se estableció la apropiación presupuestaria de US\$ 15 millones de espacio fiscal para recursos externos y US\$ 3 millones de recursos del Gobierno para financiar los proyectos PRORURAL en el 2015., a la incorporación de fondos de contrapartida nacional.

5.5.1.5. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), los cuales se focalizan en el área de cooperación multilateral y constituye el apoyo de las naciones unidas al país, en aquellos sectores que impactan la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Con respecto a los objetivo del milenio que tratan problemáticas de gravedad social, se han implementado programas y proyectos, conforme a la cooperación multilateral entre República

Dominicana, la Unión Europea y la organización de las Naciones Unidas, los cuales se enfocan en la pobreza extrema y hambre, enseñanza primaria universal, igualdad de género, empoderamiento de la mujer, mortalidad infantil en niños menores de 5 años, salud materna, VIH/SIDA y otras enfermedades, sostenibilidad del medio ambiente y las alianzas mundial para el desarrollo. Para beneficio del estado dominicano y sus ciudadanos.

Capítulo 6: Consolidación de la presencia de la República Dominicana en los Espacios Regionales

La Cooperación Internacional permite responder a objetivos de desarrollo compartidos y a la amplia demanda de Bienes Públicos globales y regionales a través de la generación de sinergias de trabajo y la multiplicación de capacidades, lo que la hace un instrumento clave para el desarrollo e integración regional.

Consciente de esto y de la prioridad asignada por la gestión de Gobierno del Presidente Danilo Medina Sánchez a la integración regional, el Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI) del MEPyD, en su calidad de Ente Rector de la Cooperación Internacional No Reembolsable, se propuso consolidar la participación y aumentar la influencia de la República Dominicana en los espacios regionales de cooperación.

Como parte de esta estrategia, el MEPyD desarrolló en abril de 2014 el Foro sobre Agendas para el Desarrollo Global desde el Caribe, espacio que sirvió como encuentro preparatorio para la Primera Reunión de Alto Nivel para la Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo Post Busan. El Foro contó con la participación de actores destacados del Caribe y permitió a la República Dominicana facilitar un diálogo para la definición de una perspectiva caribeña sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y la Alianza Global para la Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo.

De igual forma el MEPyD estuvo presente en los múltiples espacios regionales de integración dedicados a la Cooperación Internacional. Durante el cuatrienio 2012-2016 el MEPyD participó en la totalidad de encuentros de Responsables y Autoridades Nacionales de Cooperación de Latinoamérica y el Caribe, e Iberoamérica. Frente a este desafío y la necesidad de asegurar una más robusta participación en los foros regionales y eficientizar la gestión de la Cooperación Regional en el país se creó en el VIMICI la Unidad de Cooperación Regional.

6.1. Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana

La Reunión de Responsables de Cooperación Iberoamericana constituye el espacio político en materia de Cooperación Regional para la preparación de las Cumbres de Jefes de Estado y Gobierno y la gestión de la Cooperación Regional en los 22 países de Iberoamérica.

Durante estas reuniones, en las cuales la República Dominicana estuvo representada por el Viceministro Inocencio García Javier, el país tuvo un papel protagónico en el proceso de renovación de la Cooperación Iberoamericana, al plantear nuevas estrategias y enfatizar la necesidad de generar nuevos instrumentos y conceptos acorde a la realidad de la región y de los países.

Para propiciar una mayor articulación de las acciones que en el marco de la Cooperación Iberoamericana se implementan en el país, el MEPyD viene realizando desde el año 2014 reuniones anuales con los Responsables de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPAS) de la Cooperación Iberoamericana en la República Dominicana. Estas reuniones lograron identificar las percepciones y opiniones de estos actores sobre el funcionamiento de estos espacios, información que sirvió como insumo para la elaboración del Diagnóstico sobre la Cooperación Iberoamericana en la República Dominicana.

Con el objetivo de continuar fortaleciendo la coordinación interna y la instrumentación del Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana, el MEPyD en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolló en el país la primera reunión de coordinación Gobierno Dominicano – Secretaría General Iberoamericana con los Representantes de los PIPAS. La reunión, la cual contó con la participación de la Directora Subregional de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Dra. Leonor Calderón, sirvió de escenario para lograr la necesaria coordinación de los distintos PIPAS en que participa República Dominicana.

Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de CELAC

Hoy la República Dominicana ocupa la Presidencia Pro-Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y le antecede a esta responsabilidad el rol que ha jugado en dicha comunidad, lo cual representa un desafío institucional en la gestión de la agenda de cooperación de la CELAC.

En atención al mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe de propiciar una cooperación regional basada en los principios de la Cooperación Sur-Sur, desde el año 2013 se han realizado tres reuniones del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la CELAC.

En estos encuentros de las Autoridades Nacionales de Cooperación de la CELAC, la República Dominicana, a través del VIMICI, jugó un papel clave en la consolidación del Grupo de Trabajo, la búsqueda de complementariedad con otros espacios regionales y la definición de una identidad de cooperación propia.

Durante el primer semestre del año 2016 el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, en su calidad de Secretaría Pro-Tempore de la CELAC, propuso al MEPyD la coordinación y celebración en el país de la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de la CELAC. Ante esta solicitud el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Ing. Juan Temístocles Montás Domínguez, propuso al Canciller de la República la celebración del encuentro regional a final del segundo semestre del 2016.

Con el objetivo de dar respuesta al mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC de avanzar en un política común de cooperación, el MEPyD puso a consideración de los países miembros concentrar los trabajo de la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación en la construcción de una Política de Cooperación Internacional de la CELAC y la definición de una posición regional sobre la clasificación de País de Renta Media y sus efectos en el Financiamiento al Desarrollo.

El VIMICI diseñó un plan de trabajo que define cada una de las acciones necesarias para el éxito del encuentro, socializó un cuestionario para tener el parecer de los países sobre los elementos a considerar en la Política de Cooperación del organismo y en base a este cuestionario se realizó en Madrid el 25 de julio de 2016, con el apoyo de la Embajada Dominicana en España, un encuentro con un Petit Comité (Brasil, Chile, Costa Rica y El Salvador) para discutir los elementos conceptuales de la Política.

La reunión del Petit Comité, la cual se realizó en nuestra Embajada en España, tuvo como resultado la elaboración del documento conceptual de la agenda de la IV Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación de CELAC y la definición de una propuesta de índice de la Política de Cooperación Regional.



Reunión Petit Comité el 25 de julio 2016

Capítulo 7: Fortalecimiento de las Relaciones entre Estados y los Programas Bilaterales de Cooperación Internacional No Reembolsable

El Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo como parte del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, se ha sumado a los esfuerzos de promover y propiciar la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo consignados en la Estrategia Nacional de Desarrollo a 2030, enmarcando los acuerdos, programas, proyectos y acciones de cooperación internacional dentro de las líneas de acción de esta estrategia.

En este sentido, el VIMICI se auxilia de las Direcciones Generales de Cooperación Bilateral y Multilateral como brazos operativos del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID), responsables de la gestión, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de cooperación internacional no reembolsable. Asimismo, tienen bajo su responsabilidad mantener las relaciones con las distintas agencias y organismos de cooperación en el país.

En cumplimiento de este mandato, la Dirección General de Cooperación Bilateral (DIGECOOB) en el periodo 2012- 2016 se propuso como grandes líneas de trabajo el logro de los siguientes resultados:

- (a) *Capacidad de Negociación y Gestión de la Dirección General de Cooperación Bilateral fortalecidas* vinculado a la gestión de nuevos acuerdos, programas, proyectos y acciones de cooperación internacional y el fortalecimiento de capacidades institucionales a través de la gestión de cursos y becas especializadas, así como, la asignación de voluntarios.
- (b) *Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación de proyectos y convenios de cooperación internacional bilateral* lo que ha implicado acompañar a las instituciones nacionales en la ejecución de los proyectos de cooperación internacional y el registro de información oportuna que sirven como insumo para la generación de informes sobre el estado de la cooperación bilateral.

Estas líneas de trabajo han permitido a la DIGECOOB, en consonancia con los esfuerzos del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecer nuevos marcos de relaciones en temas de cooperación internacional y a la vez, fortalecer y renovar las relaciones con los países socios de desarrollo.

La cooperación bilateral se caracteriza por su heterogeneidad, auxiliándose de distintos instrumentos para el desarrollo de la cooperación. En el presente informe, se presenta un resumen de los avances y logros del Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI) en

materia de iniciativas financiadas por fuentes bilaterales. Estos logros se han agrupado en tres grandes instrumentos: (1) Relaciones Bilaterales y Acuerdos de Cooperación; (2) Programas y Proyectos de Cooperación Bilateral; (3) Creación de capacidades técnicas institucionales. De igual forma, se presenta una relación de los países con los que actualmente se tienen relaciones de cooperación, agrupados bajo los criterios de (1) fortalecimiento de relaciones de Cooperación, (2) Activación y/o reactivación de relaciones de Cooperación.

7.1. Relaciones Bilaterales y Acuerdos de Cooperación

La DIGECOOP es responsable de coordinar los procesos de negociación de los convenios de cooperación bilateral no reembolsable, así como, de participar en las negociaciones de las Comisiones Mixtas y dar seguimiento a las acciones de cooperación internacional no reembolsable que se desprenden de éstas.

A través del Viceministerio de Cooperación Internacional durante el período 2012-2016, se firmaron distintos acuerdos, memorándum, actas, minutas y registros de discusión con el objetivo de iniciar, continuar y potenciar las relaciones con los distintos socios de cooperación internacional para el desarrollo.

En los siguientes apartados, se muestran en primera instancia el marco de cooperación con los países con los cuales se mantuvo y/o reforzó la relaciones, además, los países con los cuales se reactivo o inicio un acuerdo o programa en este ámbito.

7.1.2. Acuerdos y Convenios de la República Dominicana con otros Estados en Materia de Cooperación Bilateral.

(a) Acuerdos Marco:

- **Los Gobiernos de Turquía y la República Dominicana**, firmaron el 15 de abril del año 2014 el acuerdo sobre Cooperación Económica, el cual da inicio a las relaciones bilaterales entre ambos países, constituyendo en el instrumento formal para presentar y aprobar las primeras iniciativas de cooperación financiera no reembolsable en las áreas de Salud y Educación.
- **Los Gobiernos de Costa Rica y la República Dominicana**, firmaron el 26 de mayo del año 2015 el primer acuerdo entre ambas naciones, cuyo objetivo fundamental es sustentar y promover la cooperación técnica, económica, científica y cultural entre los dos países, a través de la estructuración y ejecución de programas y proyectos específicos en áreas de interés común, conforme a las prioridades establecidas en sus estrategias y políticas

nacionales de desarrollo, fomentado la transferencia de las mejores prácticas de las Partes.

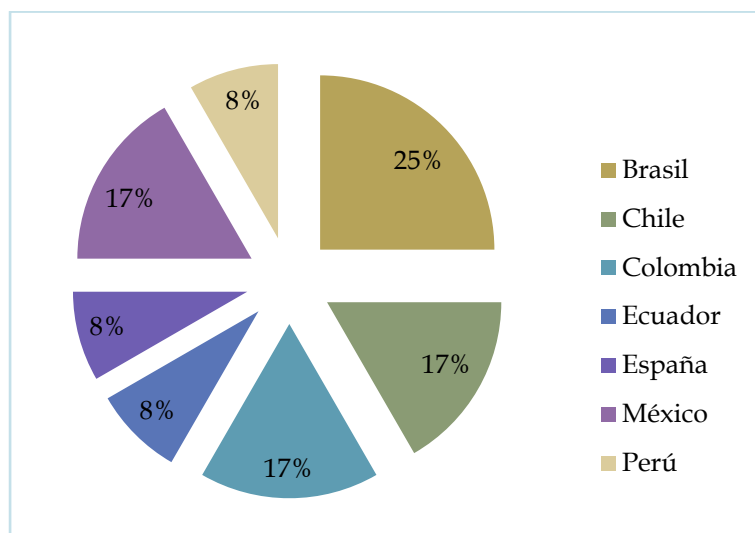
- **Los Gobiernos de la República de Honduras y la República Dominicana**, firmaron el 19 de mayo de 2016, el acuerdo de cooperación internacional en las áreas de promoción de la paz y la seguridad internacional, el fomento al respeto de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y al fortalecimiento de la democracia en los dos países. Igualmente se creó una comisión mixta, presidida por los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), que se encargará de la ejecución del acuerdo, la identificación y preparación de los proyectos específicos, así como la definición de las prioridades y los medios necesarios para su ejecución.

(b) Comisiones Mixtas y /o Reuniones de Grupos de Trabajos.

El siguiente gráfico muestra los resultados de las Comisiones Mixtas y/o Reuniones de Grupos de Trabajos de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural que han sido realizadas durante el período 2012-2016.

De igual manera, seguido del gráfico se estará describiendo los resultados de cada uno de los procesos de negociación.

Gráfico 7.1 Resultados de las Comisiones Mixtas y/o Reuniones de Grupos de Trabajos de Cooperación Técnica, Científica, Educativa y Cultural que han sido realizadas durante el período 2012-2016



Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

1. República Dominicana y Latinoamérica.

- **República Federativa de Brasil y la República Dominicana**, el Acta de Registro de Discusión fue firmada el 14 de febrero del 2012. Los trabajos estuvieron guiados por una Misión multidisciplinaria de cooperación técnica en las áreas de agropecuaria, educación, formación profesional, desarrollo económico y salud.



- También realizaron la I Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica del 8 al 10 octubre de 2013 con la finalidad de contribuir a los esfuerzo de expansión económica y consecuentemente alcanzar su desarrollo social por intermedio de la formación profesional para el sector industrial, metrología, salud, protección social, entre otros.
- Otro evento llevado a cabo por ambas naciones fue la II Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica, celebrada del 22 al 25 de junio de 2015, cuyo objetivo fue contribuir de manera significativa a la consecución de las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) para crear el modelo de desarrollo sostenible al que aspira el país. En la misma fueron aprobados un total de ocho proyectos en los sectores de Salud, Planificación, Agricultura y Protección Social, a ser ejecutados en el período 2015-2017.



- **República de Chile y la República Dominicana**, celebraron la Reunión de la II Comisión Mixta de Cooperación entre ambas naciones el 30 de Abril del 2012. Durante la misma fueron aprobados diferentes proyectos en las áreas de comercio, pesca, salud y competitividad.
- De igual manera celebraron la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica el 20 de mayo de 2015, en la Ciudad de Santo Domingo, con la finalidad de aprobar los proyectos que conformarían el Programa de Cooperación Bilateral 2015 – 2017. El Citado Programas estuvo compuesto por los sectores como son Cooperación Económica, Protección al Consumidor y Comercio Exterior.

- **República de Colombia y la República Dominicana**, celebraron la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica el día 09 de diciembre de 2013, a través de la modalidad de videoconferencia, con el fin de aprobar el Programa de Cooperación Bilateral 2014 – 2016. El programa aprobado fue una muestra de la aplicación de los lineamientos de la Cooperación Sur – Sur, el cual se concentró en tres sectores con el objetivo de compartir de manera efectiva las buenas prácticas colombianas en temas de impacto para el desarrollo nacional, como lo son el fortalecimiento empresarial de las Mypimes, la promoción internacional del Turismo y la implementación de la Estrategia de la Marca País en la República Dominicana.
- Ambas naciones también celebraron el 25 de noviembre de 2015, la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica, Cultural y Educativa, a través de la cual se aprobó el Programa Bilateral de Cooperación 2015 – 2017. El Programa Bilateral, celebrado a través de videoconferencia, quedó conformado por tres proyectos de cooperación en los sectores de alto interés para los países: Fortalecimiento Institucional, Políticas Sociales y Cultura. Asimismo y por ser de gran relevancia para Colombia quedó consignada en el Acta de la reunión una iniciativa de Turismo en “Sostenibilidad de Playas en Colombia”.
- **República del Perú y la República Dominicana**, en el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre ambos gobiernos, suscrito en Lima, el 13 de julio de 2006; se celebró la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica entre ambas naciones. Además el día 18 de noviembre de 2014, en Lima, Perú, se aprobaron los proyectos y sectores que constituirían el Programa de Cooperación Bilateral 2014 - 2016 entre ambos países.
- **República del Ecuador y la República Dominicana**, realizaron luego de 10 años sin negociaciones bilaterales de cooperación la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural los días 10 y 11 de diciembre de 2014. Esta renovación de las relaciones tuvo como objetivo la definición de proyectos integrales de cooperación con mayor impacto sectorial, reduciendo sustancialmente las acciones aisladas, a efecto de lograr que el programa de cooperación bilateral 2015-2017 se considere como una herramienta de política pública pertinente para promover el desarrollo sustentable y contribuir al impulso de interés común entre ambas naciones.



- **Estados Unidos de México y la República Dominicana**, celebraron el día 5 de septiembre del 2015, por medio de una videoconferencia, la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre ambas naciones con el objetivo de aprobar los proyectos que conformarían el Programa de Cooperación Bilateral 2014-2016, aprobándose 6 proyectos de cooperación que apoyan al Ministerio de Cultura de República Dominicana.

2. República Dominicana y Europa.

- **Reino de España y la República Dominicana**, firmaron el 03 de febrero de 2014 el Marco de Asociación País Hispano Dominicana 2014-2016, así como el Acta de la VIII Comisión Mixta Hispano Dominicana, documentos en los cuales se enmarcan las líneas de acción de la Cooperación Española hacia la República Dominicana para un periodo de tres años en las áreas de gobernabilidad democrática, fortalecimiento institucional, agua y saneamiento, educación y gestión de riesgos.

(a) Memorándum de Entendimiento.

- En el marco de la amistad y cooperación que caracterizan las fraternales relaciones existentes entre los gobiernos y pueblos de **la República de China (Taiwán) y de la República Dominicana**, se suscribió, el Memorando de Entendimiento entre ambos Gobiernos el 11 de junio del 2013. El primero, representado por su Embajada en Santo Domingo y el segundo, representado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. En este marco se aprobaron para el período 2013-2016 unos 19 proyectos, ascendientes a un monto aproximado de RD\$ 50,000,000.00.
- **Memorando de Entendimiento entre el Reino de España y el Gobierno de la República Dominicana**, firmado el 04 de mayo de 2012, para el desarrollo de una operación de ayuda programática en prevención de riesgos con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de prevención, mitigación y respuesta ante desastres del país, apoyando la ejecución de su política de gestión de riesgos, financiando la implementación del plan, a través de la operación de ayuda programática.
- **Segundo Memorándum de Entendimiento (ME)**, firmado entre el **Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y la República Dominicana**, el 01 de agosto de 2012, para la utilización de los Recursos provenientes del Programa de Préstamos al Sector Agropecuario, Agroindustrial y Comercial (PRESAAC), con el objetivo de reprogramar el uso de los recursos remanentes de la recuperación de los programas crédito a la producción Agrícola, Agroindustrial y del Sistema Agrícola Comercial.

- **Tercer Memorándum de entendimiento (ME), firmado entre el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y la República Dominicana**, el 01 de abril del 2014, para la utilización de los Recursos provenientes del Programa de Préstamos al Sector Agropecuario, Agroindustrial y Comercial (PRESAAC), con el objetivo de sustituir el segundo Memorándum para el uso de los recursos ascendentes a un monto de RD\$193,746,381 (Ciento noventa y tres millones, setecientos cuarenta y seis mil, trescientos ochenta y un pesos dominicanos).
- **Convenio de Financiamiento entre la Agencia Francesa de Desarrollo y la República Dominicana, No.CDO 1046 01 M**, firmado 26 de septiembre de 2014. Mediante el Fondo de Estudio y de Fortalecimiento de Capacidades (FERC) se financiaron las prestaciones de los estudios y de la asistencia técnica en los ámbitos de desarrollo urbano y del medioambiente dirigidas a la preparación y la implementación de acciones coherentes con las orientaciones estratégicas de cooperación entre ambos Gobiernos.

(b) Convenios de Cooperación Internacional

En el año 2012, el Gobierno de Japón inició una nueva modalidad de Cooperación Financiera No Reembolsable Tipo No Proyecto, la cual se coordina a través de la Embajada del Japón en el país, y tiene el propósito de contribuir con el desarrollo económico y social de la nación, a través de la adquisición y suministro de equipos para el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones y personas a cargo de la prestación de servicios a la población nacional. En este sentido, a continuación se citan los acuerdos firmados:



- a) El 11 de marzo del 2013 se aprobó la cooperación por un monto de US\$2.0 millones de dólares cuyo objetivo fue beneficiar a tres (3) instituciones nacionales (ONESVIE, IDIAF y Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar). Las indicadas instituciones, recibieron equipos especializados en prevención de desastres, agricultura y salud.
- b) El 04 de junio de 2013 se aprobó la cooperación ascendente a los US\$5.0 millones con el objetivo de contribuir con la reducción de la contaminación ambiental y la emisión de gases efecto invernadero, a la vez que se trató de impulsar el desarrollo sostenible de la República Dominicana, a partir de la inclusión en la flota vehicular de unas 35 instituciones estatales y unos 129 vehículos de Nueva Generación.

- c) El 27 de marzo del 2015 se aprobó la cooperación financiera No Reembolsable, Tipo no Proyecto, por un monto global ascendente a US\$3.0 millones de dólares estadounidenses, donde fueron beneficiadas seis (6) instituciones nacionales: Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DIGEV), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), Asociación Dominicana de Rehabilitación (ADR) y la Universidad ISA.

El 06 de febrero del 2015, el Gobierno de Japón y la República Dominicana suscribieron el acuerdo de donación de equipos e instrumentos hospitalarios y para discapacitados fabricados por las Pymes japonesas cuyo valor asciende a un millón de dólares (1, 000,000.00). Esta cooperación benefició a la Región III del Ministerio de Salud Pública y al Consejo Nacional de Discapacitados.

- d) El quinto acuerdo de donación fue firmado el 04 de febrero del 2016 con el objetivo de fortalecer las políticas y capacidades en gestión de riesgos del país. El acuerdo, firmado por un monto de US\$3.0 millones, beneficiará a la Defensa Civil y el Servicio Geológico Nacional.

7.2 Programas y Proyectos de Cooperación Bilateral.

Uno de los principales instrumentos para operativizar la cooperación técnica y financiera no reembolsable son los proyectos de cooperación, los cuales pueden enmarcarse en programas más amplios que buscan reforzar sectores o temáticas de interés y/o de alta prioridad para el desarrollo nacional.

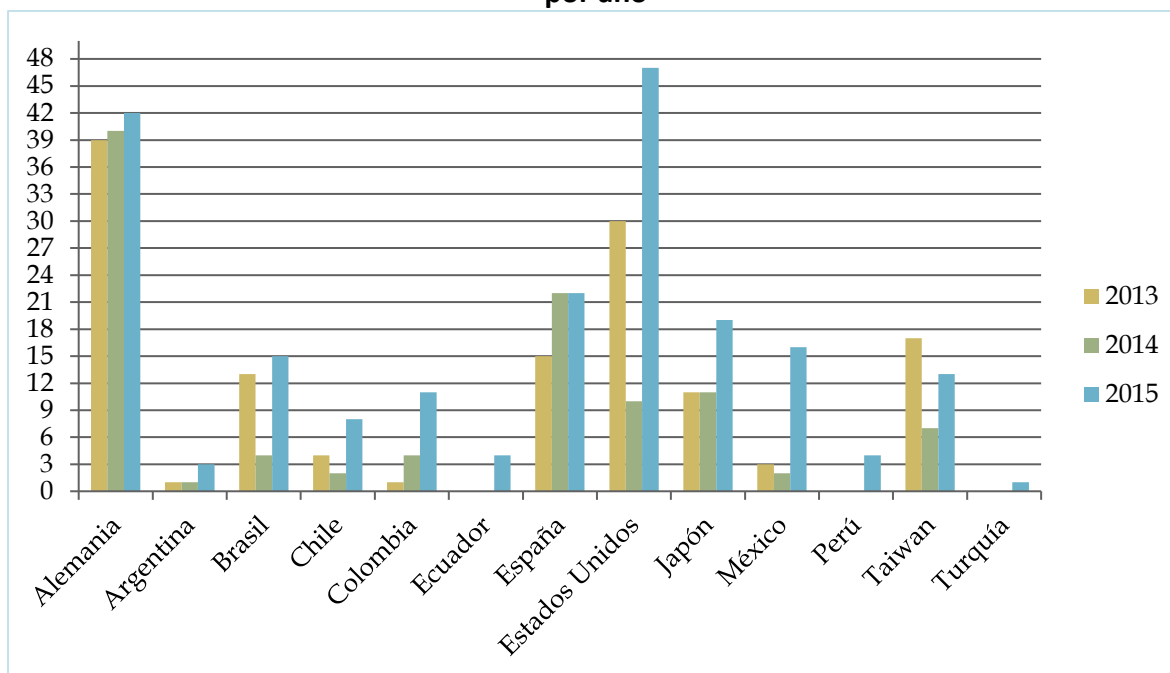
En el período 2012 – 2016 se realizaron acciones encaminadas a mejorar los procesos de formulación, seguimiento y evolución de la cooperación bilateral, lo que incluye un acompañamiento técnico en la ejecución física y financiera de estos proyectos. Logrando aumentos significativos en el número de proyectos y acciones de cooperación bilateral en las modalidades de cooperación sur – sur y triangular. Al respecto, en el cuadro a continuación se observan los proyectos registrados para el año 2015 por modalidad de cooperación.

Programas, Proyectos y Acciones de Cooperación Bilateral al año 2015, según modalidad de cooperación	
Norte-Sur	142
Sur-Sur	61
Triangular	2
Total general	205

Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

Según los datos registrados para los períodos 2013-2015 los principales socios de cooperación en términos de número de intervenciones se encuentran Alemania, España y Estados Unidos, destacándose además la inclusión de nuevos cooperantes con la firma de acuerdos de cooperación con los países de Ecuador, Perú y Turquía.

Gráfico 7.2 Programas, Proyectos y/o Acciones de Cooperación Bilateral según país donante por año



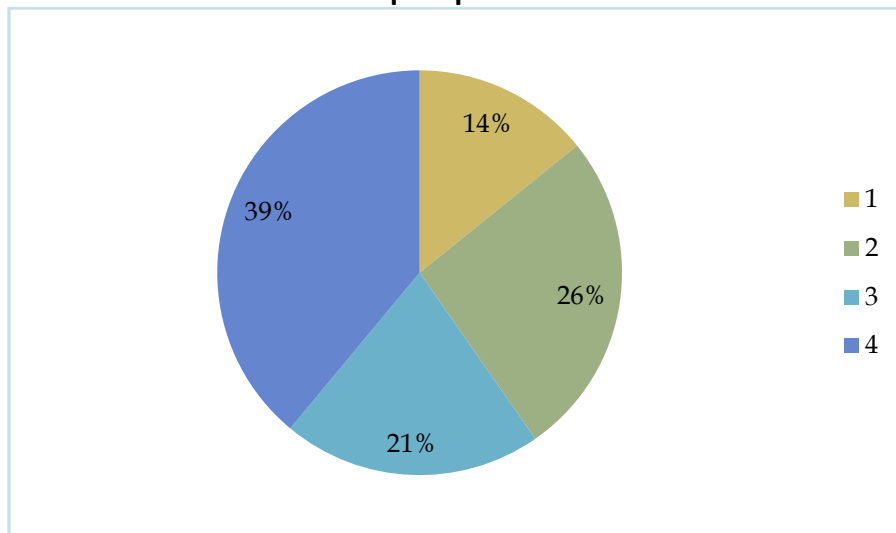
Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

Por otra parte, los proyectos de cooperación bilateral concentran sus acciones en sectores vinculados a los diferentes objetivos de la END, siendo el eje 4 *Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático* el de mayor peso en términos de número de intervenciones.

Ejes de la END	Número de Programas, Proyectos y Acciones		
	2013	2014	2015
1.- Estado Social Democrático de Derecho	20	14	29
2.- Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades	34	22	60
3.- Economía Sostenible, Integradora y Competitiva	27	10	55
4.- Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático	52	60	61
Total General	133	106	205

Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

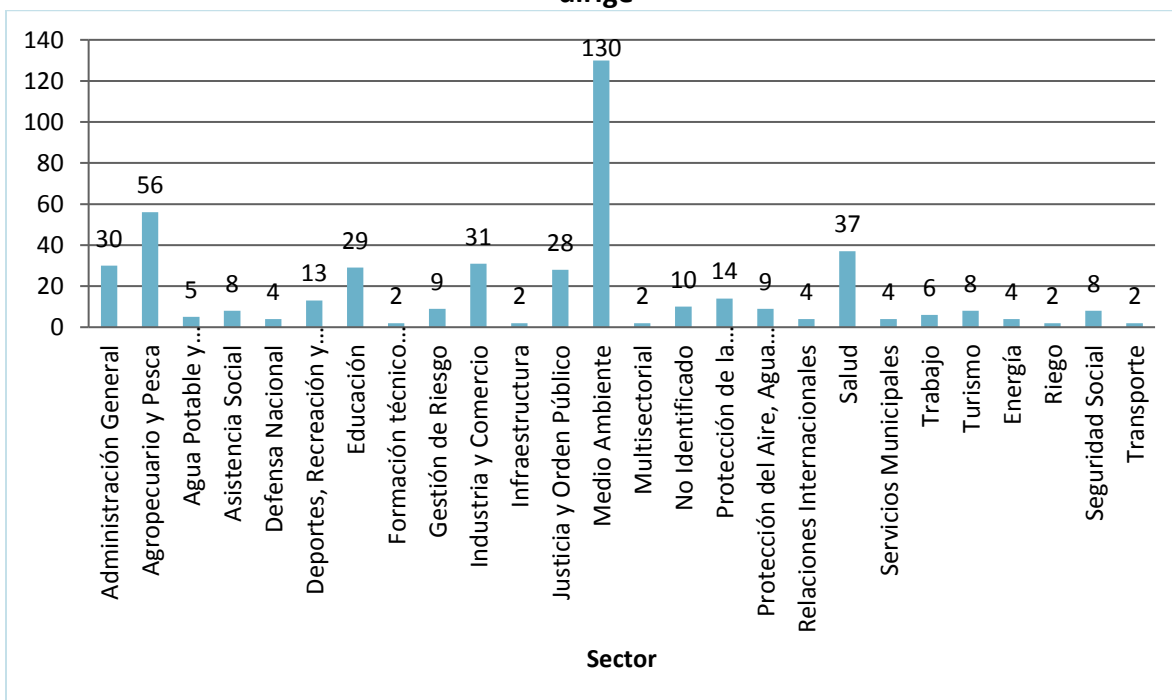
Gráfico 7.3 Programas, Proyectos y Acciones de Cooperación Bilateral, según eje de la END a que apunta



Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

Finalmente, como se observa en el siguiente gráfico, los proyectos de cooperación bilateral han tenido un enfoque en el fortalecimiento de instituciones públicas en el ejercicio de sus funciones y con importantes aportes a temas como educación y agricultura.

Gráfico 7.4 Programas, Proyectos y Acciones de Cooperación Bilateral, según sector a que se dirige



Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

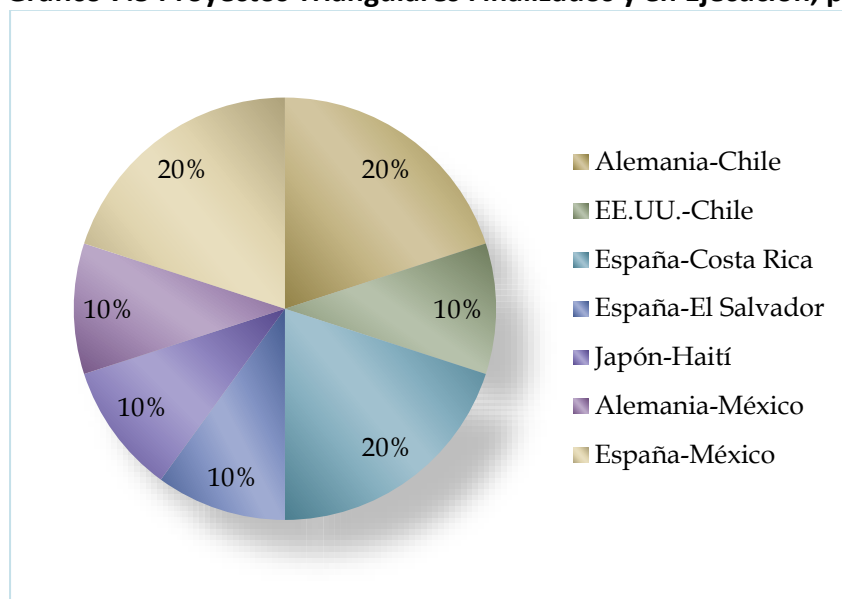
7.2.1 Cooperación Triangular: Proyectos Triangulares Finalizados y en Ejecución.

La Cooperación Horizontal Sur Sur y Triangular. “Modalidad de Cooperación Sur-Sur en la que participan un conjunto de actores que, pudiendo todos ellos realizar distintos tipos de aportes (técnicos, financieros u otros) se reparten el ejercicio de tres roles: el de los denominados primer oferente y receptor (uno o varios países en desarrollo, en cada caso), y el de segundo oferente (país en desarrollo, país desarrollado, organismo regional o multilateral, o alguna asociación de ellos). El rasgo diferencial está determinado por el rol del principal responsable del fortalecimiento de capacidades”³⁴.

La Cooperación Triangular (CTr) en la República Dominicana durante el período 2012-2016 ha cobrado una mayor relevancia, pasando de tres iniciativas a nueve proyectos de gran impacto nacional, siendo los principales socios financieros: España, Japón, Alemania y Estados Unidos, mientras que las principales asistencias técnicas son recibidas por parte de Chile, México, Costa Rica y El Salvador.

La modalidad de Cooperación Triangular ha venido en un claro aumento, según lo reflejan los Informes de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica, de la Secretaría General Iberoamericana, en donde se deja en evidencia además, la tendencia a pasar gradual y lentamente de la ejecución de acciones puntuales a proyectos de más largo alcance. Al respecto, a continuación se detallan los proyectos que se encuentran finalizados y en ejecución, durante el citado período:

Gráfico 7.5 Proyectos Triangulares Finalizados y en Ejecución, período 2012-2016



Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

³⁴ Informe de la CSS en Iberoamérica 2013-2014

7.2.2 Seguimiento Financiero de Proyectos.

Entendiendo la importancia de apoyar a las instituciones nacionales que ejecutan proyectos con fondos de cooperación financiera no reembolsable y de que existan procesos confiables de rendición de cuentas sobre el uso de esos fondos, se constituyó como parte de la Dirección General de Cooperación Bilateral la **Unidad de Seguimiento Financiero de Proyectos**.

Esta Unidad trabaja en la revisión financiera de los proyectos con el objetivo de constatar los sistemas de contabilidad y controles internos que aplican las instituciones al registro de las operaciones de los proyectos que ejecutan, así mismo, se valida la ejecución presupuestaria y el avance físico de los proyectos y se emiten recomendaciones para la mejora de los procedimientos de ejecución.

De igual manera, el equipo brinda asesoría a las instituciones ejecutoras de subvenciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el proceso de justificación de estos fondos.

Desde el 2014 se ha prestado asesoría y se han hecho el seguimiento financiero a un aproximado de 80 proyectos de socios de cooperación como USDA, República de China (Taiwán) y España.

7.3 Mejora de las Capacidades Institucionales.

7.3.1 Cursos de Corta Duración, Becas de Magíster y Postgrados

En el marco de la cooperación internacional se gestionan una serie cursos de corta duración, así como becas para la realización de Post grado y Magister en diferentes áreas. Estas capacitaciones en el exterior tienen como objetivo la formación y adiestramiento de alto nivel, para que profesionales dominicanos desarrollen sus conocimientos en el marco de su trayectoria académica y laboral en vista de que a su retorno puedan transferir o aplicar los conocimientos adquiridos en beneficio del desarrollo de de la República Dominicana.

Una de las actividades realizadas por el Viceministerio de Cooperación Internacional es fortalecer las capacidades humanas e institucionales de las entidades públicas en el marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID). Para tales fines, en coordinación con los organismos de cooperación como Alemania, Japón, Corea, España, México, Chile, Brasil, Colombia, Argentina y Uruguay, se han logrando capacitar durante el periodo 2012- 2016 un aproximado de 120 profesionales dominicanos en diferentes áreas de interés, apoyados por los citados países.

Capacitaciones o Cursos Ejecutados Período 2012-2016 por Sector		
Sector	Cantidad	Por ciento
Administración General	12	9.92%
Agropecuario y Pesca	14	11.57%
Deportes, Recreación y Cultural	2	1.65%
Educación	12	9.92%
Educación Superior	2	1.65%
Energía	1	0.83%
Equidad de Género	4	3.31%
Gestión de Riesgo	5	4.13%
Industria y Comercio	17	14.05%
Medio Ambiente	20	16.53%
Multisectorial	1	0.83%
Protección del Aire, Agua y Suelo	4	3.31%
Salud	19	15.70%
Seguridad Social	3	2.48%
Servicios Municipales	3	2.48%
Turismo	2	1.65%
Total	121	100.00%

Fuente: Cálculos realizados por el VIMICI del MEPyD, con información provista por las Agencias y Embajadas encargadas de canalizar la Cooperación Internacional.

Capacitaciones o Cursos Ejecutados Período 2012-2016 por Eje END.		
Eje	Cantidad	%
1. "Estado Social Democrático de Derecho"	15	12.40%
2. "Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades"	41	33.88%
3. "Economía Sostenible, Integradora y Competitiva"	36	29.75%
4. "Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático"	29	23.97%
Total	121	100.00%

Fuente: Cálculos realizados por el VIMICI del MEPyD, con información provista por las Agencias y Embajadas encargadas de canalizar la Cooperación Internacional.

7.3.2 Programa de Voluntarios y Expertos

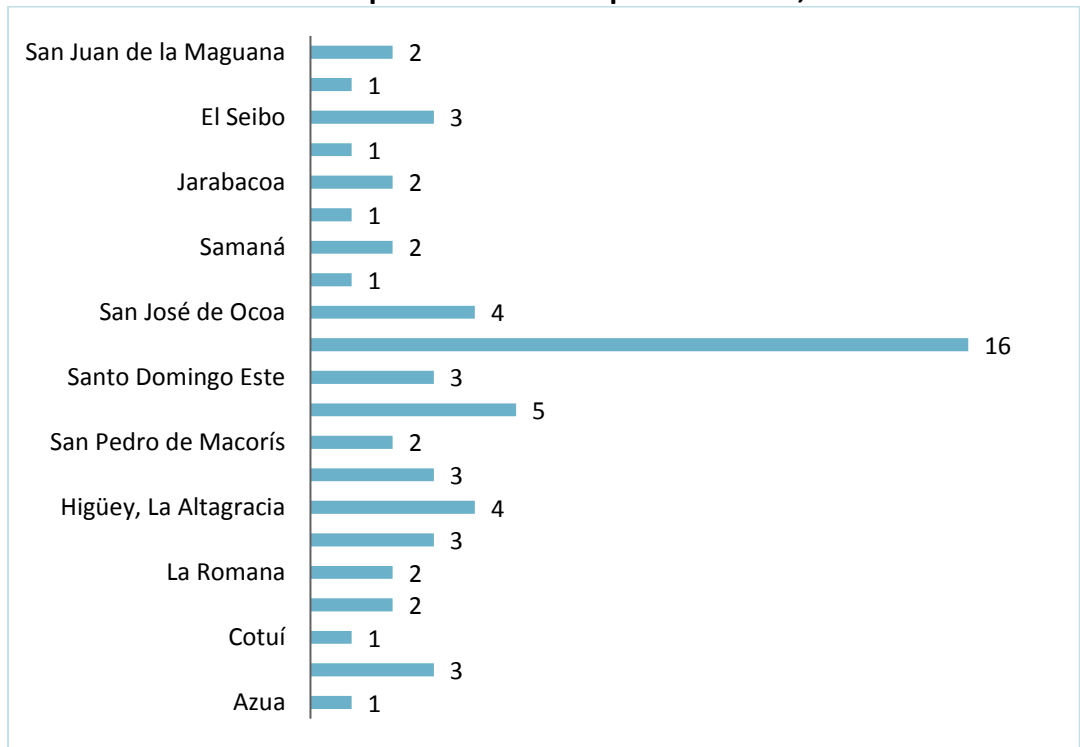
(a) Programa de Voluntarios de Corea

El programa de envío de voluntarios es el mayor aporte realizado por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA) a nuestro país. Este Programa contribuye con el fortalecimiento de las capacidades institucionales de nuestro país, a través de la transferencia de técnicas y donación de materiales e insumos para el desarrollo de proyectos de pequeña escala.

La República Dominicana ha recibido un total de 62 voluntarios en el periodo comprendido entre 2012-2016.

Los voluntarios recibidos del Gobierno Corea tienen presencia en 21 provincias del país y a su vez en diferentes municipios de las mismas. Como se observa en el gráfico la provincia Santo Domingo ha sido la más beneficiada con un total de 16 voluntarios.

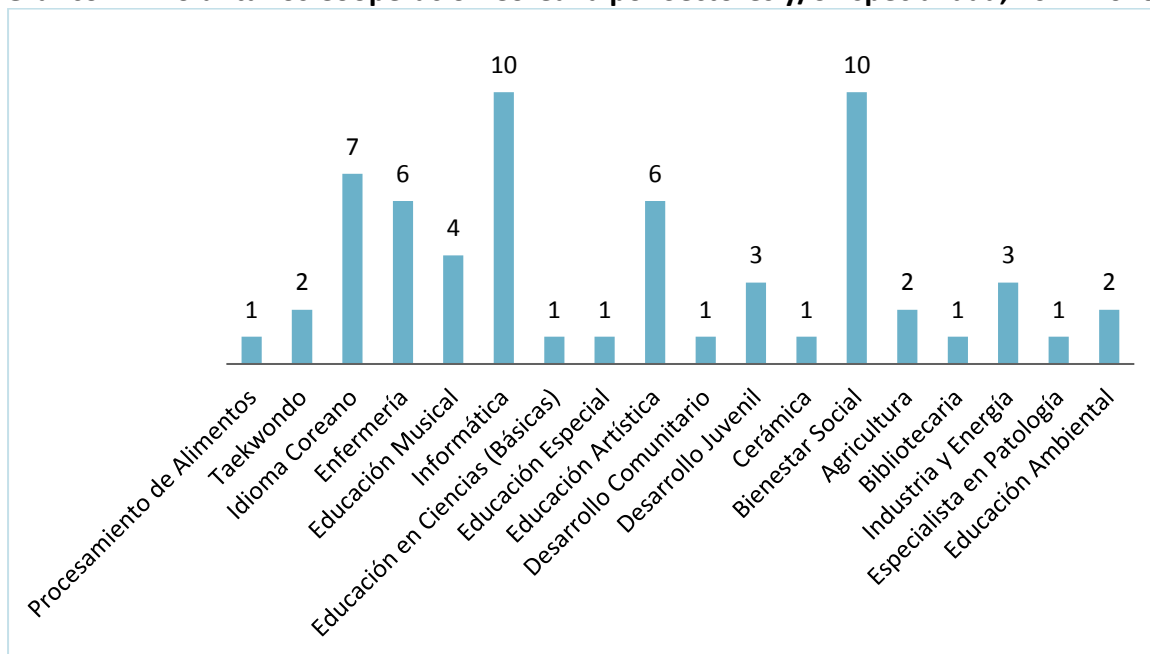
Gráfico 7.6 Voluntarios Cooperación Coreana por Provincias, 2012-2016



Durante el período 2012-2016 han sido identificados 18 sectores o áreas de especialidad apoyadas por los voluntarios coreanos, siendo las de mayor intervención Informática, Bienestar

Social, Educación Artística, Enfermería y el Idioma Coreano con 39 voluntarios del total de 62 recibidos.

Gráfico 7.7 Voluntarios Cooperación Coreana por Sectores y/o Especialidad, 2012-2016



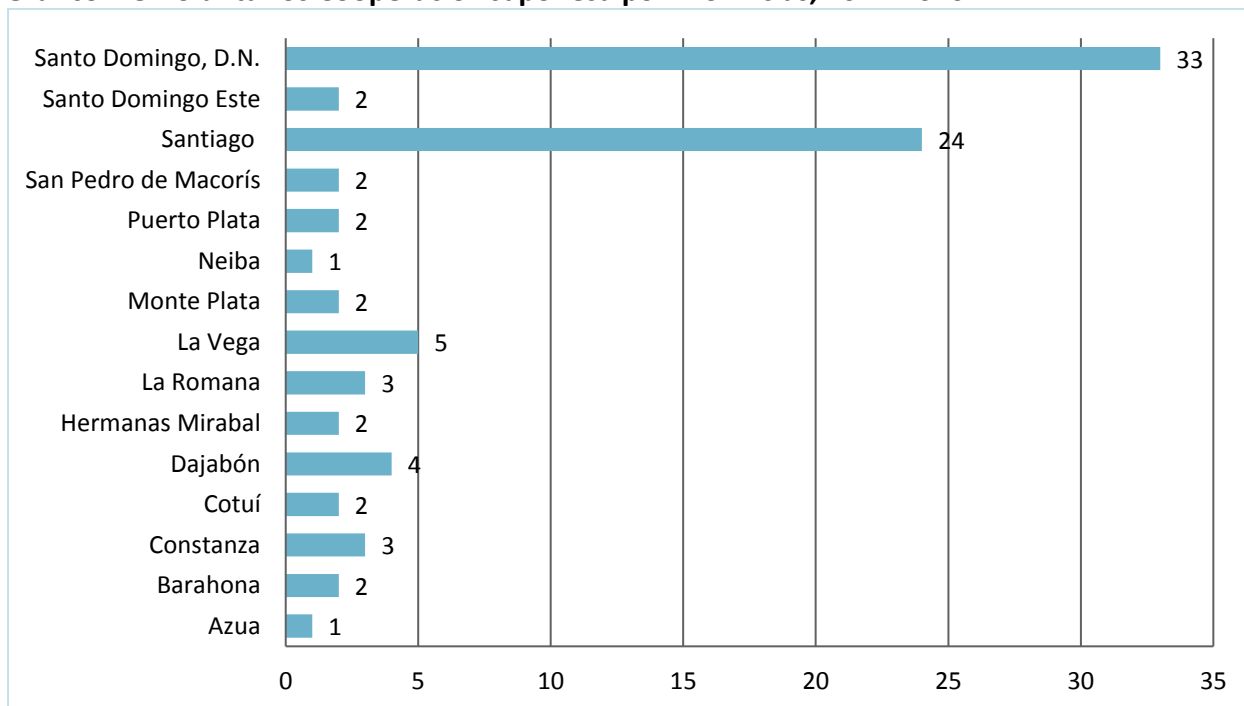
Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

(b) Programa de Voluntarios de Japón

Programa de Voluntarios Sénior y Jóvenes se realiza en cuatro etapas durante todo el año. Este Programa beneficia a diferentes instituciones nacionales, a partir de la transferencia de capacidades, así como la colaboración en el fortalecimiento institucional por un periodo de 2 años y con posibilidad de extensión del plazo otorgado. Durante el período 2012-2016 nuestra nación ha recibido un total de 88 Voluntarios Sénior y Junior.

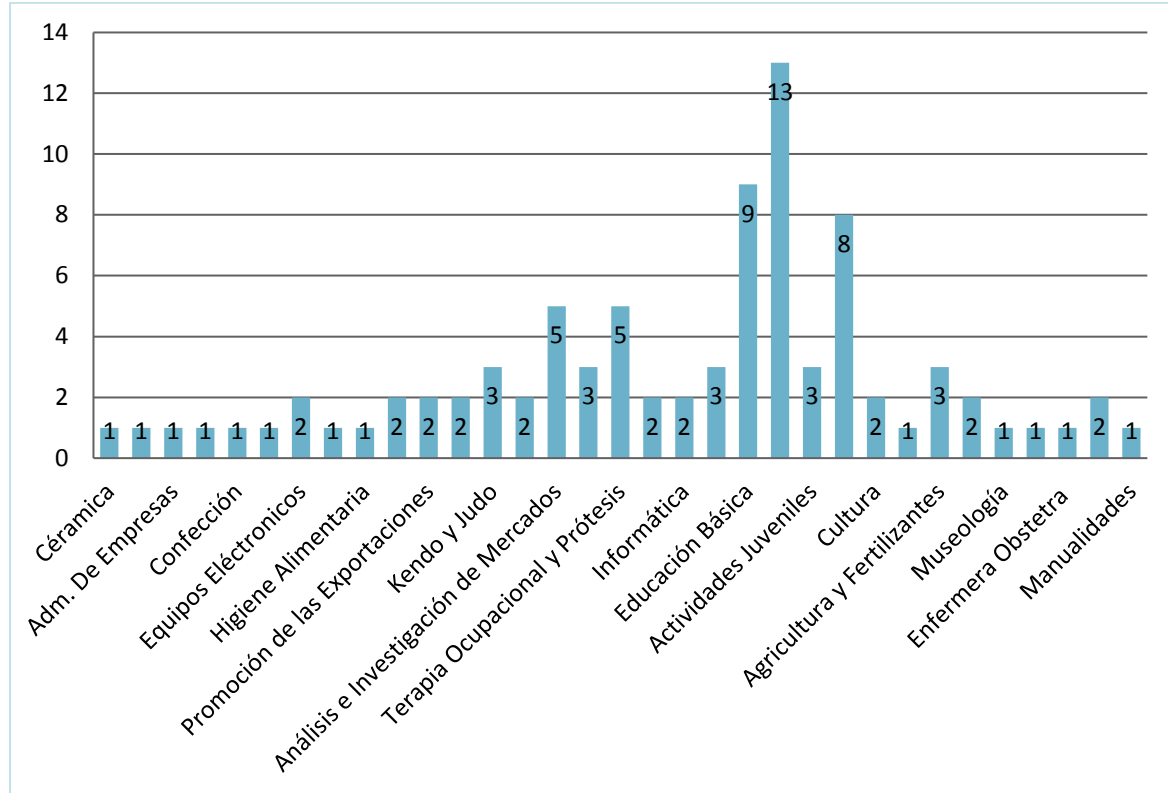
Los voluntarios recibidos del Gobierno Japón tienen presencia en 14 provincias del país y a su vez en diferentes municipios de las mismas. Como se observa en el gráfico 7.6 las provincias de Santo Domingo y Santiago han sido las más beneficiarias con un total de 33 y 24 voluntarios, respectivamente, para un total de 57.

Gráfico 7.8 Voluntarios Cooperación Japonesa por Provincias, 2012-2016



Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

Así mismo han sido identificados 33 sectores o áreas de especialidad apoyadas por los voluntarios japoneses, siendo las áreas de mayor intervención Educación Básica, Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario con 29 voluntarios del total de 88 recibidos.

Gráfico 7.9 Voluntarios Cooperación Japonesa por Sectores y/o Especialidad, 2012-2016

Fuente: Elaborado por el VIMICI del MEPyD.

7.4 La República Dominicana como oferente de Cooperación.

En respuesta a la Línea de Acción **1.4.2.5 Gestionar eficientemente la cooperación internacional en favor del desarrollo nacional, incluyendo el intercambio de capacidades nacionales para cooperar con los demás países**, de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Viceministerio de Cooperación internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, impulsó la formalización de la Oferta Dominicana de Cooperación y como resultado se firmaron los siguientes acuerdos:

- Protocolo de Entendimiento firmado el 30 de abril de 2013 entre los Ministerios de Economía, Planificación y Desarrollo, de Relaciones Exteriores, así como la Procuraduría General de la República, para la puesta a disposición de la Comunidad de Cooperantes **el Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria de la República Dominicana**, a través del cual serán transferidas de manera formal y por primera las capacidades nacionales en materia penitenciaria.
- Protocolo de Entendimiento firmado el 27 de agosto de 2015, entre los Ministerios de Economía, Planificación y Desarrollo, de Relaciones Exteriores y la Junta Central Electoral, para ofertar las capacidades nacionales en materia de **Procesos Electorales**,

Registro Civil y Documentos de Identidad. El propósito de este acuerdo es establecer el esquema de cooperación interinstitucional entre el MEPyD, el MIREX y la JCE, dirigido a desarrollar programas de cooperación internacional para transmitir, como nación cooperante, la experiencia y capacidades adquiridas por la nación.

7.4.1 Proyecto de Cooperación Triangular (Japón – República Dominicana – Haití): “Entrenamiento en Sistemas de Producción Agrícola en Zonas de Montaña para Técnicos Agrícolas y Forestales de Haití ”

(Recordar insertar mención a premio de Naciones Unidas en Ginebra, Suiza)

El Gobierno de Japón a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA, por sus siglas en inglés) ha tenido una larga trayectoria de cooperación con la República Dominicana en el área de agricultura, así mismo, promueve el esquema de programas asociados para la cooperación “cooperación triangular”

Una vez manifestado el interés de los Gobiernos de República Dominicana y de la República de Haití, la misión responsable de la formulación del proyecto constató que el Ministerio de Agricultura e instituciones del sector, incluyendo a la academia, Universidad ISA de Santiago, contaban con una larga y exitosa trayectoria de enseñanza a estudiantes haitianos, para la transferencia de conocimientos y experiencias requeridos por el vecino país.

Finalmente, en septiembre 2013, concluyó el proyecto Entrenamiento en Sistema de Producción Agrícola en Zona de Montaña para Técnicos Agrícolas y Forestales de Haití (PROAMOH), gestionado por el VIMICI en el marco de la cooperación Japonesa. Con este proyecto se capacitaron de forma directa a unos 99 técnicos agrícolas y forestales haitianos y como consecuencia de los conocimientos adquiridos, los técnicos haitianos han transferidos conocimientos a más de 500 técnicos agrícolas y forestales de otras zonas en Haití. Es preciso destacar que el citado proyecto fue galardonado debido a sus buenas prácticas con el Premio Soluciones en las sede de las Naciones Unidas en Viena.

Capítulo 8: Perspectivas de las relaciones de cooperación para propiciar un mejor posicionamiento internacional

La República Dominicana, al igual que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, se enfrentan al desafío de ser predominantemente de Renta Media y a un descenso, en términos relativos, de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) a lo largo de la década. Se parte del criterio de que en la medida que aumenta el ingreso per cápita de los países se dispone de mayores recursos para combatir la pobreza y financiar el desarrollo. En cambio, cuando se analiza la evolución de la economía dominicana se observa que a pesar de haber tenido, en los últimos 30 años, un crecimiento sostenido con períodos de estabilidad y de inestabilidad se enfrenta a la necesidad de superar brechas estructurales, económicas y sociales, que existen niveles relativamente altos de concentración del ingreso y desigualdad. La baja presión fiscal (promedio 16.6% en los últimos 15 años) compromete la capacidad interna para que el país garantice el financiamiento del desarrollo y según el Banco Mundial, la presión fiscal es la más baja de toda la región latinoamericana y conforme al ingreso por habitantes debería situarse cercana al 24% del PBI. Mientras tanto, persisten altos niveles de pobreza y una deuda social acumulada con indicadores que han tenido muy poca recuperación.

En la perspectiva del desarrollo a largo plazo hace falta una mayor visibilidad del financiamiento de la cooperación internacional y más articulación entre el financiamiento interno y el externo. La diversificación de las donaciones externas, priorizar las áreas que son estratégicas para el desarrollo y para la transformación productiva que demanda el actual modelo de desarrollo. A futuro, ser un país de Renta Media Alta implica asumir nuevos desafíos en el contexto de las relaciones internacionales, profundizar en la adopción de nuevos mecanismos e instrumentos que potencialicen el tránsito de país netamente receptor de cooperación internacional a donante de recursos y capacidades.

La ley (1-12) de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030 establece que el país para enfrentar los retos del desarrollo debe abocarse a trabajar en tres grandes pactos: un pacto por la educación, el eléctrico y el pacto fiscal. Este último, debe generar los consensos necesarios con los diferentes sectores para que se aboque a modificar el actual modelo fiscal, por uno capaz de financiar el desarrollo, más equitativo en su distribución y de soportar los vaivenes del mercado internacional y capaz de sostener la estabilidad macroeconómica. Hace falta transformar el sistema educativo y de formación del país porque sigue siendo insuficiente para garantizar que la fuerza laboral dominicana cuente con los niveles de instrucción que permitan la elevación de su productividad y porque existe una relación insuficiente entre el crecimiento económico y la generación de empleo productivo. La condición energética es fundamental para el desarrollo y su transformación hacia un sistema de abastecimiento eficiente, la innovación y generando fuentes de energía alternativa en armonía con el medio ambiente.

Evidentemente, el aporte de la cooperación internacional a las prioridades de desarrollo nacional conlleva el establecimiento de un marco de políticas que permita alinear el apoyo de la comunidad cooperante al conjunto de objetivos y lineamientos económicos, políticos, sociales y medioambientales predominantes. Del mismo modo, es necesario reducir las pérdidas de eficacia en la gestión de la AOD derivadas de la duplicidad y dispersión de recursos técnicos y financieros, incrementando las capacidades nacionales para la promoción del concepto de desarrollo que se pretende alcanzar.

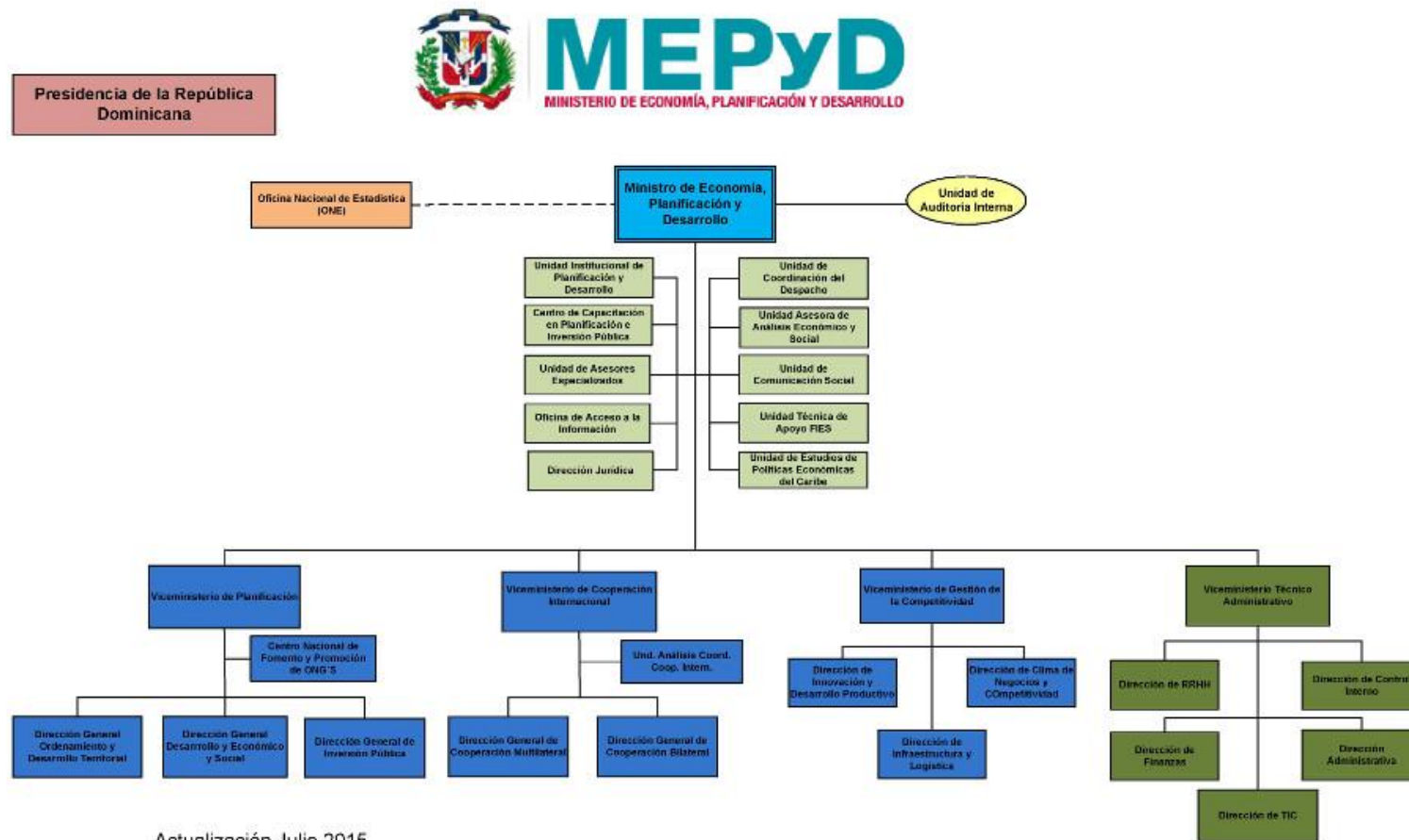
Valorizar la imperiosa necesidad de contar con una institucionalidad más fuerte, eficaz y eficiente, capaz de hacerle frente a los desafíos de una cooperación internacional cambiante y que cada vez, adopta nuevos instrumentos y mecanismos.

Es trascendental, que el Viceministerio de Cooperación Internacional en los próximos años cuente con los recursos para poner en ejecución los diseños, los que se encuentran en fase de revisión y validación con los actores para la implementación del sistema de Información, el Viceministerio de Cooperación Internacional se enfrentara a importantes retos; asegurar los recursos financieros para realizar los desarrollos tecnológicos y adecuar la infraestructura en equipos servidores. También, para realizar las capacitaciones y entrenamientos que aumenten las capacidades técnicas que demandara su desarrollo y administración. Necesitara recursos para organizar y fortalecer su estructura institucional, poner en marcha la política de cooperación, aplicar las normas técnicas, implementar el sistema de capacidades, así como, aplicar el conjunto de manuales e instrumentos que demandan los procesos operativos, la organización y desarrollo del SINACID.

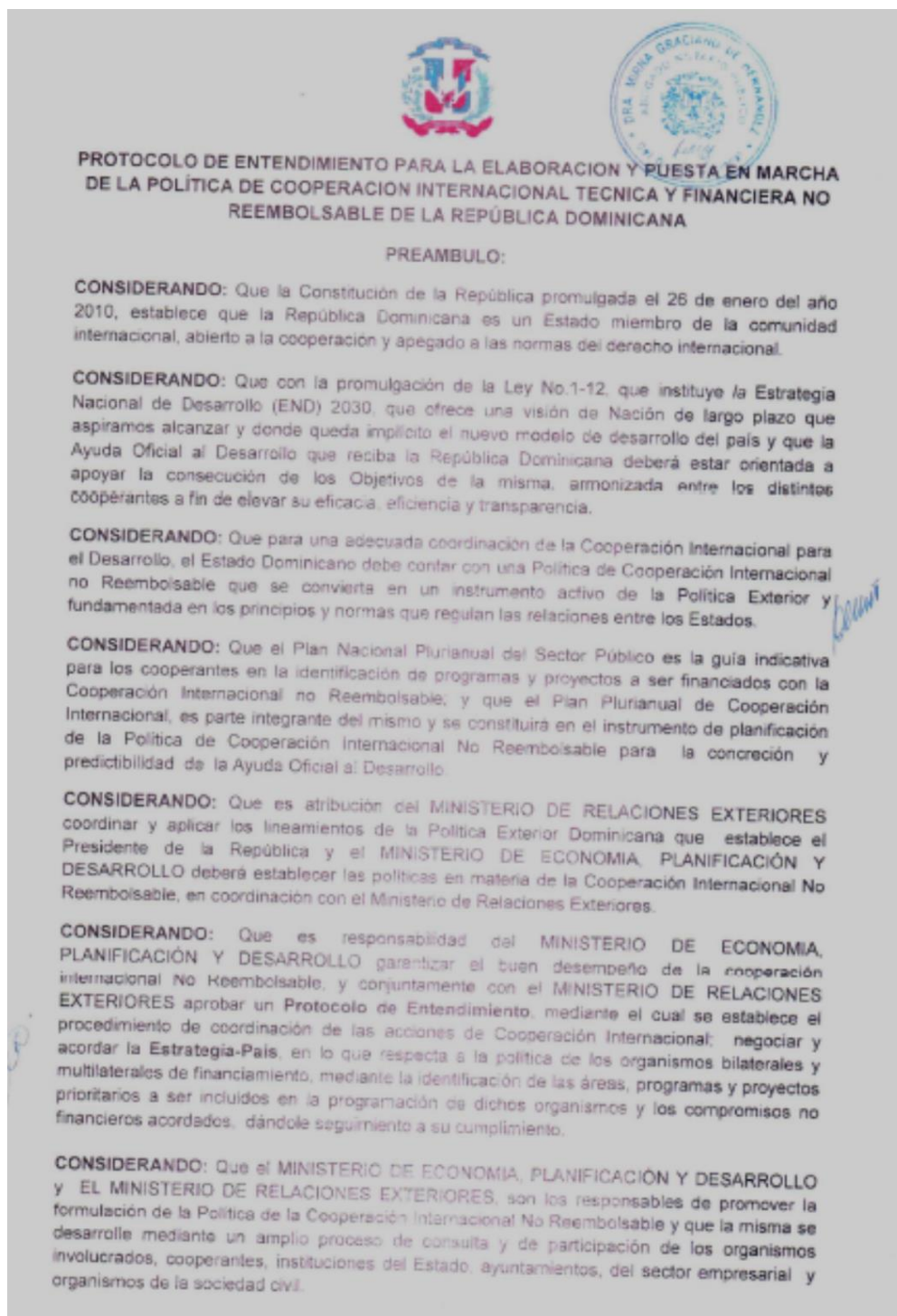
De cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END2030), el primer desafío es armonizar y adecuar las metas y el segundo gestionar los recursos que nos permitan ir superar los déficits y brechas del desarrollo. En este orden, las perspectivas de desarrollo de las relaciones internacionales y del posicionamiento del país están vinculadas al logro de estos objetivos y a la sostenibilidad institucional. Que se garanticen los recursos, se potencialicen las capacidades internas y se fortalezcan los vínculos a través de los nuevos esquemas y mecanismos de la cooperación internacional no reembolsable. En la búsqueda de alcanzar la eficacia de la AOD se necesita avanzar en el desarrollo de una agenda de relaciones con los donantes, para hacer mejorar la coordinación y transformar los procesos que sustentan los financiamientos que recibe el país.

Anexos

Organigrama del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo



Protocolo de Entendimiento para la Elaboración y Puesta en Marcha de la Política de Cooperación Internacional Técnica y Financiera No Reembolsable de la República Dominicana.



CONSIDERANDO: Que conforme a los enunciados señalados y para priorizar las acciones mencionadas anteriormente, se hace necesario rubricar el presente Memorandum de Entendimiento.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El propósito del presente Protocolo de Entendimiento es crear las condiciones institucionales que permitan formular conjuntamente y mediante un proceso participativo la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable. Que se base en los postulados, objetivos y lineamientos fundamentales de la Estrategia Nacional de Desarrollo, de la Política Exterior, los mecanismos de la Planificación Nacional y la Planificación Gubernamental.

SEGUNDO: La Política de Cooperación Internacional No Reembolsable, constituirá el conjunto de pautas y criterios que servirá para orientar, conducir, negociar y gestionar eficientemente la Cooperación Internacional en la República Dominicana; tomando en cuenta que en materia de Política Exterior y Cooperación Internacional, el Gobierno de República Dominicana persigue cuatro objetivos estratégicos, a saber:

- i. Consolidar las relaciones internacionales como instrumento para la promoción del desarrollo del país, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional.
- ii. Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional a favor de la convivencia pacífica, un orden internacional más justo y un desarrollo global sustentable.
- iii. Gestionar eficientemente la Cooperación Internacional contribuyendo al desarrollo nacional.
- iv. Ofrecer sus capacidades nacionales para cooperar con países de similar o menor nivel de desarrollo relativo.

TERCERO: En virtud de lo anterior, en el diseño de la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable serán considerados los siguientes lineamientos y propósitos:

- Proveer un marco de definiciones y principios comunes que permitan gestionar eficaz y eficientemente la cooperación internacional, reduciendo la dispersión y duplicidades de esfuerzos y recursos. La política de cooperación internacional establecerá una guía sobre el accionar del conjunto de actores de los distintos procesos de la cooperación internacional (negociación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación), en particular, de los procesos relativos a los ciclos de la planificación y presupuesto, al mismo tiempo que garantiza un fortalecimiento de la institucionalidad nacional.
- Reforzar los vínculos de la cooperación internacional no reembolsable respetando el ordenamiento jurídico internacional, las normas vigentes y principios que rigen las relaciones internacionales. La política de cooperación internacional como instrumento de la política exterior dominicana deberá promover el cumplimiento de las normas y convenios internacionales suscritos por el país en materia de la Eficacia de la Ayuda y los compromisos asumidos en las diferentes Cumbres Internacionales.
- La apertura hacia nuevos esquemas de relaciones internacionales y mecanismos de la cooperación internacional acorde con la política exterior dominicana e impulsando la utilización de mecanismos de cooperación sur-sur y triangular con países similares y de mayor desarrollo relativo. La política de cooperación internacional promoverá las distintas modalidades y formas de cooperación que potencialicen las relaciones entre los Estados y la captación de experiencias asimilables y fondos para el financiamiento de las prioridades nacionales de desarrollo y requerimientos de asistencia técnica.
- Promover la eficacia de la cooperación destinada al desarrollo mediante la alineación de las políticas internacionales a las políticas nacionales de desarrollo. La eficacia de la Cooperación Internacional será promovida a través de los órganos públicos y privados que se benefician de la ayuda y orientados dichos recursos al cumplimiento de las metas de desarrollo contempladas en la END2030.

- Promover el respeto y cumplimiento de los objetivos acordados por el Estado Dominicano con la comunidad internacional. La cooperación internacional para el desarrollo debe establecerse dentro de los límites que permiten consolidar las relaciones internacionales y el reforzamiento de los procesos participativos con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.
- Reafirmar el apoyo a las prioridades establecidas por el gobierno dominicano por parte de la cooperación internacional no reembolsable. En ese sentido, la política de cooperación internacional deberá considerar las áreas de intervención definidas como prioritarias en la programación gubernamental, manteniendo como criterio fundamental los principios de la Cooperación para el Desarrollo, en el marco de la política exterior del país.
- Promover el aumento de las capacidades nacionales y cooperar con países de similar o menor nivel de desarrollo relativo. A través de la política de cooperación internacional serán estimuladas y promovidas aquellas iniciativas que aumenten las capacidades humanas, fortalezcan la institucionalidad y la utilización de la tecnología como herramienta de desarrollo.
- Coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID) y al desarrollo de los instrumentos de la Planificación Nacional. La participación de los actores en todo el proceso de definición de la política es fundamental como medio para garantizar su apropiación en un marco de reconocimiento y valoración a las directrices emanadas del gobierno nacional en materia de Cooperación Internacional. La formulación debe consolidarse en un ambiente de democracia participativa e integradora.

CUARTO: Que el Protocolo de Entendimiento crea un espacio de diálogo y permite fortalecer la coordinación entre ambos Ministerios, impulsando su formulación conjunta, a través de la realización de acciones y actividades y que su instrumentación la convierta en una herramienta de la Política Exterior que debe contribuir eficazmente al desarrollo nacional.

QUINTO: Promover la mayor participación de actores, cooperantes, instituciones del sector privado y de la sociedad civil, impulsando espacios de consulta y validación, para garantizar que la formulación de la política sea el producto de la más amplia base unitaria.

SEXTO: Que con este Protocolo de Entendimiento damos cumplimiento al mandato legal, la definición conjunta de la Política de Cooperación Internacional de la República Dominicana, y para su consecución se crea un comité denominado "COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL", de carácter político y técnico, integrado por los Viceministros de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y el de Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

Párrafo I: Para fines de coordinar la elaboración de la Política de Cooperación Internacional se constituirán los siguientes comités.

Comité Interinstitucional Político: Tiene la responsabilidad de conducir el proceso de elaboración de la Política de Cooperación Internacional, estableciendo las líneas y plazos requeridos al Comité Interinstitucional Técnico, así mismo analiza y aprueba los documentos desarrollados por el Comité Interinstitucional Técnico. Este Comité está copresidido por los funcionarios a nivel de Viceministros designados por los Ministros de Economía, Planificación y Desarrollo y el de Relaciones Exteriores.

Comité Interinstitucional Técnico: Tiene la responsabilidad de participar en los planes de trabajo de la consultoría que desarrollará la Política de Cooperación Internacional, acompañándola en su ejecución y presentando al Comité interinstitucional Político los documentos para revisión y aprobación.

Párrafo II: El documento final de la Política de Cooperación Internacional será aprobada por los Ministros de Economía, Planificación y Desarrollo y Relaciones Exteriores.

SEPTIMO: Cada Ministerio asumirá los gastos del proceso de la formulación de la Política, en lo referente a los gastos del personal implicado en el desarrollo del proceso de la Política, así como uso de salones, que no sean contemplados dentro de la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

OCTAVO: El presente Protocolo de Entendimiento entrará en vigencia en la fecha en que las partes lo suscriban y permaneciendo vigente mientras dure el proceso de formulación de la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable.

LAS PARTES firman en buena fe el presente documento en tres (3) originales igualmente válidos, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

POR EL MEPyD:

POR EL MIREX:

ING. JUAN TEMÍSTOCLES MONTÁS
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo

ING. CARLOS MORALES TRONCOSO
Ministro de Relaciones Exteriores

Yo, **DRA. MIRNA GRACIANO DE HERNANDEZ**, Abogada, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula No. 1201, **CERTIFICO y DOY FE:** Que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores: **ING. JUAN TEMÍSTOCLES MONTÁS DOMINGUEZ** y el **ING. CARLOS MORALES TRONCOSO**, de generales que constan y en mi presencia firmaron con sus puños y letras el acto que antecede con las firmas que según me declararon, son las que acostumbran usar en todos los actos públicos y privados de sus vidas. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

DRA. MIRNA GRACIANO DE HERNÁNDEZ
Notario Público

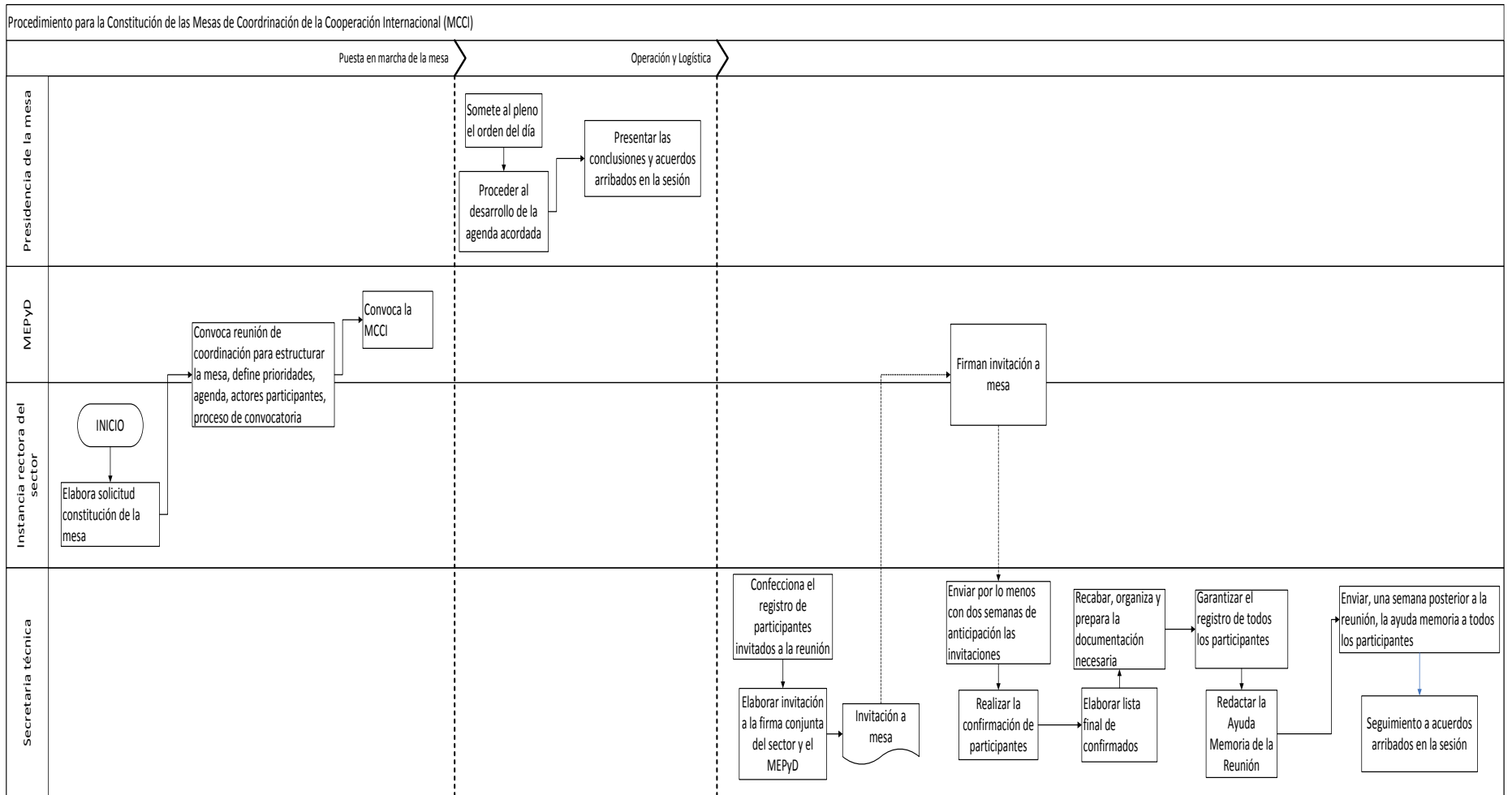


Ilustración de la Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) 35

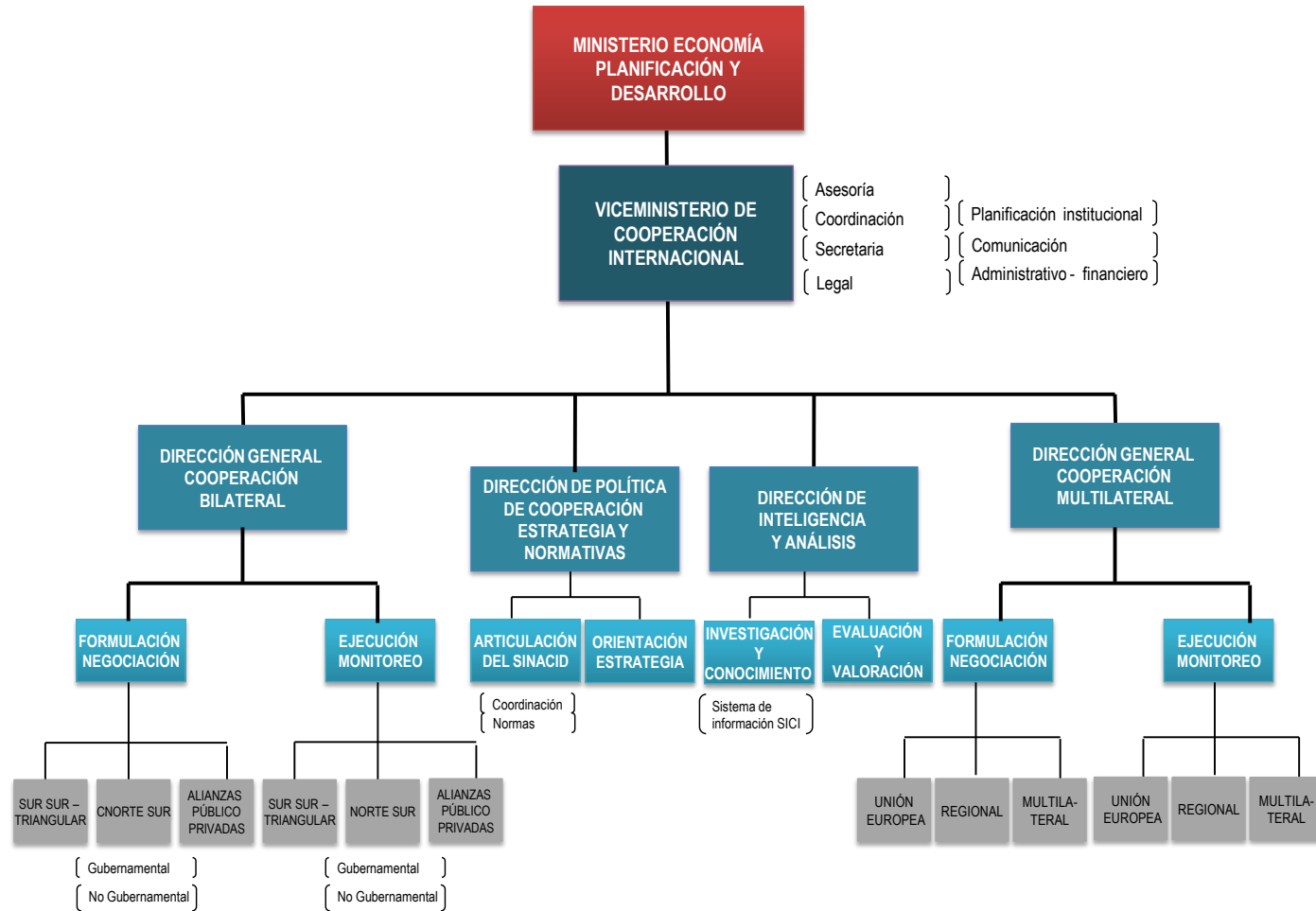
<p>Visión: “Para el año 2030 República Dominicana es un país referente de la Cooperación Internacional al desarrollo, por disponer de una Política de Estado que promueve un desarrollo económico, social e institucional integrador y sostenible, basado en las prioridades y estrategias nacionales, y conforme a los compromisos internacionales adquiridos, a la vez que permite compartir con otros países de la región y del mundo sus capacidades y buenas prácticas, contribuyendo a aumentar su integración e inserción internacional y a la generación de bienes públicos regionales y globales para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa”.</p>	<p><i>OE1. Cooperación internacional orientada a resultados, alineada con las prioridades de desarrollo nacionales e inserta en las políticas públicas y procedimientos del Estado Dominicano.</i></p>	<p><i>OE2. Instituciones y entidades que forman parte del Sistema Nacional de Cooperación al Desarrollo (SINACID) dominicano mantienen una efectiva coordinación para el logro de los objetivos de la PCID</i></p>	<p><i>OE3. Las entidades cooperantes coordinan activamente sus estrategias y acciones en función de su fortaleza, experiencia y grado de especialización</i></p>	<p><i>OE4. Se sistematiza y consolida información de calidad sobre cooperación internacional disponible y oportuna, que facilita la toma de decisiones y promueve la transparencia y la rendición de cuentas</i></p>	<p><i>OE5. Se articula una oferta coherente y atractiva de cooperación al desarrollo procedente de la República Dominicana, basada en las capacidades y las experiencias exitosas contrastadas en el país</i></p>	<p><i>OE6. La cooperación internacional al desarrollo se consolida como instrumento de la política exterior y fortalece la presencia internacional de República Dominicana</i></p>	<p><i>OE7. Aumenta la diversificación y captación de recursos financieros de cooperación y se produce un mayor aprovechamiento de las oportunidades de cooperación existentes</i></p>
	<p>IE.1. Portafolio de Demanda Agregada de Cooperación Internacional.</p> <p>IE.2. Rediseño/adequación agilización de procesos y procedimientos nacionales de gestión de la cooperación internacional.</p>	<p>IE.4. Espacios Sectoriales y Territoriales de Coordinación de la Cooperación.</p>	<p>IE.3. Unificación de procesos y formatos de seguimiento con organismos cooperantes y su adecuación a normas técnicas.</p> <p>IE.4. Espacios Sectoriales y Territoriales de Coordinación de la Cooperación.</p>	<p>IE.5. Sistema de Información de la Cooperación Internacional (SICI).</p>	<p>IE.6. Catálogo de Oferta Dominicana de Cooperación Técnica.</p>	<p>IE.7. Fortalecimiento del posicionamiento internacional de la República Dominicana.</p> <p>IE.8. Fortalecimiento de relaciones exteriores de cooperación bilateral con Haití.</p>	<p>IE.1. Portafolio de Demanda Agregada de Cooperación Internacional.</p> <p>IE.9. Estrategia de captación de fondos de cooperación internacional.</p>
	<p>1.1. Sistematización y priorización de la demanda de cooperación internacional.</p> <p>1.2. Propiciar un alineamiento más preciso entre los resultados de las acciones de cooperación internacional y los objetivos y metas de la END.</p> <p>1.3. Revisión de los procesos y simplificación de procedimientos nacionales de gestión de la cooperación internacional para su mayor operatividad y agilidad.</p> <p>1.4. Capacitación a actores nacionales e internacionales en los nuevos procesos de alineamiento y gestión.</p>	<p>2.1. Sensibilización, información y capacitación en Cooperación Internacional a actores del SINACID.</p> <p>2.2. Diseño y/o revisión de normativas, protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional para el SINACID.</p> <p>2.3. Organización efectiva de mesas sectoriales y territoriales de cooperación internacional.</p> <p>2.4. Facilitar una mayor presencia y participación de los gobiernos locales, la sociedad civil y la Academia en el SINACID.</p>	<p>3.1. Diseño y puesta en marcha de criterios de selección/priorización de la oferta de cooperación de los donantes según su especialización.</p> <p>3.2. Simplificación y unificación de procedimientos de gestión y rendición de cuentas entre donantes.</p> <p>3.3. Ejercicios de programación conjunta entre donantes en sectores priorizados en la END y el PNPSP.</p>	<p>4.1. Selección y sistematización de información clave sobre CI para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.</p> <p>4.2. Definición de roles, procedimientos y soportes de recogida y transmisión de la información.</p> <p>4.3. Diseño de bases de datos y sistema integrado de información de la CI en el seno del SNIP.</p> <p>4.4. Mecanismos para la difusión de la información y rendición de cuentas interna y externa.</p> <p>4.5. Promoción sistemática del monitoreo y evaluación para el aprendizaje.</p>	<p>5.1. Sistematización de la oferta dominicana de cooperación.</p> <p>5.2. Difusión de la oferta en los foros regionales e internacionales de cooperación.</p> <p>5.3. Definición de procesos y líneas presupuestarias de incorporación de funcionarios y expertos dominicanos a labores de cooperación Sur-Sur y triangular.</p>	<p>6.1. Fortalecimiento de las capacidades de embajadas y representaciones diplomáticas dominicanas en el exterior para que contribuyan a una gestión más eficaz de la cooperación.</p> <p>6.2. Reposicionamiento del país en los diversos foros, organismos y mecanismos multilaterales regionales y globales.</p> <p>6.3. Apoyo a Ayuntamientos y Alcaldías para el hermanamiento de ciudades y diplomacia urbana.</p> <p>6.4. Concertación y fortalecimiento de las relaciones de cooperación internacional con Haití.</p> <p>6.5. Fomento de una mayor participación de las OSC dominicanas en los foros e instancias regionales e internacionales en los que el Estado dominicano participa.</p>	<p>7.1. Fortalecimiento del rol de las embajadas para la captación de recursos financieros de cooperación.</p> <p>7.2. Fomento de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo.</p> <p>7.3. Sistematización y difusión de buenas prácticas de gestión de la cooperación internacional en Rep. Dom.</p>

35 Puede obtener el documento de la PCID a través de la página web del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), www.economia.gov.do en la sección del Viceministerio de Cooperación Internacional o dirigiéndose personalmente a nuestra institución.

Procedimiento para la Constitución de Mesas de Coordinación de la Cooperación Internacional

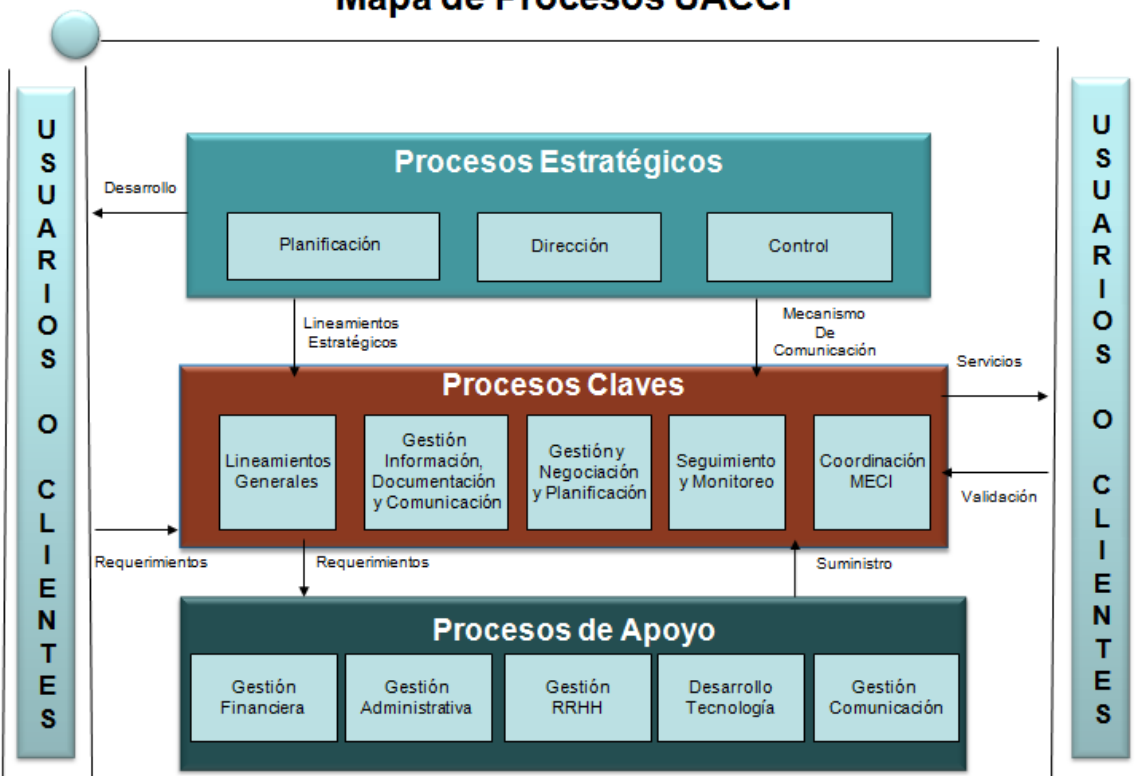


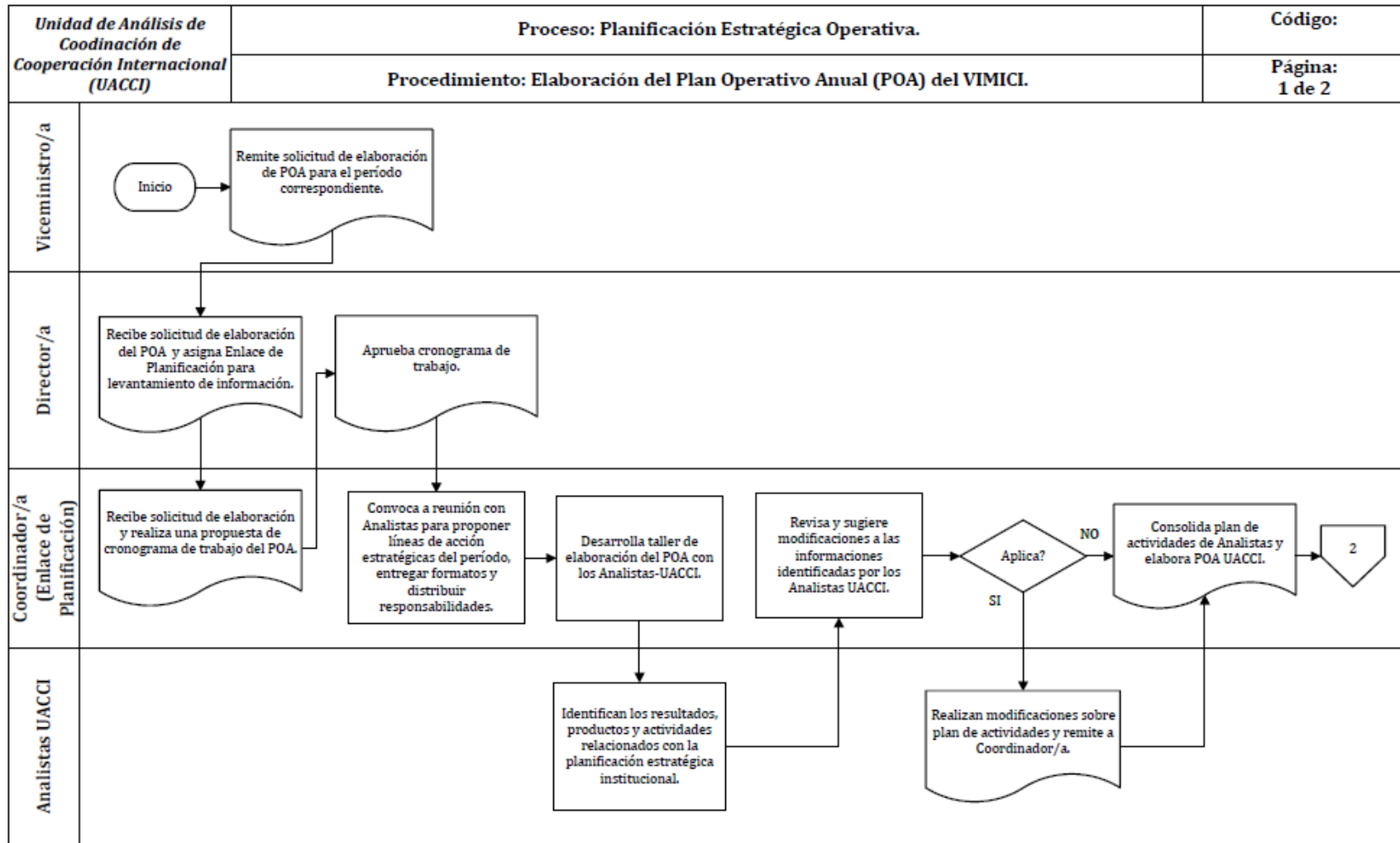
Propuesta Organizativa del Viceministerio de Cooperación Internacional

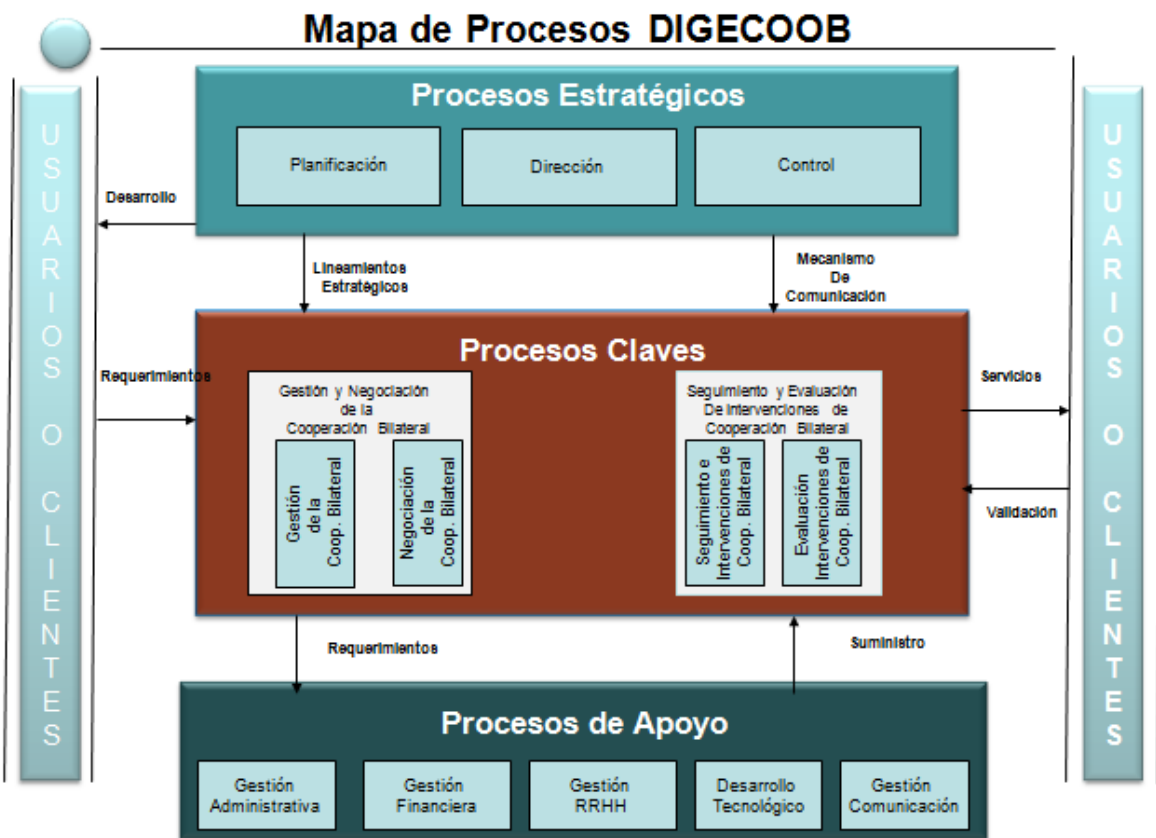


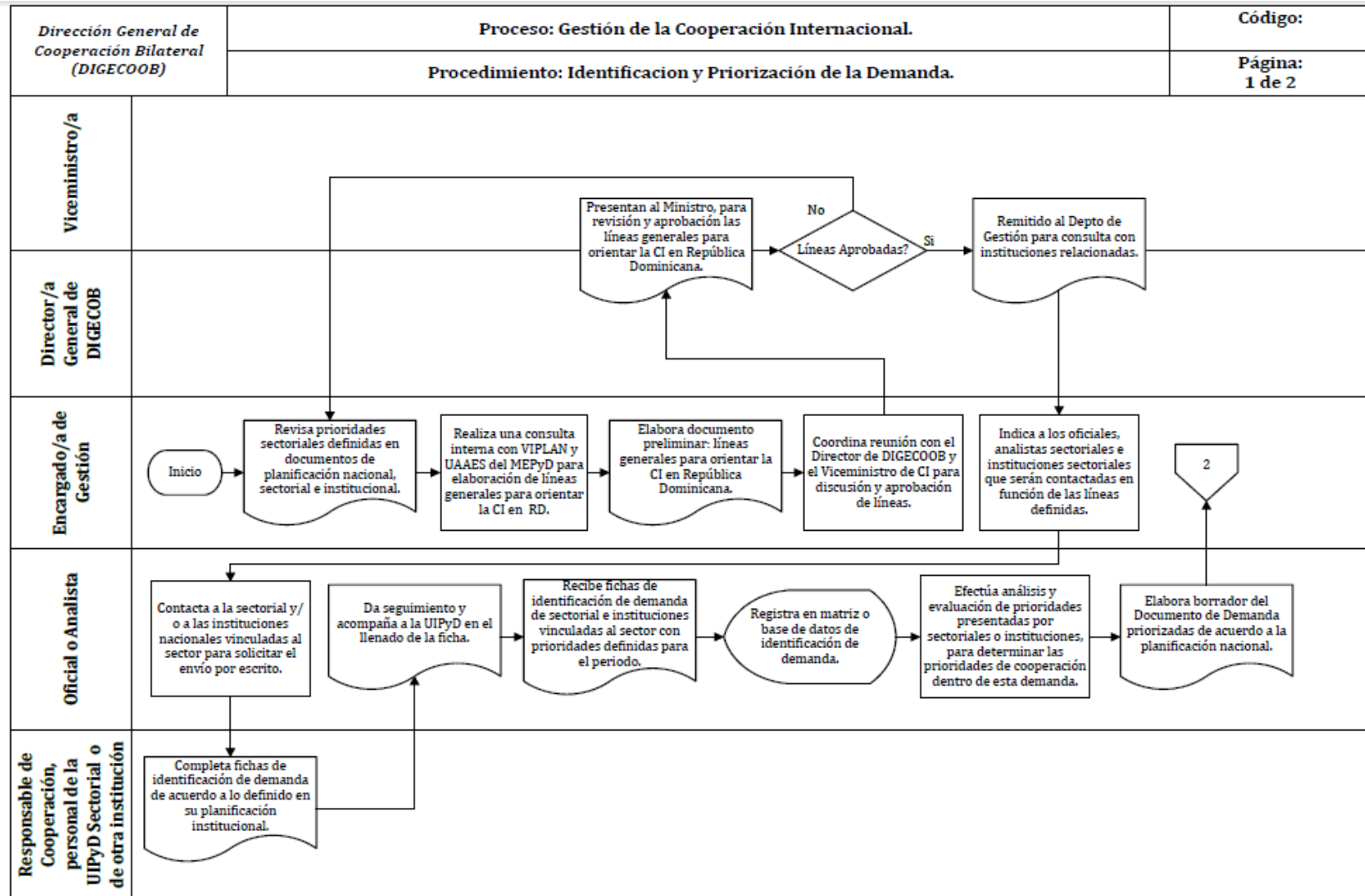
Mapas y flujos de los procesos operativos

Mapa de Procesos UACCI











Países con relaciones de cooperación internacional no reembolsable.




A continuación se listan los países con los cuales se reforzaron las relaciones de cooperación, dando continuidad a los acuerdos y convenios existentes desde periodos anteriores, y haciendo énfasis en el seguimiento de estos acuerdos para aumentar la eficiencia de las acciones y su contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

País	Marco de Cooperación	Sectores
 Alemania	Estrategia 162: “Estrategia de la Cooperación para el Desarrollo con los países de América Latina y el Caribe”	<ul style="list-style-type: none"> • Medio Ambiente • Cambio Climático • Energía Renovable.
 Brasil	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, promulgado en el año 2006.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional • Metrología • Medio Ambiente • Planeamiento • Salud • Seguridad Pública • Agricultura • Seguridad Social • Industria • Educación.
 Chile	Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito el 4 de marzo de 1998.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección y Desarrollo Social • Modernización del Estado • Fortalecimiento de la Institucionalidad Pública • Fomento Productivo • Competitividad • Comercio Exterior • Pesca
 China (Taiwan)	Acuerdo Básico de Cooperación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de China (Taiwán), suscrito el 11 de	<ul style="list-style-type: none"> • Administración General • Asistencia Social • Industria y Comercio • Trabajo • Protección de la Biodiversidad

	Junio de 2013.	<ul style="list-style-type: none"> • Agropecuario y Pesca • Educación • Deportes, Recreación y Cultural
 <p>Colombia</p>	Convenio de Cooperación Técnica entre la República Dominicana y la República de Colombia, suscrito en Bogotá el 3 de agosto de 2004.	<ul style="list-style-type: none"> • Industria y Comercio • Fortalecimiento Institucional • Bienestar Social • Gestión De Riesgos • Gobierno • Políticas Sociales • Cultura • Turismo.
 <p>España</p>	Acuerdo Complementario General del Convenio Básico de Cooperación Científico –Técnica suscrito entre el Reino de España y la República Dominicana el 8 de Marzo de 1998. / Marco de Asociación País Hispano –Dominicano (MAP) firmado el 03 de febrero 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Agua y Saneamiento • Educación • Gestión de Riesgo • Fortalecimiento Institucional • Industria y Comercio • Justicia y Orden Público
 <p>Estados Unidos de América</p>	Acuerdo de Donación de Objetivos de Desarrollo/ Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de USAID 2014-2018 para la República Dominicana.	<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Ciudadana • Cambio Climático • Salud
 <p>Francia</p>	Convenio CDO 3010 01E, “Fondo de Estudio y Fortalecimiento de Capacidades” suscrito el 07 de septiembre del 2010.	<ul style="list-style-type: none"> • Media Ambiente • Cambio Climático • Desarrollo Urbano
	Acuerdo Marco entre la República Dominicana y la República de Japón, firmado el 29 de septiembre del 2005	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la Pobreza • Desarrollo Rural • Turismo Sostenible • Salud • Educación

 <p>Japón</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Residuos Sólidos • Manejo de Cuencas • Agricultura • Apoyo a las PYMEs.
 <p>México</p>	<p>Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica firmado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de México, el día 30 de marzo de 1982.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medio Ambiente • Industria y Comercio • Energía • Salud

En este caso, se listan los países con los que se reactivaron las relaciones de cooperación, logrando nuevos espacios de negociación y gestión de programas, proyectos y acciones en pro de contribuir al desarrollo de la República Dominicana.

País	Marco de Cooperación	Sectores
 <p>Argentina</p>	<p>Convenio Básico de Cooperación Técnica entre la República de Argentina y la República Dominicana, suscrito el 21 de julio de 1982.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salud • Turismo • Agricultura • Educación • Industria y Comercio • Medio Ambiente • Género • Meteorología • Geografía • Innovación, Biotecnología e Industria.
 <p>Canadá</p>	<p>Falta información sobre este país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Salud
	<p>Convenio sobre Voluntarios firmado entre la República Dominicana y la República de Corea, suscrito el 17 de junio de 1996</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura. • Educación • Medio Ambiente • Salud

<p>Corea del Sur</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Turismo • Tecnología
 <p>Costa Rica</p>	<p>Convenio de Cooperación entre la República Dominicana y la República de Costa Rica suscrito el 26 de mayo del año 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Cultura • Salud • Turismo • Agricultura • Ganadería • Medio Ambiente • Ciencia y Tecnología • Capacitación Profesional
 <p>Ecuador</p>	<p>Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en 1983.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Industria y Comercio • Turismo • Minería • Medio Ambiente
 <p>El Salvador</p>	<p>Acuerdo firmado entre los Gobiernos de Centroamérica, Belice y la República Dominicana, suscrito en la Ciudad de Santo Domingo el 6 de noviembre de 1997.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pymes • Producción y Comercio • Promoción • Desarrollo Artesanal.
 <p>Perú</p>	<p>Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito en Lima, el 13 de julio de 2006.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Energía • Justicia y Orden Público • Agropecuario y Pesca • Industria y Comercio

Proyectos aprobados en RD por el BEI

Cartera de Operaciones firmadas con cargo a recursos del Fondo de Inversión, (ACP y PTU)				
Nombre del Contrato	Sector	Tipo de Operación	Sector Público o Privado	
ADEMI				3.000.000
ADEMI				8.000.000
ADEMI				9.000.000
ADEMI				15.000.000
WESTIN ROCO KI BEACH AND GOLF RESORT	Servicios	Préstamos subordinado y casi-participación	Privado	20.000.000
ADEMI V	Servicios	Participación	Privado	230.000
ADEMI V B	Líneas de Créditos	Líneas de Créditos *	Privado	3.000.000
SMALL ENTERPRISES GLOBAL LOAN	Líneas de Créditos	Línea de Crédito*	Privado	4.000.000
ADEMI V C	Servicios	Participación *	Privado	520.000
DR FINANCING FACILITY	Líneas de Créditos	Línea de Crédito*	Privado	5.000.000
DR FINANCING FACILITY B	Líneas de Créditos	Línea de Crédito*	Privado	10.000.000
DR FINANCING FACILITY C	Líneas de Créditos	Línea de Crédito*	Privado	3.500.000
SMALL ENTERPRISES GLOBAL LOAN B	Servicios	Participación *	Privado	1.000.000
BTA TOLL ROAD	Transportes	Préstamos Prioritarios	Privado	29.820.000
ADEMI RURAL MICROFINANCE	Líneas de Créditos	Línea de Crédito	Privado	7.000.000
TRANSMISSION ELECTRICA ETED	Energía	Línea de Crédito	Privado	26.800.000
DR FINANCING FACILITY D	Líneas de Créditos	Línea de Crédito*	Privado	3.500.000
DR MICROFINANCE FACILITY II	Líneas de Créditos	Línea de Crédito*	Privado	6.000.000
DR MICROFINANCE FACILITY II C	Líneas de Créditos	Línea de Crédito*	Privado	6.000.000
CDEEE	Energía	Línea de Crédito	Privado	75.000.000
CDEEE	Energía	Línea de Crédito	Privado	25.000.000
BANK FONDESA	Líneas de Créditos	Préstamos	Privado	5.000.000
FUNDAPEC	Líneas de Créditos	Préstamos	Privado	5.000.000
ADOPEM	Líneas de Créditos	Préstamos	Privado	10.000.000
				281.370.000

